

V. ANEXO

Expedientes: CDHDF/V/122/CUAUH/14/D3148, CDHDF/V/122/CUAUH/15/D6637 y sus acumulados CDHUN/V/122/CUAUH/15/D7174, CDHDF/V/122/AO/15/D7253, CDHDF/V/122/GAM/15/D7570 y CDHDF/V/122/AZCAP/15/D7619.

Personas Agraviadas: Evidey Castro Laines, 2, 3, 4, 5, 6, Benito Heriberto Vital Solano, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

1. Oficio 101/1940/2006 de 2 de octubre de 2006, suscrito por el licenciado Damián Canales Mena, entonces Jefe General de la Policía Judicial del Distrito Federal de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante de la PGJCDMX), mediante el cual se informó lo siguiente:

C. Evidey Castro Laines:

SE LE COMUNICA A USTED, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA NUEVAS INSTRUCCIONES, DEJA DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA COORDINACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL DE VENUSTIANO CARRANZA 2 Y QUEDA ADSCRITO EN LA COORDINACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL DE CUAUHTEMOC 2, DEPENDIENDO DEL JEFE DE GRUPO [...], COORDINADOR DE DICHA ÁREA.

[...]

2. Escrito de 15 de mayo de 2008, suscrito por el agraviado Evidey Castro Laines, dirigido al licenciado Gerardo Uriel Tufiño Sandoval, entonces Director General de Recursos Humanos de la PGJCDMX, del que se desprende lo siguiente:

[...]

POR ESTE CONDUCTO, ME PERMITO SOLICITAR A USTED CON EL DEBIDO RESPETO, GIRÉ INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE INFORMARME EL MOTIVO POR EL CUAL EN DOS LISTADOS O RELACIONES EN DONDE FIRMO COMO TODOS LOS EMPLEADOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE TIENEN DERECHO AL DENOMINADO "CHEQUE DE MORALIZACIÓN, PERSEVERANCIA Y DISPONIBILIDAD", EN LOS DOS ÚLTIMOS MESES; CORRESPONDIENTES AL PAGO DE MARZO Y ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE HAN VISTO REDUCIDOS EN SUS MONTOS, AFECTANDO CON ESTO GRAVEMENTE MI ECONOMÍA, SIN QUE SE INFORME A MI PERSONA LA JUSTIFICACIÓN DE TAL ACTO. SI BIEN ES CIERTO, EN EL MES DE MARZO DE 2009 TUVE FALTAS DENOMINADAS "INJUSTIFICADAS" Y QUE FUERON RELACIONADAS CON UNA INCAPACIDAD POR "LUMBALGIA" DEBIDAMENTE ACREDITADAS ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, MI MANDO SUPERIOR INMEDIATO ME HIZO ARRESTAR CUMPLIENDO CON ESTA SANCIÓN, Y JUSTIFICANDO DE FORMA PERSONAL AUNQUE NO CONFORME, TAMBIÉN CON UN DESCUENTO EN EL CHEQUE CORRESPONDENTE AL MES DE MARZO Y OTORGADO EN EL SIGUIENTE MES DE ABRIL, DE TAL FORMA QUE SE ME HIZO EFECTIVA AL PARECER, LA SANCIÓN TANTO ADMINISTRATIVA COMO CON UN ARRESTO. SIN EMBARGO CORRESPONDIENDO AL MES DE ABRIL QUE HE

FIRMADO EN LA RELACIÓN DEL MES DE MAYO, PRESENTE ME LLEGÓ DE \$1,024.69 COMO SUPUESTO DEPÓSITO A MI CUENTA PERSONAL EN DONDE A LA COLUMNA DE "DISPONIBILIDAD" SE ENCUENTRA MARCADA COMO EN "CEROS" DESCONTANDOME O NO REMUNERÁNDOME LA CANTIDAD FALTANTE A LA CUAL TENGO DERECHO YA QUE HE CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD INHERENTE A MI CARGO Y COMISIÓN ACTUAL, CANTIDAD QUE NO COINCIDE CON EL MONTO [...]

ASÍ PUES SOLICITO A USTED, [...], YA QUE CUMPLO CON MIS JORNADAS DE TRABAJO COMO CUALQUIER ELEMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL Y SI TUVE LA NECESIDAD DE FALTAR Y NO JUSTIFICAR MIS FALTAS DE EL MES DE MARZO, SE ME HIZO LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE TANTO EN EQUIVALENTE A 36 HORAS DE ARRESTO COMO ADEMÁS UN DESCUENTO EN MI PERCEPCIÓN DEL CHEQUE NO ESPECIFICANDO DE FORMA OFICIAL A MI PERSONA LA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN CORESPONDIENTE, Y AHORA SE ME VOLVIÓ A REALIZAR UN DESCUENTO SIN QUE SE ME HAGA DE MI CONOCIMIENTO POR ESCRITO LA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE ESTA ACCIÓN.

[...]

3. Oficio 702 200/001915/09 de 26 de marzo de 2009, suscrito por el C. Armando Pérez García, Director General de Recursos Humanos de la PGJCDMX, dependiente de la Oficialía Mayor de la PGJCDMX, mediante el cual se informó lo siguiente:

C. Evidey Castro Laines:

[...] En atención a su escrito fechado el 15 de mayo del presente año, mediante el cual solicita le sea informado el motivo de la deducción de su percepción en el estímulo de Profesionalización, Disponibilidad y Perseverancia en el Servicio, correspondiente a los meses de marzo y abril del año en curso.

Al respecto, le comunico que el Director Ejecutivo de Administración, contando con el visto bueno del Jefe General de la Policía Judicial, con fundamento en el Artículo Cuadragésimo Octavo del Acuerdo A/003/98 y en el Acuerdo A/011/2002 emitidos por el C. Procurador solicitó le fuera descontado el concepto de Disponibilidad a partir del mes de marzo de 2009. [...]

4. Oficio sin número de 2 de junio de 2009, suscrito por el Comandante en Jefe Javier Oriol Verde, Director General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas de la PGJCDMX, y dirigido al licenciado Jesús Jiménez Granados, entonces Jefe General de la Policía Judicial, del que se desprende lo siguiente:

[...]

Hago del superior conocimiento de usted que [...] el C. Agente de la Policía Judicial Evidey Castro Lainesse encuentra desempeñando sus funciones en esta Dirección General a mi cargo, a través de la oficina de Control y Seguimiento a partir del mes de Abril del presente. Elemento que, por faltas de asistencia durante el mes de Febrero de 2009, en su anterior adscripción fue sancionado con arresto, así como en percepción económica nominal y en su cheque de disponibilidad.



Asimismo, de no existir inconveniente, me permito solicitar a usted su apreciable intervención a fin de que dicho elemento le sea restituida su Percepción Económica o Pago como Estímulo por Concepto de Disponibilidad correspondiente al mes de Abril de 2009 y en lo subsiguiente para que siga gozando de este beneficio, por medio de la oficina de la Dirección Ejecutiva de Administración que dignamente preside el C. Lic. David Arturo Zorrilla Cosío.

Agrego a usted que, en mi carácter de superior jerárquico del Agente en mención, este ha cumplido con la disponibilidad requerida para el cumplimiento de sus labores asignadas.

5. Oficio 101/940/2010 de 29 de julio de 2010, suscrito por el Comandante en Jefe Raúl Peralta Alvarado, entonces Jefe General de la Policía de Investigación de la PGJCDMX, dirigido al agraviado Evidey Castro Laines, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...]

En uso de la facultad que me confiere el artículo 21 Fracción VIII y 48 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y los artículos 30 y 31 del Reglamento de esta última, comunico a Usted que por necesidades del servicio, a partir del día de la fecha deja de prestar sus servicios en la Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas y queda adscrito en la Dirección de Proyectos Institucionales, dependiendo de la Lic. Penélope Rojas Rodríguez, responsable del área.

[...]

6. Oficio 101/2693/2011 de 2 de diciembre de 2011, suscrito por el Comandante en Jefe Raúl Peralta Alvarado, entonces Jefe General de la Policía de Investigación de la PGJCDMX, y dirigido al agraviado Evidey Castro Laines, del que se desprende lo siguiente:

[...]

En uso de la facultad que me confieren los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 28 y 29 del Reglamento de la Ley Orgánica vigente al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, comunico a Usted que por necesidades del servicio, deja de estar adscrito a la Dirección de Proyectos Institucionales, y pasa a la Coordinación Territorial de Tlalpan 4, dependiendo del Titular en dicha área.

[...]

7. Constancia de enfermedad de 17 de julio de 2012, suscrita por la doctora Deyanira de León I., adscrita al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (en adelante ISSSTE), a favor de la [Persona Agraviada 2], de la que se desprende que:

[...] se hace constar que con esta fecha le fue practicado examen clínico a: [Persona Agraviada 2]

Con expediente clínico núm.: [...]

Habiendole (sic) encontrado: lumbalgia postraumática, evidenciando en estudio radiológico rotoescoliosis lumbar, con curvatura izquierda, Por lo que se sugiere evitar cargar, mover, empujar

objetos pesados con peso mayor igual a 10 kg, evitar caminar grandes distancias con peso, o permanecer en una sola posición por un lapso mayor de 60min.
Se sugiere evitar actividades de riesgo por toma de medicamentos. [...]

8. Constancia de enfermedad de 9 de noviembre de 2012, suscrita por la Doctora Deyanira de León I., adscrita al ISSSTE, a favor de la [Persona Agraviada 2], de la que se desprende que:

[...] se hace constar que con esta fecha le fue practicado examen clínico a: [Persona Agraviada 2]
Con expediente clínico núm.: [...]
Habiendole (sic) encontrado: Hernias discales C3 a C6 con sistematización hacia ambas manos con presencia de parestias, parestesias y disminución de fuerza muscular condicionando "evitar cargar objetos con peso mayor de 5 kg, saltar, correr o realizar actividades de alto impacto". [...]

9. Constancia de enfermedad de 22 de julio de 2013, suscrita por la Doctora Deyanira de León I., adscrita al ISSSTE, a favor de la [Persona Agraviada 2], de la que se desprende que:

[...] se hace constar que con esta fecha le fue practicado examen clínico a: [Persona Agraviada 2]
Con expediente clínico núm.: [...]
Habiendole (sic) encontrado Ce vicalgia crónica (sic) sistematizada, con hernias discales C4 a C6, parestias y parestesias en ambas manos, actualmente pendiente de ir para confirmación de diagnóstico, así mismo se sugiere a la paciente evitar actividades de alto impacto realizar esfuerzos, cargar objetos con peso mayor de 5 kg. [...]

10. Tarjeta informativa de 10 de marzo de 2014, suscrita por Magdalena Gazano González, Encargada de Guardia de la Policía de Investigación en la Coordinación Territorial Tlalpan 4 de la PGJCDMX, de la que se desprende lo siguiente:

[...]

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO HACER DE SU SUPERIOR CONOCIMIENTO QUE EN FECHA 09 DE MARZO DEL PRESENTE, SE TUVO LA ORDEN DE INTERVENCIÓN POR PARTE DEL C. AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO DEL TURNO TERCERO CON DETENIDO LIC. **PEDRO ANTONIO PÉREZ GAYTÁN** CON RELACIÓN A LA INDAGATORIA CITADA AL RUBRO EN DONDE PERDIÓ LA VIDA EL C. [...] A CONSECUENCIA DE QUEMADURAS DE SEGUNDO Y PRIMER GRADO INVOLUCRADO EN UN INCENDIO EFECTUADO EN EL MUNICIPIO DE TEPOZTLAN DEL ESTADO DE MORELOS. ASIMISMO LUEGO DE ESTA INTERVENCIÓN EN DONDE DICHO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ORDENÓ ADEMÁS EL TRASLADO DE PERSONAL A DICHO NOSOCOMIO PARA DAR FÉ DEL FALLECIMIENTO Y CONSECUENTE TRASLADO DEL CUERPO AL ANFITEATRO DE ESTA AGENCIA TLP-4 PARA POSTERIORMENTE SER TRASLADADO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE; CUERPO QUE INICIALMENTE SE HALLABA HERMÉTICAMENTE CERRADO Y SE DECUBRIÓ (sic) EN LA INTERVENCIÓN DEL PERSONAL MÉDICO, PERICIAL, MINISTERIAL Y POLICIAL. EL DIA DE LA FECHA SIENDO LAS 07:30 HRS. SE PRESENTÓ EL C. MÉDICO LEGISTA DE GUARDIA **JOEL VILLAVICENCIO GUTIÉRREZ QUIEN NOS RECOMENDÓ MEDIDAS SANITARIAS URGENTES DEL PERSONAL DE LA GUARDIA DE AGENTES [...]** AL LLEGAR A NUESTRA CASA YA QUE DEBIDO A LAS CONDICIONES DE DESCOMPOSICION EL CADAVER PRESENTABA UNA BACTERIA VIRAL DE TIPO '**NEUMOSIS**

VOLÁTIL ALTAMENTE INFECCIOSA Y DE RIESGO DE CONTAGIO” Y DEBIÓ SER CLASIFICADA COMO “RESIDUO PELIGROSO BIOLÓGICO INFECCIOSO (RPBI)”.

11. Resumen clínico de 22 de marzo de 2014, suscrito por el Doctor Fuentes, adscrito al ISSSTE, a favor de la [Persona Agraviada 2], del que se desprende que:

[...] Nota inicial

setratade (sic) paciente femenino [Persona Agraviada 2] de 41 años de edad lacual (sic) presenta erida (sic) enrevorde (sic) medio de ceja derecha secundario a contusio (sic) conobjeto (sic) romo. (puertesuela (sic) de taxi) la paciente secuntra (sic) sin evidenciasde (sic) otras afecciones.

[...]

ID HERIDA EN CEJA DERECHA

TX SUTURA ENPLANOS, SUBDER MICA, (sic)

[...]

DR FUENTES 051 UMQ

[...]

ID, heridade (sic) cabj (sic) ceja derecha suturada

Hipotension (sic) tratada.

TX sutira (sic) an (sic) planos conpunyos (sic) subcermico (sic)

[...]

12. Escrito de 23 de marzo de 2014, suscrito por la persona [Agraviada 2], dirigido al Comandante en Jefe Víctor Tomás Chávez Rodríguez, Director de Planeación Policial y Operativa de la Policía de Investigación de la PGJCDMX, del que se desprende lo siguiente:

[...] fui designada para cubrir el centro de mando externo en el operativo táctico del partido de futbol “América vs. Veracruz” en el estadio Azteca el día sábado 22 del presente mes y año, previa firma de entrada a las 14:50 horas, al disponerme a abordar un taxi que me llevara al Estadio Azteca (ya que siguiendo sus instrucciones y con el fin de darle debido cumplimiento a las mismas, siempre que se me ordenado (sic) cubrir este tipo de operativos o acudir al Centro de monitoreo que ha (sic) bien tenga designar) lo hago por mis propios medios, ya que como es del conocimiento de Usted, por problemas de salud no cuento desde el mes de Agosto del año 2013 con la portación de arma de cargo respectiva. Siendo el caso que al abrir la puerta del vehiculo (sic) en mención me golpeo (sic) con la esquina superior de la puerta del taxi en la ceja derecha lo que me ocasiona una herida la cual empieza a sangrar profusamente (sic), por lo que y dada la cercanía (sic); me traslado a la Clínica (sic) de Especialidades “Indianilla” [...].

13. Resumen clínico de 27 de marzo de 2014, suscrito por los Doctores Pavel Hernández Silva y María Alejandra Martín M., adscritos a la clínica de especialidades de neuropsiquiatría del ISSSTE a favor de la persona [Agraviada 2], de la que se desprende lo siguiente:

[...]

Nombre del Paciente [Agraviada 2]

[...]

Padecimiento Actual: PACIENTE QUE INICIA SU ATENCION EN EL SERVICIO EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO DEBIDO A MULTIPLES FACTORES QUE DESENCADENAN SINTOMAS DE

ANSIEDAD, NERVIOSISMO APRENSION PREOCUPACIÓN, ENOJO DISCRETA IRRITABILIDAD, ANSIEDAD FLOTANTE, CAMBIOS DE HUMOR Y ALTERACIONES EN EL SUEÑO

[...]

Diagnóstico: TRASTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADA

[...]

Recomendación: INICIAR TERAPIA DE APOYO EN SERVICIO DE PSICOLOGIA COMPETENTE

14. Copia de conocimiento del escrito de 6 de mayo de 2014, suscrito por el agraviado Eviday Castro Laines, dirigido al Jefe de Grupo Osiel Galicia Carrera, Coordinador de la Policía de Investigación en la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en Tlalpan 4 de la PGJCDMX, del cual se desprende que:

[...] me permito reiterar y hacer de su conocimiento y recordatorio en su carácter de mi superior jerárquico, que el suscrito ha estado laborando hasta la fecha en un "rol de servicios y/o actividades asignadas" distinto al de la mayoría de mis compañeros en la Coordinación como lo prueban las listas de asistencia. [...]

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA SUR
TLALPÁN 4

COMTE. EN JEFE RAUL PERALTA ALVARADO
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
P. R. S. S. E. N. T. E.

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial TLALPÁN 4 del día Viernes 10 de Octubre de 2014

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA SALIDA
1				AGENTE		F R A N C O	09:00	
2				AGENTE		F R A N C O	09:00	
3				AGENTE		F R A N C O	09:00	
4				AGENTE	08:30	[Firma]		GUARDIA
5				AGENTE	08:30	[Firma]		GUARDIA
6				AGENTE	08:30	[Firma]		GUARDIA
7				AGENTE	08:30	[Firma]		GUARDIA
8				AGENTE	08:30	DE G. S. R. A. 2A		OK OLIVERA
9				AGENTE	08:15	[Firma]	22:00	[Firma]
10				AGENTE	08:15	[Firma]	22:00	[Firma]
11				JEFE DE GRUPO	08:00	[Firma]		[Firma]

V. B. SUBDIRECTOR
COMTE. ANTONIO FERRERES MALDONADO
Comte. Luis Fernando Corona

Horario: 08:00
Hora y Fecha de la Emisión:
Pablo Serrano

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA SUR
TLALPÁN 4

COMTE. EN JEFE RAUL PERALTA ALVARADO
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
P. R. S. S. E. N. T. E.

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial TLALPÁN 4 del día Viernes 10 de Octubre de 2014

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA SALIDA
11				JEFE DE GRUPO	08:00	[Firma]	19:00	[Firma]
12				AGENTE	09:00	[Firma]	19:00	[Firma]
13				AGENTE	09:00	[Firma]	19:00	[Firma]
14				AGENTE	09:00	[Firma]	19:00	[Firma]

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA SALIDA
1				JEFE DE GRUPO	08:00	[Firma]		[Firma]

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	ENCUENTRO	DEL	AL
1				AGENTE	08:00	10:00	11:00
2				AGENTE	08:00	10:00	11:00
3				AGENTE	08:00	10:00	11:00
4				JEFE DE GRUPO	08:00	10:00	11:00

V. B. SUBDIRECTOR
COMTE. ANTONIO FERRERES MALDONADO
Comte. Luis Fernando Corona

Horario: 08:00
Hora y Fecha de la Emisión:
Pablo Serrano

**JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA SUR
TLALPAM 4**

LISTA DE ASISTENCIA DE TLALPAM 4 DEL 05/05/2014							
Nº.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	FUNDAMENTO
12				AGENTE	08:30		
13				AGENTE	08:30	22:00	
14				AGENTE			
15				JEFE DE GRUPO	08:30	22:00	

LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE TLALPAM 4 DEL 05/05/2014							
Nº.	NOMBRE	N. EMPLEADO	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	FUNDAMENTO	AS.
1		131487	ADMINISTRATIVO	8:45	18:00		

PERSONAL CON INCIDENCIA DE TLALPAM 4 - 05/05/2014							
Nº.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	INCIDENCIA	DES.	AS.
1				AGENTE	GRUPO	28/05/2014	12/05/2014
2				AGENTE	FALTA		
3		1		AGENTE	LIC MEDICA	08/05/2014	10/05/2014
4				JEFE DE GRUPO	VACACIONES	28/05/2014	12/05/2014

Vo. Bo. SUBDIRECTOR
COMISARIAS PEQUENA MARCA AUTOMÓVIL
Comandante Luis Pardo Corona

FORMULARIO 01/05
Módulo 4 - Fecha: 05/05/2014
Fiscalía: TLALPAM 4

Respecto de las condiciones de trabajo y respecto de los servicios asignados para efecto de Operativos, [...] los mismos deben ser cubiertos sin afectar el servicio de Guardia y el personal que se halle (sic) de imaginaria y en la actualidad los elementos que usted ha asignado a la cobertura de operativos [...] se ha realizado con personal que ha elegido marcadamente, entre ellos un servidor y no así el resto del personal. [...] desconozco los criterios de asignación de estos servicios de parte suya, ya que le he solicitado se me trate de igual forma que al resto de mis compañeros en cuanto a la asignación de servicios y rol de trabajo y descansos.

[...]

Motivo por el cual y en este entendido, solicito a usted de una manera respetuosa que se haga de mi conocimiento cuáles son las instrucciones escritas, precisas y claras acerca del desarrollo para la implementación de los Operativos locales que usted ordena en esta Coordinación a su cargo, [...].

Asimismo, en el entendido en que en varias ocasiones se me ha enviado a cubrir el servicio del "Operativo [...]" solicito a usted con fundamento en el Acuerdo A/019/2012 donde se establece el Manual Operativo que Regula la Actuación de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en sus artículos 62 (referente a la Planeación Operativa, Plan Operativo y sus VII numerales), artículo 65 (Análisis de riesgos), artículo 67 (el Plan Estratégico Táctico Operativo), artículo 68 (referente a los apartados necesarios para la implementación del Contenido del Plan Estratégico), artículo 69 (donde establece los requisitos necesarios en el ejecución del Operativo: Soporte Legal y Soporte Operativo), Y (sic) en General los artículos 70, 71 y 72 del mismo. A fin de conocer, de quien corresponda y por su conducto los estatutos jurídicos que norman estos Operativos, para que mi actuar sea regulado y apegado conforme a Derecho y en estricta (sic) respeto de los Derechos Humanos de la Ciudadanía. [...]

15. Escrito de 13 de mayo de 2014, suscrito por el Comandante en Jefe Víctor Tomás Chávez Rodríguez, Director General de Inteligencia de la Dirección de Planeación Policial y Operativa de la Policía de Investigación del Distrito Federal, y dirigido a los Policías de Investigación de la Guardia, todos adscritos a la PGJCDMX, del cual se desprende que:

[...] Durante el servicio de guardia de 24 horas, así como del servicio de imaginaria que se cumple dentro de las instalaciones de esta Dirección, deberán reportar sus actividades, específicamente los que no cuenten con arma de cargo y se encuentran cubriendo el servicio en estas oficinas, a Centro de Mando "74", así como anotarlas en bitácora, a efecto de dejar constancia de las mismas.

Por lo que hace al horario de comida, este será de una hora, saliendo a tomar alimentos en forma escalonada, esto es, saldrá un elemento mientras los otros permanecen en las oficinas, a su regreso saldrá otro elemento y así sucesivamente, teniendo la obligación de reportar su salida, así como su regreso a Centro de Mando, además de anotarse en bitácora, quedando estrictamente prohibido abandonar la guardia sin causa justificada.

Cuando por necesidades del servicio se requiera apoyar a la guardia el día domingo, al personal que brinde el apoyo se le dará de descanso un día entre semana.

No omito comentarles que en el supuesto de contravenir las instrucciones se les dan(sic), se harán acreedores a las sanciones que en derecho correspondan.

[...]

16. Nota periodística de 29 de mayo de 2014, publicada en el portal Red Política, titulada "Denuncian presuntos abusos de mandos en PGJDF", disponible para su consulta en la página www.redpolitica.mx, de la cual se desprende que:

[...] denuncian supuestos abusos, falta de protocolos de actuación y acciones prepotentes de los mandos de la Procuraduría Capitalina, en contra de por lo menos mil 400 agentes de investigación en activo de la dependencia.

[...] los policías -hombres y mujeres- sufrían de discriminación por los mandos de estructura, quienes beneficiaban a sus agentes más allegados o preferidos con los mejores horarios, mientras que el resto de la tropa tenía jornadas de hasta 30 horas de servicio.

[...] que no tienen capacitaciones constantes para enfrentar a los delincuentes y reciben una nula instrucción de sus superiores, lo que deja en evidencia las deficiencias en las logística (sic) e inteligencia de los operativos que se realizan.

[...] hay variación en los sueldos por las mismas horas y la función en algunos sectores de oficina, así como actitudes prepotentes de los jefes inmediatos cuando son cuestionados al respecto.

[...]

17. Nota periodística de 29 de mayo de 2014, publicada en el diario Milenio online, titulada "Denuncian policías ante la CDHDF hostigamiento y abuso de autoridad", disponible para su consulta en la página www.milenio.com, de la cual se desprende que:

[...]

[...] los mandos de estructura quienes asignaban a sus favoritos los mejores horarios, mientras que otros tenían jornadas de más de 30 horas de servicio.

Denunciaron la falta o nula instrucción y capacitación, además de deficiencias en la logística e inteligencia de los operativos que se realizaban. Indicaron que había diferenciación en la asignación de salarios por el mismo tipo de trabajo entre comunidad, ya que éstos eran asignados a criterio del mando, además de abusos y malos tratos debido a actitudes prepotentes de sus jefes.

"[...] Por eso buscamos dignificar nuestra labor", dijo el agente Evidey Castro Laines [...].

[...] denuncia jornadas extenuantes, operativos sin fundamento, abusos de autoridad, [...].

[...]

El agente explica que como pueden obligarlos a comparecer durante sus días de descanso, sus vidas familiares se ven impactadas. "Por ejemplo, detienes a un delincuente y te citan a comparecer a las nueve de la noche, sales a las tres de la mañana y al día siguiente, entras a guardia a las ocho de la mañana. Dependiendo del criterio del mando".

[...]

"Asentaremos los horarios a los que estamos sometidos; tan diferenciados y tan a gusto particular del mando que se trate en (sic) un abuso claro de la autoridad (...) al no existir protocolos de actuación y, siempre con el justificante de 'por necesidades del servicio (...) cuando las más de las veces ni se justifica y se constituye en un acto de represión y rencor o venganza de mandos retrogradados (sic). Y, otro ejemplo, son los sueldos tan desiguales cuanto (sic) todos realizamos el mismo trabajo'"(sic), [...].

El problema sustancial, [...] la ley le otorga un "margen enorme al mando", de tal forma que los policías deben actuar de acuerdo al criterio del jefe que tienen en ese momento.

"El problema es que no hay protocolos que marquen cómo debemos realizar los operativos, no hay una carpeta de riesgos, no hay una estrategia, no hay un objetivo".

[...]

18. Nota periodística de 29 de mayo de 2014, publicada en el diario El Universal online, titulada "Policías denuncian abusos de superiores en PGJDF", disponible en la página www.eluniversal.com.mx, de la cual se desprende que:

[...]

Unos mil 400 agentes de investigación aseguran que son víctimas de la prepotencia de sus jefes, quienes benefician a sus allegados con mejores salarios y horarios.

[...] denuncian supuestos abusos, falta de protocolos de actuación y acciones prepotentes de los mandos de la Procuraduría Capitalina, en contra de por lo menos mil 400 agentes de investigación en activo de la dependencia.

[...]

19. Nota periodística de 30 de mayo de 2014, publicada en el diario la CRÓNICA, titulada “Agentes de la PGJDF se quejan por abusos y hostigamiento”, de la cual se desprende que:

[...] mandos designan los horarios a partir de la simpatía con los policías. además (sic) de que hay diferenciación en los salarios, pese a que la labor es la misma (sic)

[...] cerca de mil 400 policías están en esta situación, [...]. Otra de las inconsistencias en sus respectivos trabajos es la falta de capacitación para abatir a los delincuentes, lo que los pone en desventaja y sus propias vidas corren peligro.

20. Acta circunstanciada de 11 de junio de 2014, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que dio fe del contenido del escrito de la persona [Agraviada 2], de la que se desprende lo siguiente:

[...] se dio fe del contenido del escrito de 11 de junio de 2014, ingresado por oficialía de partes de esta Comisión ese mismo día, suscrito por la persona [Agraviada 2], adscrita a la Dirección General de Inteligencia de la PGJDF, del cual se desprende que:

[...]

Me desempeño laboralmente como **Agente de Policía de Investigación** en la **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal** adscrita a la **Dirección General de Inteligencia cubriendo funciones en la Dirección de Planeación Policial y Operativa Base “Argos. (sic) [...]** Dentro de la Institución no se cuenta con un horario fijo para los elementos que nos encontramos en el área policial, ya que **este siempre se designa de acuerdo al “criterio” de los mandos y bajo el argumento de: “por necesidades del servicio”,** siendo el más común el que se denomina de **“Guardia, Franca e Imaginaria”** Esto (sic) es, **GUARDIA 24 horas de labores, FRANCA 24 horas de descanso, IMAGINARIA 12 horas de labores por 12 horas de descanso, para reiniciar con el rol de GUARDIA 24 horas de labores, FRANCA 24 horas de descanso, IMAGINARIA 12 horas de labores por 12 horas de descanso,** (en el área que me encuentro, solo somos tres elementos de guardia, uno por día) cuando **“por necesidades del servicio”** algún elemento de los que se encuentran en la base, sale de vacaciones o se enferma, los otros dos elementos restantes **nos hemos tenido que turnar en GUARDIAS de 24 x 24, es decir, 24 horas de laborales X (sic) 24 horas de descanso, 24 horas de labores X (sic) 24 horas de descanso,** debiendo cumplir el rol tal como se nos asigna sin importar si son días festivos es decir feriados, ya que en el área de policía de Investigación se argumenta que nosotros **“No tenemos derecho a esos días”** sin que se nos repongan posteriormente, resultando en todo esto (sic) **horarios inequitativos e injustos laborando semanalmente 96 horas por 72 de descanso, dichos horarios son biológicamente imposible de cumplimentar (sic) además de ilegales en todas sus vertientes.** Los elementos que nos encontramos cubriendo guardias en la Dirección de Planeación Policial y operativa, (sic) somos elementos que no contamos actualmente con la Portación de arma por diversas circunstancias, [...] **Y a pesar de que existe constancia médica y está debidamente justificado el por qué no contamos con la portación del arma correspondiente, el Comandante en Jefe Víctor Tomás Chávez Rodríguez, al solicitarle integre a otro elemento al rol cuando hemos estado de 24 x 24 argumenta que: “No así, (sic) se quedan, no tengo gente, además ustedes no quieren tener arma”, sin que entienda explicaciones y razones.** Girando incluso un oficio en el que nos instruye a que los elementos que estemos de guardia de 24 horas, así como de imaginaria, por lo que hace al horario de comida **“este será de una hora....”** [...] Por lo que al verme obligada a cumplir dichos

horarios, actualmente y derivado del extremo desgaste físico que experimenta mi organismo, se detono (sic) nuevamente el dolor del cuello, sufro mareos, problemas gastrointestinales recurrentes y persistentes, mal humor constante, dolor de cabeza, desgano total, somnolencia constante, falta de energía y de apetito, poca concentración en mis actividades laborales, familiares y personales, además de no encontrarme en condiciones de realizar tareas adicionales sino únicamente las de carácter meramente laboral. Al no existir una normatividad clara al respecto del personal que por diversos problemas de salud nos encontramos laborando en oficina, de igual forma **“al criterio del mando” cuando “por necesidades del servicio” lo requiere, nos manda a cubrir diversos servicios, arriesgando con ello nuestra integridad física**, en mi caso el día 22 de Marzo del año corriente sufrí un accidente que me ocasiono (sic) una lesión en la ceja derecha y tuvo que ser suturada [...], siéndome otorgadas licencias médicas, lo cual genero (sic) enojo por parte del mando y llego (sic) a insinuar que me había lesionado a propósito. Siendo motivo de molestia el que alguno de los elementos enfermamos (sic) pues bajo su óptica lo único que hacemos es “ganar” es decir nos enfermamos para no trabajar. Sin considerar que derivado de dichos horarios tan extenuantes es que se genera todo tipo de enfermedades. Argumentando los mandos que por eso recibimos un pago por “disponibilidad” el cual está justificado con el acuerdo A03/98, ya que en ese acuerdo versa la justificación económica por la que el personal labora jornadas extraordinarias. **Sin que jurídica y protocolariamente se nos explique en qué consiste dicho concepto de “DISPONIBILIDAD” quedando siempre a “criterio” de los mandos, de igual forma jamás explican concretamente a que se refieren con “POR NECESIDADES DEL SERVICIO”**. De lo antes expuesto le hago de su conocimiento que dicho acuerdo está siendo violentado desde hace más de diez años ya que las autoridades han puesto en “austeridad” el gasto familiar recortando la percepción económica en la que versa dicho acuerdo sin justificación alguna. Retomando la cuestión de los operativos estos se han venido realizando de manera arbitraria por exigencia de los “altos mandos” justificando que es “De orden superior” sin un fundamento legal, cuando la labor de un Policía de Investigación es como su nombre lo indica DE INVESTIGACIÓN (sic), no andar patrullando, ni hacer presencia en los estadios donde se lleva a cabo un partido de fútbol (sic).

Mi queja es, además en el sentido de que en mi carácter de madre trabajadora, en ocasiones cuando he requerido de hacer (sic) validos los cuidados maternos mismos que me han sido otorgados por parte del Instituto del Seguro Social al Servicio de los Trabajadores del Estado ISSSTE, en el área de Recursos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, me han sido negados rotundamente argumentando que “Ustedes como Policías no tienen derecho a absolutamente a nada”, violando de esta manera los derechos humanos básicos de mis menores hijos (sic) a una vida digna y plena, así como los derechos que como madre trabajadora me corresponden.

Por otra parte es importante manifestar que a pesar de cubrir guardias de 24 horas de servicio, no existe en mi centro de trabajo, ningún área destinada al descanso momentáneo, la alimentación, el aseo personal, el depósito o resguardo de artículos personales, inclusive el área física de trabajo se limita a un espacio cerrado de aproximadamente dos metros de ancho por tres de largo, espacio en el que cuando se realiza el pase de lista somos 35 elementos aproximadamente los que permanecemos ahí, y en ocasiones cuando “por necesidades del servicio”, hay “acuartelamiento” se debe permanecer todo el día, generando una situación de hacinamiento, mal olor, encierro y en general una acumulación de estrés por las condiciones inequitativas e injustas de las condiciones laborales, donde se es obligado (sic) permanecer despierto más de 24 horas continuas e ininterrumpidas siendo esto biológicamente imposible de cumplir por las altas cargas de tensión, estrés, falta de reposo así

como la permanente exigencia física de concentración y atención que necesariamente requiere el trabajo de naturaleza policial.

[...] durante mi larga jornada laboral y por lo extenuante de la misma no existe una limitación razonable de la duración del trabajo, motivo por el cual, me siento totalmente agotada y falta de concentración (sic), además de sufrir síntomas de ansiedad, nerviosismo, aprehensión, preocupación, enojo, discreta irritabilidad, ansiedad flotante, cambios de humor y alteraciones en el sueño, siendo canalizada en fechas recientes al servicio de Psiquiatría y Psicología del ISSSTE, [...] de la misma forma, al concluir mi horario, es tal mi cansancio y desgaste físico y emocional que me encuentro biológicamente impedida para realizar una actividad adicional tal como la práctica de algún deporte o la continuación de mis estudios. Mi jornada de trabajo no tiene una limitación razonable, es excesiva e irracional por la duración de la misma y el poco reposo que ofrece, ya que **efectivamente no permite gozar el derecho de toda persona al disfrute de tiempo libre, [...].**

21. Nota periodística de 24 de junio de 2014, publicada en el diario Reforma online, titulada "Acusan agentes desaire de la PGJDF", disponible para su consulta en la página www.reforma.com, de la cual se desprende que:

Policías de Investigación, [...] acusaron que la Procuraduría ha desairado sus peticiones de mejoras laborales.

[...]

Mencionaron que los excesivos horarios de trabajo, operativos sin justificación legal, bajos salarios y malos tratos por parte de sus mandos siguen siendo un tema no atendido por la Procuraduría.

El grupo señaló que el Procurador, [...] se ha negado a atenderlos personalmente, con el propósito de informarles las irregularidades que hay en el día a día de su trabajo.

En un comunicado, los inconformes aseguraron que dentro de la dependencia hay corrupción en el manejo de recursos, falta de capacitación y equipo.

[...]

[...] otros agentes tuvieron que cumplir con horas de arresto porque un día antes no llegaron a un operativo, pues su patrulla se averió.

[...]

22. Nota periodística de 6 de julio de 2014, publicada en el diario Reforma online, titulada "Consideran expertos que: La plantilla es insuficiente. Estiman que a PGJ le falta personal", disponible para su consulta en la página www.reforma.com, de la cual se desprende que:

Señalan que necesita más empleados ante el nivel de cargas de trabajo (sic).

La mala calidad en las investigaciones es la muestra principal de que a la Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF) le falta personal para darle seguimiento a las denuncias.

Así lo señalaron especialistas consultados por REFORMA respecto a las cargas de trabajo que tienen [...] los policías de investigación, quienes se encargan de resolver los delitos denunciados.

“La Procuraduría capitalina recibe más de 220 mil averiguaciones anuales, las cuales no solamente se tienen que registrar, sino darles el seguimiento, pero hay menos de 4 mil agentes, entonces la pregunta es ¿cómo realizan las investigaciones y cuántas investigaciones le toca a cada agente?”, [...].

[...]

[...] la PGJDF tiene escasez de personal, [...].

“No se puede pensar que con ese personal se le puede dar seguimiento a todas las investigaciones, [...].

[...]

[...] es urgente que la PGJDF tenga más personal bien capacitado.

“Las cargas de trabajo son tan excesivas que no permiten hacer investigaciones’, [...].

“Con la implementación del nuevo sistema será urgente que se incremente el personal, porque serán rebasados por completo”.

[...]

23. Acta circunstanciada de 10 de julio de 2014, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que dio fe del contenido del escrito de la persona [Agravada 3], de la que se desprende lo siguiente:

[...] Se dio fe del contenido del escrito ingresado en la oficialía de partes de esta Comisión ese mismo día, suscrito por la persona [Agravada 3] adscrita a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en AOB-4 de la PGJDF, del cual se desprende que:

[...]

EN RAZON AL EMPLEO QUE DESEMPEÑO, COMO AGENTE DE LA POLICIA DE INVESTIGACION [...] ADSCRITO [...] A LA COORDINACION TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN 4 [...]

[...] DESDE HACE VARIOS AÑOS, HE VENIDO LABORANDO EN UN HORARIO CONTINUO DE 24 HORAS DE TRABAJO (AL QUE SE LE LLAMA COMÚNMENTE DÍA DE GUARDIA), POR 24 HORAS DE DESCANSO (AL QUE SE LE LLAMA DÍA FRANCO), 12 HORAS DE TRABAJO O MÁS (AL QUE SE LE LLAMA COMÚNMENTE DÍA DE IMAGINARIA), POR 12 HORAS DE DESCANSO, POR LO CUAL LABORO DE MANERA INEQUITATIVA E INJUSTA HASTA 96 HORAS SEMANALES, DICHO HORARIO ES BIOLÓGICAMENTE IMPOSIBLE DE CUMPLIMENTAR, ADEMÁS DE CONSIDERARLO ILEGAL EN TODAS SUS VERTIENTES (CON FUNDAMENTE (sic) EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL PROCURADOR DE JUSTICIA A/020/2010), POR LO QUE AL



VERME OBLIGADO A CUMPLIRLO, ACTUALMENTE RESULTA QUE SE CREA DESGASTE FÍSICO, PROPICIANDO TRASTORNO DEL SUEÑO, DESORDEN ALIMENTICIO, DOLOR DE CABEZA, EN OCASIONES DESGANO TOTAL, FALTA DE ENERGÍA, POCA CONCENTRACIÓN EN MIS ACTIVIDADES LABORALES, FAMILIARES Y PERSONALES, ADEMÁS DE NO ENCONTRARME EN CONDICIONES DE REALIZAR TAREAS ADICIONALES COMO RECREACIÓN, CONVIVENCIA FAMILIAR, REALIZAR DEPORTES, SINO ÚNICAMENTE LAS DE CARÁCTER MERAMENTE LABORAL.

ESQUEMA DE HORAS LABORADAS EN UNA SEMANA:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	MES
GUARDIA 24 HORAS		IMAGINARIA 12 HORAS	GUARDIA 24 HORAS		IMAGINARIA 12 HORAS	GUARDIA 24 HORAS	96 HORAS LABORADAS
	IMAGINARIA 12 HORAS	GUARDIA 24 HORAS		IMAGINARIA 12 HORAS	GUARDIA 24 HORAS		72 HORAS LABORADAS
IMAGINARIA 12 HORAS	GUARDIA 24 HORAS		IMAGINARIA 12 HORAS	GUARDIA 24 HORAS		IMAGINARIA 12 HORAS	84 HORAS LABORADAS
GUARDIA 24 HORAS		IMAGINARIA 12 HORAS	GUARDIA 24 HORAS		IMAGINARIA 12 HORAS	GUARDIA 24 HORAS	96 HORAS LABORADAS
							348 HORAS LABORADAS EN UN MES

[...] EN UN MES NO EXISTE UN SOLO DÍA DE DESCANSO CONTEMPLADO COMO TAL, YA QUE PARA GOZAR DE UN DÍA DE DESCANSO FUERA DEL MENCIONADO COMO FRANCA, SE NECESITA REALIZAR UNA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS LLAMADAS DE ALTO IMPACTO, ESTO EN BASE A LO QUE ELLOS (SUPERIORES JERÁRQUICOS), LLAMAN "PRODUCTIVIDAD", IGNORANDO EL TRABAJO QUE SE REALIZÓ (sic) SIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ORDENES (sic) MINISTERIALES CUMPLIMENTADAS, QUE SERIAN (SIC), TRASLADO DE DOCUMENTOS, INVESTIGACIONES, CUSTODIAS DE DETENIDOS EN ÁREAS DE SEGURIDAD U HOSPITALES, CUSTODIA DE VEHÍCULOS E INMUEBLES, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TESTIGOS ASÍ COMO DE PROBABLES RESPONSABLES, NOTIFICACIONES, TRASLADOS A RECLUSORIOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS. DE MANERA EXTRAOFICIAL SE ORDENA PARTICIPAR EN OPERATIVOS LOS CUALES NO TIENE (sic) FUNDAMENTO LEGAL, NI PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LO CUAL GENERA UN RIESGO FÍSICO Y LEGAL INNECESARIO PARA EL ELEMENTO POLICIAL.

[...] EN MI CENTRO DE TRABAJO NO EXISTE NINGÚN ÁREA DESTINADA AL DESCANSO MOMENTÁNEO, PARA INGERIR ALIMENTOS, EL ASEO PERSONAL, AL DEPÓSITO O RESGUARDO DE ARTÍCULOS PERSONALES, INCLUSIVE EL ESPACIO FÍSICO DE TRABAJO SE LIMITA UN ESPACIO CERRADO DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO POR CUATRO DE LARGO, ESPACIO EN EL QUE DEBEMOS PERMANECER CINCO ELEMENTOS POLICIALES DURANTE UN DÍA COMPLETO, GENERANDO UNA SITUACIÓN DE HACINAMIENTO, MAL OLOR, ENCIERRO Y EN GENERAL UNA ACUMULACIÓN DE ESTRÉS POR LAS CONDICIONES INEQUITATIVAS E INJUSTAS DE LAS CONDICIONES LABORALES, DONDE EL POLICIA DE INVESTIGACIÓN SE LE SOLICITA PERMANECER DESPIERTO MÁS DE 24 HORAS CONTINUAS E ININTERRUMPIDAS, SO PENA DE SER ARRESTADO, SIENDO ESTO

BIOLÓGICAMENTE IMPOSIBLE DE CUMPLIR POR LAS ALTAS CARGAS DE TENSIÓN, ESTRÉS, FALTA DE REPOSO, ASÍ COMO LA PERMANENTE EXIGENCIA FÍSICA DE CONCENTRACIÓN Y ATENCIÓN QUE NECESARIAMENTE REQUIERE EL TRABAJO DE NATURALEZA POLICIAL.

AUNADO A LO ANTERIOR SI TIENES ALGUNA QUEJA EN CONTRA DE ALGÚN SUPERIOR JERÁRQUICO, COMO REPRESALIA O CASTIGO TE CAMBIAN DE ADSCRIPCIÓN, RESULTANDO QUE DICHO CAMBIO LO REALIZAN ALEJÁNDOTE DE TU DOMICILIO BAJO EL SUPUESTO – POR NECESIDADES DEL SERVICIO-, CREANDO CON ESTO QUE EL TIEMPO QUE ESTAS (sic) EN TU DOMICILIO SEA MENOR, YA QUE EL TIEMPO Y COSTOS DE TRASLADO ES MAYOR. ASÍ COMO RETIRARTE EL PAGO POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD AFECTANDO DIRECTAMENTE LA ECONOMÍA FAMILIAR.

NO OMITO MENCIONAR QUE EL SUSCRITO REALIZA LAS MISMAS ACTIVIDADES QUE COMPAÑEROS DE MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA INSTITUCIÓN Y NO GOZO DE LA MISMA CAPACIDAD ECONÓMICA QUE MUCHOS DE ELLOS POR CONCEPTO DE PROFESIONALIZACIÓN, PERSEVERANCIA Y DISPONIBILIDAD COBRAN APROXIMADAMENTE \$6,700⁰⁰ [...] Y EL SUSCRITO SOLO \$1,700⁰⁰ [...] APROXIMADAMENTE LO CUAL CONSIDERO DISCRIMINATORIO. LO ANTERIOR SIN MENCIONAR UNA COMPENSACIÓN QUE ALGUNOS POLICÍAS DE LA INSTITUCIÓN COBRAN POR CONCEPTO DE CARGA DE TRABAJO.

[...]

24. Tarjeta informativa de 16 de septiembre de 2014, suscrita por el agraviado Eviday Castro Laines, y dirigida al Comandante en Jefe Raúl Peralta Alvarado, Jefe General de la Policía de Investigación de la PGJCDMX, de la que se desprende lo siguiente:

[...] POR ESTE MEDIO NOS PERMITIMOS HACER DE SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, QUE EL DIA DE LA FECHA AL PRESENTARNOS A NUESTRO SERVICIO ASIGNADO DE IMAGINARIA, EL C. JEFE DE GRUPO OSIEL GALICIA CARRERA; ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE POLICIA DE INVESTIGACIÓN EN TLALPAN 4, COMO EN OTRAS OCASIONES ANTERIORES ORDENA QUE UNO DE NOSOTROS CAMBIE SU ROL (YA QUE NOS ENCONTRAMOS COMO SE MENCIONÓ DE IMAGINARIA) A GUARDIA, ALEGANDO FALTA DE ELEMENTOS PARA CUBRIRLA, SIN EMBARGO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE ACTUALMENTE SE CUBRE EL SERVICIO DE "OPERATIVO BANSEFI" CON DOS ELEMENTOS QUE SE HALLAN FIJOS Y QUE POR SER DÍAS FESTIVOS NO LABORARON EN SU SERVICIO DE BANCOS Y TENIENDO A ESTOS ELEMENTOS DISPONIBLES PARA PODER CUBRIR EL SERVICIO DE GUARDIA QUE REQUIERE. ASI MISMO EL C. JEFE DE GRUPO OSIEL GALICIA CARRERA UTILIZA A UN AGENTE DE ESTA COORDINACIÓN PARA SU COMPAÑÍA (BENJAMÍN BAUTISTA SANCHEZ) (SIC) SIN QUE EL MISMO REALICÉ OTRA ACTIVIDAD QUE LA CITADA, TANTO EN LO PRODUCTIVO COMO EN LAS ACTIVIDADES QUE TODOS DESEMPEÑAMOS.

EL SERVICIO ASIGNADO EN UN ROL NOS PERMITE PLANIFICAR NUESTRAS ACTIVIDADES DE DESCANSO, ESPARCIMIENTO, COMPROMISOS PERSONALES Y

CONVIVENCIA FAMILIAR DESPUES (SIC)
DE UNA GUARDIA DE 24 HORAS. EL MANEJO INDISCRIMINADO Y SIN CONTROL DEL
PERSONAL, OCASIONA LA ALTERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ
COMO ESTRÉS Y ABUSO
DE SU AUTORIDAD AL NO INCLUIR NI SER EQUITATIVO EN LA ASIGNACIÓN DE ESTOS
SERVICIOS, TAL Y COMO LO ESTABLECE NUESTRA LEY ORGÁNICA
CORRESPONDIENTE POR LO QUE HARTOS
DE ESTA CONDUCTA REPETITIVA, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO A FIN DE QUE
INTERVENGA EN ESTAS ACCIONES PERSONALISTAS Y ABUSIVAS POR PARTE DEL
MANDO CITADO [...]

25. Oficio sin número de 22 de diciembre de 2014, signado por el Comandante de la Policía de Investigación en Tlalpan, Luis Perdomo Corona, adscrito a la Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas de la Jefatura General de la Policía de Investigación de la PGJCDMX, y dirigido al Comandante en Jefe Roberto Rivera Sánchez, Director General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...]

Evidey Castro Laines, se desempeña como elemento de esta Policía de Investigación, con el cargo de agente, que su adscripción actual es en la Coordinación Territorial de Tlalpan Cuatro, que para el desempeño de sus funciones estaba asignado a un grupo de guardia, que dicho servicio se cubre con apego a lo establecido en el artículo 54 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2011, en el que se indica para el personal policial el horario General (sic) que correrá de las 09:00 a las 21:00 horas y el horario especial de 24 por 24 horas, mismo que se rotará entre el personal de la Policía de Investigación; asimismo, se lee en su parte última, **que los horarios podrán ser modificados en atención a las necesidades específicas (sic) del servicio en cada Agencia, Unidad de Investigación o de Procesos, en la Policía de Investigación.** Así las cosas el hoy quejoso cubría un horario de 24 horas de servicio, por 24 de descanso y una imaginaria de 12 horas, función que desempeñaba al igual que sus demás compañeros asignados al mismo servicio, con apego a los lineamientos establecidos en el Manual Operativo que regula la Actuación de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de diciembre de 2012). [...] la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se considera una Institución de Seguridad Pública, de acuerdo a lo contenido en el artículo 21 Constitucional y 5, fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en términos de esta última, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en el ámbito de su competencia, deberán coordinarse para entre otras cuestiones: Realizar acciones y operativos conjuntos y siendo obligación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública entre otras participar en operativos y mecanismos de coordinación con otras instituciones de Seguridad Pública, así como brindarles en su caso el apoyo que conforme a derecho proceda, en tal tenor la actuación de los agentes de la policía de investigación se encuentra debidamente fundamentada en lo establecido en los artículos 7, fracciones X, 40 fracciones XII (sic) y 41 fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. No omito señalar que la participación de los agentes de la policía de investigación en operativos está considerada como una obligación de acuerdo a lo contenido en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Así las cosas, con apego a

lo establecido en el artículo 17 fracción I, II, III y XIII de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública (como lo es esta policía de investigación), deben de actuar dentro del orden jurídico, respetando en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las Leyes que de ella emanen; sirviendo con fidelidad y honor a la sociedad, respetando y protegiendo los derechos humanos, **debiendo obedecer las órdenes de sus superiores jerárquicos** y cumplir con todas las obligaciones que tengan a su cargo.

[...]

26. Oficio 101/812/2015 de 7 de enero de 2015, suscrito por el Comandante en Jefe Raúl Peralta Alvarado, Jefe General de la Policía de Investigación de la PGJCDMX, dirigido al agraviado Evidey Castro Laines, del que se desprende lo siguiente:

[...]

En uso de la facultad que me confieren los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 28 y 29 del Reglamento de la Ley Orgánica vigente al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como el Acuerdo A/020/2010 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal; comunico a Usted que por necesidades del servicio, deja de estar adscrito a la Coordinación Territorial TLP-4 y pasa adscrito a la Coordinación Territorial TLP-3 dependiendo del Titular en dicha área, por lo que deberá presentarse de manera inmediata en su nueva adscripción.

[...]

27. Oficio sin número de 15 de marzo de 2015, signado por el Comandante en Jefe Roberto Rivera Sánchez, Director General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas de la PGJCDMX, y dirigido al Mtro. Juan Ponce Amaya, Director de Asesoría Jurídica y Seguimiento de Procedimientos Administrativos de la PGJCDMX, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...]

[...] se informa [...] que las labores sustantivas y operativas se van rotando conforme a los requerimientos de las diferentes áreas y servicios que se vayan generando y de acuerdo a lo establecido en el (sic)

TITULO QUINTO

Artículo 54 fracción X de la LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, que a la letra dice:

Para el personal Policia el horario general correrá de las nueve a las veintiuna horas. El horario especial de 24 por 24 horas se rotará entre el personal de la Policía de Investigación"...

"Los horarios podrán ser modificados en atención a las necesidades específicas del servicio en cada Agencia, Unidad de Investigación o de Procesos, en la Policía de Investigación o en la

Coordinación General de Servicios Periciales". [...] en todas las áreas de la Policía de Investigación que así lo requieran, se cuenta con un rol de servicios en donde todo el personal disponible queda inmerso para cubrir los diferentes servicios que se deban prestar a la comunidad, a los servicios ordenados por la superioridad, o a la demarcación donde se encuentren las diferentes comandancias.

[...] la asignación de roles de servicio se van adecuando conforme al personal con que se cuenta, la incidencia delictiva en la demarcación, los requerimientos de servicios y operativos hechos por la superioridad, las incidencias de vacacionistas y personal con Licencia Médica (sic) o permisos para asistir a cursos diversos, permisos por maternidad, paternidad o por matrimonio, licencias prejubilatorias, cambio de actividad por dictamen médico, etc., y la rotación de personal es una facultad que reside única y exclusivamente en el C. Jefe General de la Policía de Investigación, conforme al Artículo 4º. Fracc. VIII del Manual Operativo que Regula la Actuación de la Policía de Investigación del Distrito Federal [...].

[...]

Por lo que ningún Jefe de Grupo, Comandante o Coordinador de la Policía de Investigación del Distrito Federal puede atribuirse facultades que no le competen y ordenar discrecionalmente cambios de adscripción de personal alguno con el fin de estar molestando a sus subordinados o como lo dice el peticionario, utilizar los cambios de adscripción como una herramienta de hostigamiento laboral y abuso de autoridad.

[...] los cambios de adscripción son una facultad exclusiva del C. Jefe General de la Policía de Investigación; [...]

[...] la asignación y el monto a pagar del bono de profesionalización, moralización y disponibilidad es una facultad exclusiva de la Oficialía Mayor de esta Procuraduría, [...]

28. Oficio 702/1730/15 de 17 de marzo de 2015, signado por el Licenciado Uble Mejía Mora, Director General de Recursos Humanos de la PGJCDMX, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...]

[...] todo el personal sustantivo que percibe el Estímulo por los conceptos de Profesionalización, Disponibilidad y Perseverancia en el Servicio debe formar parte del Servicio Profesional de Carrera, y el pago referido será con base en "La Tabla de Estímulos de los Puestos Sustantivos" de acuerdo con la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio de que se trate, así como de la normatividad aplicable [...]

[...] remito copia simple de "La Tabla de Estímulos de los Puestos Sustantivos 2014"; suscrito por el Oficial Mayor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICINA MAJOR DE DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Revisión: 06/08/2014

TABLA DE ESTÍMULOS DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS DE LA PROFESIONALIZACIÓN, OPORTUNIDAD Y PRESERVENANCIA EN EL SERVICIO (MONEDA FUERTE MEXICANA)

ÁREA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN	RANGO DE ANTIQUIDAD	PROFESIONALIZACIÓN	OPORTUNIDAD	PRESERVENANCIA	TOTAL
POLICÍA JUDICIAL (S)	P-11	Oficial de Unidad de la Policía Judicial		En 0 a 12 Meses de Antiquidad	1,536.00	2,374.00	4,000	3,000.00
				En 13 a 24 Meses de Antiquidad	1,536.00	2,372.00	4,027.50	4,017.75
				En 25 a 36 Meses de Antiquidad	1,536.00	2,369.00	4,055.00	4,066.25
				En 37 a 48 Meses de Antiquidad	1,536.00	2,366.00	4,082.50	4,076.75
				En 49 a 59 Meses de Antiquidad	1,536.00	2,363.00	4,110.00	4,087.25
P-11	CP-20011	Agente de la Policía Judicial del DF		En 0 a 12 Meses de Antiquidad	1,200.00	2,000.00	3,500	2,500.00
				En 13 a 24 Meses de Antiquidad	1,200.00	1,997.50	3,527.50	3,517.75
				En 25 a 36 Meses de Antiquidad	1,200.00	1,995.00	3,555.00	3,547.75
				En 37 a 48 Meses de Antiquidad	1,200.00	1,992.50	3,582.50	3,557.75
				En 49 a 59 Meses de Antiquidad	1,200.00	1,990.00	3,610.00	3,567.75
P-11	CP-21001	Fiscal		En 0 a 12 Meses de Antiquidad	1,500.00	2,250.00	4,000	3,000.00
				En 13 a 24 Meses de Antiquidad	1,500.00	2,247.50	4,027.50	4,017.75
				En 25 a 36 Meses de Antiquidad	1,500.00	2,245.00	4,055.00	4,066.25
				En 37 a 48 Meses de Antiquidad	1,500.00	2,242.50	4,082.50	4,076.75
				En 49 a 59 Meses de Antiquidad	1,500.00	2,240.00	4,110.00	4,087.25

F1) Puntos adicionales del Programa de Motivación, Reconocimiento y PreserVENANCIA
 F2) Puntos adicionales en el apartado 2011
 F3) Puntos adicionales del Programa de Motivación, Reconocimiento y PreserVENANCIA
 Esta tabla de estimulos aplica a la fecha 01/01/2015
 Con fundamento en el artículo 64 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y 62 fracciones II, V, XI y XII del Reglamento de la misma, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales contenidas en el artículo 123 de la Constitución Mexicana.
 A) Contemplado de los rangos y niveles que rigen en el Servicio Profesional de Carrera para el personal subalterno, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y 62 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Título V "Del Servicio Profesional de Carrera", de su Reglamento y Acuerdo del C. Procurador que los rigen.
 B) Los presentes estimulos son sujetos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, a la aplicación de los mismos, así como a disposiciones por conducto de procedimientos administrativos o judiciales.
 C) La información por disponibilidad en relación con su empleo en el Acuerdo 04/07/2012 del C. Procurador.
 D) Diferencia en el grado de antigüedad y subsistencia profesional en el caso de los Titulares.
 E) El monto aplicado al puesto en Puntos de este Subgrupo de Zonas, con base en el Acuerdo de la Comisión de Profesionalización de los meses 19 y 23 de abril de 2015, tanto en tanto los que implementa el proceso de profesionalización de la Unidad de Responsables de Zonas, así como en los Puntos de los Puestos de los Subgrupos de Zonas, en el artículo 123 de la Constitución Mexicana.
 Fecha de la tabla: 06/08/2014

OFICINA MAJOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
 MTRG. RAFAEL RUBÉN A. MEDINA
 2 de 2

29. Acta circunstanciada de 10 de junio de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta la entrevista realizada a la persona [Agravada 3], de la que se desprende que:

[...]

Que era imposible acudir a las instalaciones de esta Quinta Visitaduría [...] pues aunque hoy es su día de descanso, su Comandante en Jefe le ordenó presentarse a trabajar, con el argumento de que era por "necesidades del servicio" dicho argumento lo usan comúnmente en su centro de trabajo cuando les aumentan la jornada de trabajo sin justificación objetiva alguna [...]

30. Acta circunstanciada de 1 de julio de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que dio fe del contenido de un escrito del agraviado Eviday Castro Laines, de la que se desprende lo siguiente:

[...]

En lo que respecta a los Horarios establecidos para desempeñar nuestro encargo, establecí en mi escrito inicial: "...Jornadas extenuantes, las cuales se pueden prolongar hasta por 30 horas continuas de trabajo. Lo anterior bajo el argumento de que somos Servidores Públicos a quienes se nos requiere plena Disponibilidad para el desarrollo del Servicio que prestamos, sin tener certeza de cuál es el alcance y contenido de tal concepto..."

El fundamento jurídico establece al respecto:

Ley Orgánica de la PGJDF (Diario Oficial de la Federación 20/junio/2011) en su artículo 54 fracción X establece: "...para el personal policial el horario General correrá de las 09:00 a las 21:00 horas y el horario especial de 24 por 24 horas, mismo que se rotará entre el personal de la policía de investigación; asimismo, se lee en su parte última que los horarios podrán ser modificados en atención a las necesidades específicas del servicio en cada Agencia de Investigación o de Procesos, de la Policía de Investigación..."

Al respecto no existe otro lineamiento oficial que establezca fehacientemente los horarios oficiales de la Policía de Investigación de la PGJDF, por tanto la citada Ley contiene un principio de ambigüedad para regular esta condición. Ya que si bien se establece que el horario será de 09:00 a 21:00 horas no refiere de que días se trate, y tampoco establece a que refiere (sic) con "Horario especial" de 24 por 24 horas; ya que en el actuar de esta Policía no se me ha explicado cual (sic) es el Horario especial y que, si ello ha sido interpretado por los mandos como de 24 horas de Guardia por 24 horas inmediatas a estas para descansar, ello es completamente injusto, Infrahumano (sic) y abusivo ya que las 24 horas consecuentes sin trabajar después de ello, es consecuencia de "duplicar" una jornada de 12 horas continuas y por ende le corresponden esas dos jornadas de 12 horas sin trabajar. En consecuencia después de esas 24 horas nuevamente se somete al elemento a otras 24 horas de trabajo continuo y así sucesivamente, resultando que el elemento en realidad no recupera descanso óptimo para su cuerpo, su mente y mucho menos para el disfrute y convivencia social y familiar pues con este rol de establecido (sic) en realidad no se le considera un día de descanso absoluto en por lo menos seis meses hasta que disfruta de su periodo vacacional.

[...]

Asimismo la falta de un "Protocolo" que le regule, ocasiona que, [...] el horario de labores sea modificada (sic) convirtiéndose en una de las **conductas más claramente marcadas para que los mandos hostiguen, abusen, discriminen y violenten los derechos humanos de los elementos**. Asignando una personal, subjetiva diferenciada y marcada asignación de horario entre los elementos a su cargo, [...].

Por otra parte el argumento de "**Necesidad específica del Servicio**", no establece de qué forma el mando lo hará del conocimiento de los elementos. Si en esta modificación existirá un rol equitativo, o con base en qué circunstancias. Y ésta marcada diferenciación de los servicios asignados sin que obre justificación alguna atenta y se despliega violentando lo establecido en la **Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos**, que en su artículo 47 [...]

[...]

Esta carencia o nulo interés de protocolizar nuestra labor a partir de horarios que garanticen una eficiencia en el servicio, una convivencia familiar, social, y de esparcimiento para contar con elementos sanos, y que ello redunde en los resultados que sean perceptibles a la ciudadanía, es patente desde la figura del Jefe General, quien a la fecha no ha hecho algo al respecto y [...] quien en reuniones [...], sostuvo que iba a dar atención a este rubro, mismo que le es factible y permisible desde su función. Es válido agregar que en el marco de la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal basada en Juicios Orales, con la necesaria profesionalización de la comunidad, hasta la fecha no se ha promulgado en lo práctico ni pedagógico o protocolario por el establecimiento de horarios que comulguen con las nuevas responsabilidades o funciones del personal actuante.

[...]

[...] como mandos [...] tienen mayor certeza de sus días de descanso que en la mayoría de los casos nunca será solamente, después de una guardia de 24 horas, sino de un día de descanso después de seis días de trabajos (sic) conforme a la Ley Federal de Trabajo, la cual desgraciadamente nos excluye en su artículo fundamental 123 Constitucional apartado B inciso XIII.

[...]

1.- Los Coordinadores de las Agencias, entre las que me he encontrado asignado diferencian a los elementos que le son adscritos en razón de preferencias personales, sobre todo por conveniencia a sus intereses personales, y para su mayor comodidad al encargarles a estos (sic) sus propias funciones de supervisión, análisis, y estrategia, entre otras. Discriminando a los elementos que no se adhieren a esta conducta e imposiciones, con horarios distintos al resto y roles de trabajo que pueden alterar en el momento que ellos decidan. Ejemplo de ello se hace patente y comprobable en las listas de asistencia y estado de fuerza donde se establecen estos horarios trabajo asignado diferenciado, lo que contraviene el criterio de "rotación" que establece la Ley Orgánica de la PGJDF, sin que en ello se pueda justificar plenamente esta necesidad específica del servicio y, mucho menos porque específicamente o bajo que (sic) valoración profesional designan un horario a unos y a otros no. Al no existir una supervisión y análisis de estos documentos, [...] la mayoría de las veces el personal que goza de la simpatía o ha ofrecido algún tipo de dádiva al mando encargado, las listas permanecen hasta todo el día sin la firma de entrada y salida del agente o elemento "consentido" que goza del permiso para no asistir a laboral (sic) hasta que al día siguiente se presenta y firma entonces [...]. En estas mismas listas de Asistencia que, firmadas adecuadamente se acusan en la Dirección de Recursos Humanos de la Institución y dirigidas al Jefe General las cuales poseen un formato para que cada Agente firme su entrada y salida con horario inscrito, también encuadran un formato para establecer desde su edición en formato el servicio a que se asigna el elemento según un rol. Sin embargo es patente que en muchas ocasiones estas diferenciaciones para favorecer a algunos elementos o para perjudicar a otros, son alterados, percibiéndose ello con inscripciones a mano y fuera del formato oficial. [...]. Peor aún en las mismas listas de Asistencia se pueden percibir más claramente estas alteraciones cuando para favorecer a elementos con días de descanso ellos (los mandos) falsifican o firman en lugar donde debería hacerlo el agente [...]. En otros casos existen elementos favorecidos que durante periodos prolongados les son asignados roles de trabajo distinto y/o que nunca cumplen funciones que el resto y mucho menos en trabajo de investigación, presentaciones, citaciones, etc. Sino solo como acompañantes del mando o sin asistir a laborar y solo presentándose a firmar la lista. [...]

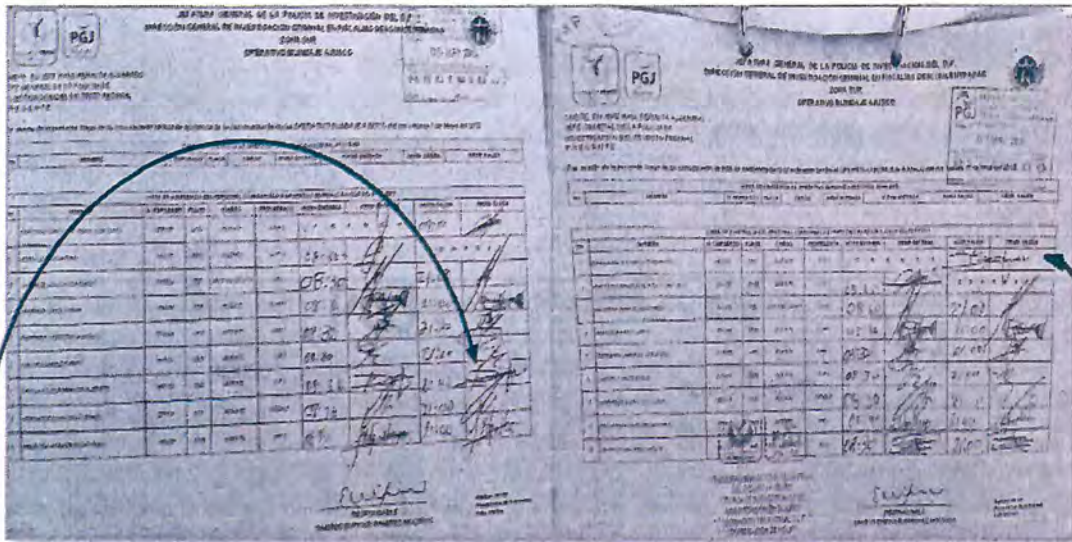
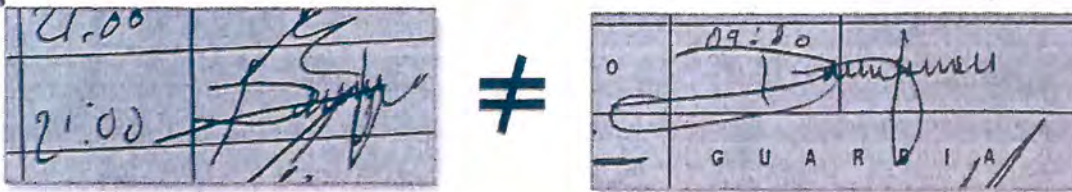


Fig. 3 Ejemplos de Lista de Asistencia donde en el caso del agente Marcos Alberto Dávila Aguila fue ajustado firmando en su lugar para aparentar que laboró ese día, sin que ello haya sido así. En la primera imagen (izquierda) la firma falsa (lista del 1 de Mayo de 2015) y en la segunda (derecha) la firma original (lista de 30 de abril de 2015) Bajo análisis de grafoscopia se detectaría plenamente la diferencia de autor. Cabe hacer notar que ambas son listas ya acusadas oficialmente ante la Subdirección de Administración de Recursos Humanos. Para el caso específico el agente en comento le correspondió un día de descanso después de la franca y posteriormente, o sea decir el día 2 de mayo, sus vacaciones.

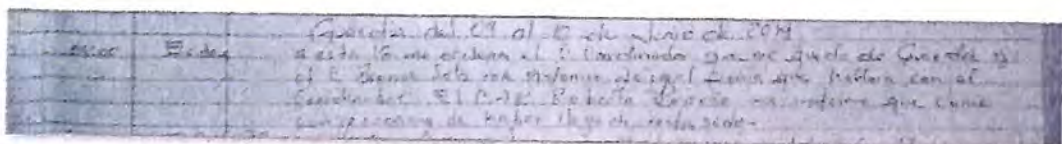


NO.	NOMBRE	N. REGISTRO	PAIS	CARGO	PRESTADOS	HORA ENTRADA	TOTAL SERVICIO	HORA SALIDA	OTROS SERVICIOS
1	PELLERIN, RICARDO	2017	MX	AG-10	SI	08:30	2:00		
2	PELLERIN, RICARDO	2017	MX	AG-10	SI	08:30	2:00		
3	PELLERIN, RICARDO	2017	MX	AG-10	SI	08:30	2:00		
4	PELLERIN, RICARDO	2017	MX	AG-10	SI	08:30	2:00		

Fig. 4 Ejemplos de Lista de Asistencia donde en el caso del agente Sánchez Vascoit José Ricardo durante el tiempo que estuvo comisionado al Operativo Blindaje Ajusto no participó del rol de Guardias a que el resto está sometido (ya que posteriormente fue adscrito a otra Coordinación por "necesidad del servicio" y en el caso del elemento Emeterio Sandoval Marco Antonio tampoco realiza guardias por decisión personal del mando y no por necesidad específica del servicio, ¿en aras de que interés?

Estos abusos de autoridad cometidos en la asignación diferenciada de los roles de servicios, y en consecuencia en horas de trabajo neto por cada elemento con base en conductas personales, se agrava cuando los Mandos asignados para detentar una autoridad sobre más que los elementos de una sola coordinación (sic) exigen y ordenan que inclusive los elementos regresen a laborar antes de cumplir su (sic) 24 horas de franca e inclusive 12 horas antes, como es el caso de regresar a cumplir un servicio nocturno a las 10 u 11 de estar franco. [...]

Para el caso específico como ejemplo del cambio en el rol de servicio y Horarios, como represalia y Abuso de autoridad cito el día 9 de junio de 2014 en que el Coordinador de entonces TLP-4 Jefe de Grupo Osiel Galicia Carrera, ordena como consecuencia de llegar retrasado por minutos; me cambia de rol dejándome de Guardia, situación que nunca aconteció con otro elemento y en clara represalia [...] Situación que provoca depresión y estrés por la impunidad con que se condujo, enviándome a cubrir un servicio de custodia a un Hospital. [...]



PGJ

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA SUR
TLALPAM 4

ROL DE SERVICIOS DE TALA PAM 4							
Nº	NOMBRE	Nº EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	OTROS
1	GUARDIA				21:00		
2					21:00		
3					21:00		
4					21:00		

ROL DE SERVICIOS DE TALA PAM 4							
Nº	NOMBRE	Nº EMPLEADO	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	OTROS	
1							

Cesar Luis Pineda Corona

Fig. 6 y 7 en ambas: Bitácora de radio y listas de asistencia del 8 de Junio de 2014, se corrobora que no hay cambios estructuralmente en el rol de servicio asignado a juicio personal del entonces Coordinador de TILA Oziel Galiza Carrero. ¿Profesionalismo, eficacia, eficiencia y respeto a derechos humanos O patea Abuso de Autoridad?

[...]

Por ejemplo, mientras en un medio urbano un elemento puede salir a las 21:00 horas, en un lugar rural como lo es el kilómetro 14.5 de la carretera Picacho-Ajusco un elemento que sale a las 21:00 horas y vive en Coacalco Estado de México puede llevarle hasta 3 ½ horas trasladarse a su domicilio a donde llegará a las 00:30 horas, para cenar algo y descansar, y para entrar aproximadamente y prever el tráfico, en suma habrá permanecido en su casa solo ¡4 horas y durmiendo!

[...]

DIFERENCIACIÓN EN EL ROL DE SERVICIOS ASIGNADOS COMO EVIDENCIA DE ABUSO Y DISCRIMINACIÓN

Esta necesidad de establecer un Rol de Servicios para cada Agente de la Policía de Investigación al interior de una Agencia, de una Dirección, Subdirección, Agencia Grupo etc. Con base en las distintas actividades que se desempeñan para atender y darles funcionalidad y óptimo desempeño, es justificable en la creación de un Rol, constituido como un ciclo democrático para el cual cada Agente goce de cierta certeza laboral y pueda planificar sus actividades personales y/o familiares, sabedor del lugar que le corresponde en este Rol de forma Periódica. Mismo que por lo regular se decide entre el consenso de equipo o por designación del Jefe inmediato respetando el principio de Igualdad garante del derecho Humano Universal.

Sin embargo hoy ante la falta de **Protocolos de Actuación** que le confieran este derecho, Obligación y Atribución a un mando pero también obligaciones para establecerlo y respetarlo bajo cualquier circunstancia, es utilizada por los mandos como una forma de denigrar, diferenciar, abusar

y discriminar a los elementos [...] es sabido que los mandos, [...] establecen criterios subjetivos, ambiguos, carentes de lógica y personalistas que en el mejor de los casos no optimizan los recursos personales ni atienden las necesidades de cada órgano administrativo citado ni mucho menos crean un estado de concilio, (sic) reciprocidad, trabajo en equipo, sentido de pertenencia y colectividad entre sus elementos, y en el peor esto (sic) impacta en los resultados con la ciudadanía, con la productividad y con el estado anímico psico-social del elemento en su vida laboral y personal. [...].

Por desgracia, el Manual Operativo que regula la actuación de la policía de investigación poco ahonda en ello, y lo que no regula, no prohíbe o permite bajo el precepto de **“por necesidad del servicio” (sic)**. Y en esta circunstancia estriba el establecimiento arbitrario por parte de un mando para abusar del personal o segregarlo. [...] Sin embargo [...] se le estaría discriminando a la Policía del disfrute [...] de [...] la Calendarización de Cursos y por supuesto la asignación de estímulos; cuando ello es solicitado en privacidad por las Delegaciones o autoridades que lo asignan al mando superior. Al respecto algunos mandos han caído en el descaro de auto proponerse para ser ellos quienes reciban este estímulo gubernamental. [...]

[...] Por mucho que pudiera justificar el establecimiento de los llamados “Operativos” que como se estableció, anteriormente son, en realidad “dispositivos” en coordinación o sin ella con la Secretaría de Seguridad Pública u otras Instituciones so pretexto de abatir la incidencia pero sin que se reúnan los requisitos jurídico legales para tal efecto, y sí en muchos casos violentando sus garantías individuales y derechos humanos de la Ciudadanía. En resumen las responsabilidades de un elemento de la Policía de Investigación se establece (sic) por una parte con sus obligaciones al formar parte de una Averiguación Previa conducida por el Ministerio público y sobre el cual recaen responsabilidades por acciones y por omisiones en afectación directa a la ciudadanía y por otra en su mismo tiempo debe ajustar estas actuaciones jurídicas a los designios sustantivos de las voluntades y planeaciones de la Jefatura General y lo que surja del análisis de una dirección de Inteligencia. “El agente siempre se encuentra entre la carga de trabajo Ministerial y la que ordene la superioridad sustantiva”. Todo ello mientras las Averiguaciones Previas reclaman atención y solución para Justicia de la Ciudadanía, y en vez de atención se van al No ejercicio de la Acción penal, a la reserva, al archivo muerto; constituyéndose en una falta de credibilidad de la institución para los ciudadanos y un lastre de rezago que demerita la imagen Institucional y allana el camino para la Corrupción y la Impunidad [...]

[...] no existe mando sustantivo alguno de la Policía de Investigación que pueda dar repuesta a que (sic) entiende y bajo qué fundamento legal se ampara para explicar y establecer justificadamente la “Necesidad del Servicio” y “La Productividad”, y en su invocación se han cometido toda suerte de atropellos, abusos, discriminaciones y violaciones a nuestros derechos Humanos Universales (sic) establecidos. [...]

Urge el establecimiento de Protocolos de Actuación en este rubro de asignación equitativa de la carga de trabajo entre los elementos de la policía [...]

CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN; OTRA FORMA DE DISCRIMINACIÓN Y ABUSO

[...]

Por una parte se utiliza discriminadamente el cambio de adscripción como represalias contra el elemento por distintos factores, sin justificar la necesidad del servicio que justifica ese cambio. Es decir, ¿cómo fundamenta, justifica y explica ese cambio de adscripción el Jefe General para que un

cambio específico se efectúe? Mientras habremos elementos como un servidor que en casi 14 años de servicio ha experimentado seis cambios de adscripción y por otra parte [otro elemento] con más de 23 años de Servicio solo tuvo un cambio de adscripción por menos de un mes [...]

Así mismo, respecto a mi caso personal, ahora no solo se me cambió recientemente de Adscripción sino que además se me asigna, sin ordenamiento escrito (lo cual contraviene el artículo 16 Constitucional) "Comisionado" al Operativo "Blindaje Ajusco", donde la figura de la Comisión se utiliza para afectar aún más a mis derechos humanos, a mi convivencia familiar y a mi economía. Esta última ya que en cada cambio de adscripción he tenido la necesidad de cambiarme de domicilio para estar en condiciones de distancia y tiempo para cumplir con mi encargo, [...]

[...]

[...] se nos exige vestir siempre de comando de color negro, a pesar de que la Institución hace mucho no nos provee de otro y por lo tanto debemos adquirirlo con nuestro propio dinero. Cuando algún elemento no porta comando y botas de color negro se nos llama la atención y se nos discrimina. Pero [...] muchos mandos de la Policía de Investigación, si pueden contravenir lo establecido por el C. Procurador en el Oficio circular OC/001/2014 [...]: "por el que se instruye a los servidores públicos de la Institución, para que, en el desarrollo de sus atribuciones legalmente encomendadas, utilicen y porten como medios de identificación, Única y exclusivamente las credenciales e insignias expedidas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal [...] Todos los servidores públicos de esta Procuraduría deberán promover el uso adecuado de los medios de identificación a que se refiere el numeral Primero de este instrumento, [...].

[...] a pesar de que [...] las Unidades son para el servicio y principalmente para los agentes de la Policía de Investigación [...] el Cmdte. [...] utiliza la unidad auto [...] la mayor de las veces para su uso personal y sin adherirla al servicio aun cuando otras unidades se hallen descompuestas, [...].

[...]

31. Acta circunstanciada de 15 de octubre de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que dio fe del contenido del escrito suscrito por la persona [Agraviada 5] y 10 personas Policías de Investigación, de la que se desprende lo siguiente:

[...] Se dio fe del contenido del escrito de 15 de octubre de 2015, ingresado por oficialía de partes de esta Comisión el 22 de octubre de 2015, suscrito por las personas [Agraviada 5] y 10 personas Policías de Investigación adscritos a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en Miguel Hidalgo Cuatro, del cual se desprende que:

Por medio del presente nos permitimos solicitar [...] que nos sea ajustado el horario de trabajo de 24 horas laboradas por 48 de descanso, como lo refieren los Artículos antes mencionados, toda vez que toda persona tiene derecho a las condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, sin discriminación alguna, con derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y cuando la naturaleza del trabajo así lo exija, la jornada máxima se reducirá teniendo en cuenta el número de horas que puede trabajar un individuo normal sin sufrir quebranto en su salud, por los horarios extremos que en este momento estamos

cubriendo, los cuales están quebrantando nuestra salud, además que los horarios que los elementos de la Policía de Investigación cubren son como se demuestran en la siguiente tabla:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	HORAS LABORADAS POR SEMANA	HORAS LABORADAS EN CUATRO SEMANAS	ELEMENTOS QUE CUBREN EL HORARIO
12 horas laboradas	12 horas laboradas	12 horas laboradas	12 horas laboradas	12 horas laboradas	8 horas laboradas	Día (sic) de descanso	68 horas laboradas	272 horas laboradas	Comandantes, Jefes de Grupo y Agentes que trabajan un servicio de 12 horas diarias.
24 horas laboradas	24 horas de descanso	24 horas de descanso	24 horas laboradas	24 horas de descanso	12 horas laboradas	24 horas laboradas	96 horas laboradas	348 horas laboradas	Jefes de Grupo y Agentes que cubren guardias en turno
24 horas laboradas	24 horas de descanso	24 horas laboradas	24 horas de descanso	24 horas laboradas	24 horas de descanso	24 horas laboradas	96 horas laboradas	336 horas laboradas	Jefes de Grupo y Agentes que cubren guardias en turno

Por lo antes expuesto se observa que las guardias de 24 horas de trabajo por 24 de descanso y 12 horas de trabajo por 12 horas de descanso, son elementos de la Policía de Investigación que no tienen descanso alguno, los cuales trabajan todos los días y laboran 76 horas más que el personal que trabaja 12 horas por 12 horas de descanso en (sic) cuatro semanas, así mismo los elementos de la Policía de Investigación que labora (sic) de 24 horas de trabajo por 24 de descanso son elementos que no tienen ningún día de descanso y laboran 64 horas más que el personal que trabaja de 12 horas por 12 horas de descanso en (sic) cuatro semanas, **por (sic) lo que se observa que los elementos que trabajan diario de 12 horas de trabajo por 12 horas de descanso, es personal que trabaja seis días por un día de descanso siendo un horario más acorde a las normas de trabajo,** con lo antes descrito, solicitamos que el horario de guardia sea ajustado como se encuentra establecido, con un horario de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso, esperando para mejor proveído se goce referencia de los mismos, para que no se siga quebrantando la salud de los elementos que cubren guardias de turno y así darle el cumplimiento debido a lo ya establecido en la normatividad aplicable vigente.

[...]

32. Oficio DGICFD/429/10-2015 de 17 de octubre de 2015, signado por el Comandante en Jefe Roberto Rivera Sánchez, adscrito a la Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas de la Jefatura General de la Policía de Investigación de la PGJCDMX, y dirigido al Mtro. Juan Ponce Amaya, Director de Asesoría Jurídica y Seguimiento de Procedimientos Administrativos de la PGJCDMX, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] se realizaron las gestiones pertinentes tal y como se acredita en el informe suscrito por el C. Romel Javier Valdez Silva Jefe de Grupo de la Policía de Investigación, adscrito a la Subdirección Delegacional en Miguel Hidalgo, quien informó que se instruyó al coordinador de la policía de investigación del distrito federal de la coordinación territorial de seguridad pública y procuración de justicia (sic), Miguel Hidalgo Cuatro, para que este (sic) tome las medidas pertinentes a efecto que el personal de la policía de investigación adscrito a dicha coordinación territorial (sic) realice sus funciones dentro de los horarios establecidos en la normatividad aplicable, respetando en todo momento su derecho al descanso; así mismo señaló que el personal adscrito a esa coordinación territorial cumple con los horarios que rigen para toda la policía de investigación y que se cuentan (sic) establecidos en la normatividad aplicable.

33. Oficio sin número de 17 de octubre de 2015, firmado por el Jefe de Grupo Romel Javier Valdez Silva, Subdirector de la Policía de Investigación en la Fiscalía Desconcentrada Miguel Hidalgo de la PGJCDMX, y dirigido al Comandante en Jefe Rivera Sánchez, Director General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] Se instruyó al Coordinador de la Policía de Investigación del Distrito Federal de la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia Miguel Hidalgo Cuatro para que se tomen las medidas pertinentes a efecto de que el personal de la Policía de Investigación adscrito a dicha Coordinación Territorial realice sus funciones dentro de los horarios establecidos en la normatividad aplicable, respetando en todo momento su derecho al descanso; Evitando que las y los elementos peticionarios sean objeto de actos de molestia ilegales a consecuencia de la interposición de la queja.

Asimismo, sin perjuicio de lo expuesto, me permito señalar que en relación a los hechos que expresan los quejosos, **estos no son ciertos**, en virtud de que como es de su conocimiento, esta Coordinación Territorial, en todo momento ha respetado los horarios de labores y de descanso de los elementos adscritos a la misma, quienes cumplen con los horarios que rigen para toda la Policía de Investigación, mismos que están establecidos en términos de lo que previene el artículo 54 Fracción X, Párrafo II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal vigente, [...].

[...] Además de que los Agentes de la Policía de Investigación perciben un estímulo por disponibilidad, por lo cual se comprometen a estar disponibles las 24 horas del día según las necesidades del servicio; lo anterior sin omitir mencionar que en términos de lo establecido por el artículo 123 Apartado B Fracción XIII, Párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **los miembros de las Instituciones Policiales se rigen por sus propias Leyes.**

[...]

34. Acta circunstanciada de 20 de octubre de 2015, suscrita por una visitadora adjunta adscrita de esta Comisión, en la que consta que dio fe del contenido de un correo electrónico remitido por la persona [Agraviada 6], de la que se desprende que:

[...] somos un grupo de agentes de policía de investigación que queremos seguir realizando nuestro trabajo con profesionalismo, pero que nos encontramos cada vez más quebrantados en nuestra salud porque en los lineamientos de la institución de la PGJDF el horario de labores para policía de investigación es de 12 horas de trabajo por 12 horas de descanso, así como el horario especial de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso, mas (sic) sin embargo no tenemos el horario que se encuentra establecido porque laboramos sin ningún día de descanso con un horario de 12 horas de trabajo por 12 horas de descanso, al siguiente día tenemos que cubrir el horario de 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso, regresando al siguiente día para cubrir el horario de 12 horas de trabajo por 12 horas de descanso, regresando al siguiente día para cubrir el horario de 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso y así sucesivamente, por lo antes expuesto, se solicito (sic) se nos ajuste el horario de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso [...].

35. Acta circunstanciada de 20 de octubre de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que dio fe del contenido del escrito suscrito por la persona [Agraviada 6] y 10 personas Policías de Investigación, de la que se desprende lo siguiente:

[...] Se dio fe del contenido del escrito de 19 de octubre de 2015, ingresado por oficialía de partes de esta Comisión el 20 de octubre de 2015, suscrito por la persona [Agraviada 6] y 10 personas Policías de Investigación adscritos a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en Azcapotzalco Tres de la PGJDF, del cual se desprende que:

Por medio del presente nos permitimos solicitar [...] que nos sea ajustado el horario de trabajo de 24 horas laboradas por 48 de descanso, como lo refieren los Artículos antes mencionados, toda vez que toda persona tiene derecho a las condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, sin discriminación alguna, con derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y cuando la naturaleza del trabajo así lo exija, la jornada máxima se reducirá teniendo en cuenta el número de horas que puede trabajar un individuo normal sin sufrir quebranto en su salud, por los horarios extremosos que en este momento estamos cubriendo, los cuales están quebrantando nuestra salud, además que los horarios que los elementos de la Policía de Investigación cubren son como se demuestran en la siguiente tabla:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	HORAS LABORADAS POR SEMANA	HORAS LABORADAS EN CUATRO SEMANAS	ELEMENTOS QUE CUBREN EL HORARIO
12 horas laboradas	12 horas laboradas	12 horas laboradas	12 horas laboradas	12 horas laboradas	8 horas laboradas	Día (sic) de descanso	68 horas laboradas	272 horas laboradas	Comandantes, Jefes de Grupo y Agentes que trabajan un servicio de 12 horas diarias.
24 horas laboradas	24 horas de descanso	24 horas de descanso	24 horas laboradas	24 horas de descanso	12 horas laboradas	24 horas laboradas	96 horas laboradas	348 horas laboradas	Jefes de Grupo y Agentes que cubren guardias en turno
24 horas laboradas	24 horas de descanso	24 horas laboradas	24 horas de descanso	24 horas laboradas	24 horas de descanso	24 horas laboradas	96 horas laboradas	336 horas laboradas	Jefes de Grupo y Agentes que cubren guardias en turno

Por lo antes expuesto se observa que las guardias de 24 horas de trabajo por 24 de descanso y 12 horas de trabajo por 12 horas de descanso, son elementos de la Policía de Investigación que no tienen descanso alguno, los cuales trabajan todos los días y laboran 76 horas más que el personal que trabaja 12 horas por 12 horas de descanso en cuatro semanas, así mismo los elementos de la Policía de Investigación que labora (sic) de 24 horas de trabajo por 24 de descanso son elementos que no tienen ningún día de descanso y laboran 64 horas más que el personal que trabaja de 12 horas por 12 horas de descanso en cuatro semanas, **por lo que se observa que los elementos que trabajan diario de 12 horas de trabajo por 12 horas de descanso, es personal que trabaja seis días por un día de descanso siendo un horario más acorde a las normas de trabajo**, con lo antes descrito, solicitamos que el horario de guardia sea ajustado como se encuentra establecido, con un horario de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso, esperando para mejor proveído se goce referencia de los mismos, para que no se siga quebrantando la salud de los elementos que cubren guardias de turno y así darle el cumplimiento debido a lo ya establecido en la normatividad aplicable vigente.

[...]

36. Acta circunstanciada de 21 de octubre de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión en la que dio fe del contenido del escrito de las personas [Agraviada 3] y 35 Policías de Investigación, de la que se desprende lo siguiente:

[...] Se dio fe del contenido del escrito de 21 de octubre de 2015, ingresado por oficialía de partes de esta Comisión el 21 de octubre de 2015, suscrito por la persona [Agraviada 3], 18 personas Policías de Investigación adscritas a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en AOB-4, así como 17 personas Policías de Investigación adscritas a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en AOB-3, del que se desprende que:

[...] DESDE HACE VARIOS AÑOS, HEMOS VENIDO LABORANDO EN UN HORARIO CONTINUO DE 24 HORAS DE TRABAJO (AL QUE SE LE LLAMA COMÚNMENTE DÍA DE GUARDIA), POR 24 HORAS DE DESCANSO (AL QUE SE LE LLAMA DÍA FRANCO), 12 HORAS DE TRABAJO (AL QUE SE LE LLAMA COMÚNMENTE DÍA DE IMAGINARIA), POR 12 HORAS DE DESCANSO, POR LO CUAL LABORAMOS DE MANERA INEQUITATIVA E INJUSTA HASTA 96 HORAS SEMANALES, RESPECTO DE LOS SUSCRITOS DE ÁLAVRO OBREGÓN, ACTUALMENTE NOS ENCONTRAMOS LABORANDO 24 HORAS CONTINUAS LLAMADAS DE GUARDIA, POR 24 HORAS DE DESCANSO LLAMADAS DE FRANCA, LO ANTERIOR POR FALTA DE PERSONAL, LO CUAL ES AJENO A NOSOTROS, DICHO HORARIO ES BIOLÓGICAMENTE IMPOSIBLE DE CUMPLIMENTAR, ADEMÁS DE CONSIDERARLO ILEGAL EN TODAS SUS VERTIENTES, POR LO QUE AL VERNOS OBLIGADO A CUMPLIRLO, ACTUALMENTE Y DERIVADO DEL EXTREMO DESGASTE FÍSICO QUE EXPERIMENTA NUESTRO ORGANISMO, SE PERCIBEN ALTERACIONES A NUESTRA SALUD TALES COMO PROBLEMAS GASTROINTESTINALES RECURRENTES Y PERSISTENTES, MAL HUMOR CONSTANTE, DOLOR DE CABEZA, DESGANO TOTAL, FALTA DE ENERGÍA Y DE APETITO, POCA CONCENTRACIÓN EN ACTIVIDADES LABORALES, FAMILIARES Y PERSONALES, ADEMÁS DE NO ENCONTRARME (sic) EN CONDICIONES DE REALIZAR TAREAS ADICIONALES COMO RECREACIÓN, CONVIVENCIA FAMILIAR, REALIZAR DEPORTES, SINO ÚNICAMENTE LAS DE CARÁCTER MERAMENTE LABORAL.

[...] EN UN MES NO EXISTE UN SOLO DÍA DE DESCANSO, YA QUE PARA GOZAR DE ALGÚN DÍA DE DESCANSO COMO TAL, LOS JEFES INMEDIATOS SOLICITAN A CAMBIO, SEA REALIZADA UNA PUESTA DISPOSICIÓN ANTE AL (SIC) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Y DE LO CONTRARIO NO LO PROPORCIONAN AL PERSONAL, DEBIDO A QUE EXISTE UNA EXIGENCIA POR PARTE DE SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS EN LA IMPOSICIÓN DE OPERATIVOS SIN JUSTIFICACIÓN LEGAL [...]

[...] EN NUESTRO CENTRO DE TRABAJO, NINGÚN ÁREA DESTINADA (sic) AL DESCANSO MOMENTÁNEO, LA ALIMENTACIÓN, EL ASEO PERSONAL, AL DEPÓSITO O RESGUARDO DE ARTÍCULOS PERSONALES, INCLUSIVE EL ESPACIO FÍSICO DE TRABAJO SE LIMITA A UN ESPACIO CERRADO DE APROXIMADAMENTE TRES METROS DE ANCHO POR TRES METROS DE LARGO, ESPACIO EN EL QUE DEBEMOS PERMANECER CUATRO ELEMENTOS POLICIALES DURANTE UN DÍA COMPLETO, GENERANDO UNA SITUACIÓN DE HACINAMIENTO, MAL OLOR, ENCIERRO Y EN GENERAL UNA ACUMULACIÓN DE ESTRÉS POR LAS CONDICIONES INEQUITATIVAS E INJUSTAS DE LAS CONDICIONES LABORALES,

DONDE ES OBLIGADO A PERMANECER DESPIERTO MÁS DE 24 HORAS CONTINUAS E ININTERRUMPIDAS, SIENDO ESTO BIOLÓGICAMENTE IMPOSIBLE DE CUMPLIR POR LAS ALTAS CARGAS DE TENSION, ESTRÉS, FALTA DE REPOSO, ASÍ COMO LA PERMANENTE EXIGENCIA FÍSICA DE CONCENTRACIÓN Y ATENCIÓN QUE NECESARIAMENTE REQUIERE EL TRABAJO DE NATURALEZA POLICIAL.

[...]

37. Acta circunstanciada de 23 de octubre de 2015, suscrita por visitantes adjuntos de esta Comisión, en la cual constan las entrevistas realizadas a las personas agraviadas Eviday Castro Laines, [Persona Agraviada 3] y [Persona Agraviada 4], de la que se desprende que:

[...]

- [...] las condiciones de trabajo [...] son deficientes, por ejemplo, no tienen computadoras para llevar a cabo sus labores.
- Cuando brindan servicios complementarios en otras Entidades, no cuentan con el oficio de colaboración, lo cual compromete su trabajo y su actuación.
- Asimismo, se giran instrucciones contrarias a lo ordenado por esta Comisión, por ejemplo les ordenan ir vestidos de civiles a las marchas y, efectuar puestas a disposición de personas detenidas; sin embargo, cuando se ven en un problema, la autoridad señala que estaba franco y que incurrían en una falta, aun cuando había sido una instrucción.
- Su pretensión también es la de visibilizar la corrupción que impera al interior de la PGJDF, ya que se pone en riesgo su trabajo, por un lado tienen la encomienda de efectuar puestas a disposición, y es cómo se mide la productividad, ya que de lo contrario, te quitan el cheque de disponibilidad.
- Tampoco se les ha brindado la capacitación y/o profesionalización suficiente para que desempeñen de manera eficiente y eficaz su labor, frente al nuevo sistema de justicia penal acusatorio adversarial.
- Además, la inclusión en cursos de capacitación tampoco se da en igualdad de condiciones, ya que hay compañeros que desde hace 10 años no tienen curso alguno, mientras que otros en un año ya llevan 2. De tal forma que la profesionalización no se da de manera equitativa entre el personal. Tampoco está regulada la forma cómo se determina la participación o no de los policías de investigación en esos cursos.
- Por otra parte, consideran que debe modificarse el artículo 123 apartado B inciso XIII constitucional, por ser violatorio de derechos humanos, ya que si les es iniciado un procedimiento administrativo o se les inicia una averiguación previa, aun cuando se emita una determinación absoluta, los policías de investigación, no pueden volver a su empleo. [...].
- Por otra parte, no existen protocolos de actuación para los mandos, particularmente de los Comandantes, ya que éstos pueden disponer discrecional y arbitrariamente del recurso humano, bajo el argumento de "necesidades de servicio, continuidad del servicio", de tal forma que tampoco se respeta un horario de trabajo, por mando superior.
- Tampoco se cuenta con un sustento legal que regule las designaciones para policía de guardia, franca e imaginaria. Incluso se vulnera el contenido del Acuerdo A/020/10 emitido por el entonces Procurador, así como el Manual Operativo de la Policía de Investigación.
- En ocho años, no han tenido un aumento de salario.

- Además, existe mucho maltrato al interior por parte de los mandos, ya que incluso se dirigen a algunos compañeros con palabras altisonantes, y poco a poco se ha ido naturalizando la violencia que impera al interior.

[...]

[...] Aunado a lo anterior, consideran que el hecho de que no cuenten con los insumos necesarios para hacer su trabajo de manera decente, influye en el servicio que se brinda a la ciudadanía.

38. Acta circunstanciada de 27 de octubre de 2015, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la cual consta la entrevista realizada a la persona [Agravada 5], de la que se desprende que:

[...]

a) La asistencia del personal de la Policía de Investigación en la Coordinación Miguel Hidalgo Cuatro, se registra a través de las listas que contienen fecha y nombre de los elementos, ellos firman y asientan tanto la hora de entrada como de salida.

b) Existen ya definidos los roles de los turnos de acuerdo a los equipos conformados por el Coordinador de la Policía de Investigación de Miguel Hidalgo Cuatro; uno es para el horario normal que laboran diariamente 12 horas con un día de descanso y el otro para el turno de guardias que laboran como se esquematiza en el escrito de queja, es decir, primer día 24 horas laboradas; segundo, 24 horas de descanso; tercero 12 horas de trabajo y 12 horas de descanso; cuarto día, 24 horas laboradas; y así sucesivamente, sin que exista un descanso real.

c) En el caso del peticionario, siempre está en el rol de guardias. No obstante, en el caso de que exista la necesidad de continuar en la guardia, en ese momento les informan que deben seguir laborando o puede ser que el turno sea cambiado, sin que se les informe con oportunidad, argumentando la necesidad en el servicio.

d) Lo que ellos buscan es que exista un verdadero día de descanso, si bien los horarios son pesados e impactan en su salud, a [las y los Policías de Investigación] les gustaría [que] se les respetara el domingo como día de descanso permanente (como sucede con los elementos que laboran 12 horas al día), ya que las horas que cubren son superiores. Incluso, el domingo solo hay Ministerio Público de Guardia, es decir, podría respetarse ese derecho [a los Policías de Investigación] a descansar.

e) Precisa que en la Coordinación Miguel Hidalgo Cuatro hay 15 elementos de la Policía de Investigación en el rol de guardia (turnos de 24, 12, 12 y 24 horas) y 3 elementos en el horario normal (12 horas diarias con domingo de descanso); siendo un trato inequitativo sin una justificación, ya que cubren más horas sin un verdadero derecho al descanso.

[...]

Al respecto, el peticionario manifestó que los horarios que cubren, [las y los Policías de Investigación] de acuerdo al esquema que presentan en su escrito de queja repercute en su salud, en su calidad de vida y en el desarrollo de su actividad; ya que realizan su [labor] con profesionalismo, pero los turnos de guardia que cubren les impide gozar con un verdadero día de

descanso, que es el tema de su queja, que se garantice su derecho a gozar de un día de descanso a la semana como sucede con aquellos elementos que laboran diariamente 12 horas y descansan un rato el sábado y todo el domingo.

[...]

39. Acta circunstanciada de 6 de noviembre de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta la comunicación telefónica con la persona [Agravada 5], de la que se desprende lo siguiente:

[...] el peticionario señaló que, con motivo de las medidas precautorias remitidas a la Procuraduría capitalina por esta Comisión, el pasado fin de semana se le comunicó a él y a sus compañeros que, derivado de que se requirió que les sea respetado su horario de trabajo, cubrieran un horario de las 9:00 a las 21:00 horas, cuando regularmente tienen su salida a las 18:00 horas, lo cual consideran un acto de represalia.

Lo que solicita es que tengan un trato igualitario, les sea respetado su horario de trabajo, y puedan acceder a su derecho al descanso.

[...]

40. Acta circunstanciada de 6 de noviembre de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que dio fe del contenido del escrito del agraviado Benito Heriberto Vital Solano y 26 personas Policías de Investigación, de la que se desprende lo siguiente:

Se dio fe del contenido del escrito de 6 de noviembre de 2015, ingresado por oficialía de partes común de esta Comisión ese mismo día, suscrito por el agraviado Benito Heriberto Vital Solano y 26 personas Policías de Investigación adscritos a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en Gustavo A. Madero en GAM-1, GAM-3, GAM-4 y GAM-7 de la PGJDF, del cual se desprende que:

COMO EMPLEADOS DE LA P.G.J.D.F.; EN EL ÁREA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN [...] DESDE HACE VARIOS AÑOS HEMOS VENIDO LABORANDO EN UN HORARIO CONTINUO (sic) DE 24 HORAS DE TRABAJO, (AL QUE SE LE LLAMA COMÚNMENTE DÍA DE GUARDIA), POR 24 HORAS DE DESCANSO, (AL QUE SE LE LLAMA DÍA FRANCO), 12 HORAS DE TRABAJO (AL QUE SE LE LLAMA COMÚNMENTE DÍA DE IMAGINARIA), POR 12 HORAS DE DESCANSO, POR LO CUAL LABORAMOS DE MANERA INEQUITATIVA E INJUSTA HASTA 96 HORAS SEMANALES, RESPECTO DE LOS SUSCRITOS DE GUSTAVO A MADERO [...] NOS ENCONTRAMOS TRABAJANDO 24 HORAS CONTINUAS LLAMADAS DE GUARDIA Y HASTA MAS (SIC) HORAS, POR 24 HORAS DE DESCANSO LLAMADAS DE FRANCA, LO ANTERIOR POR EL ARGUMENTO CONOCIDO POR FALTA DE PERSONAL, LO CUAL ES AJENO A NOSOTROS, DICHO HORARIO ES BIOLÓGICAMENTE IMPOSIBLE DE CUMPLIMENTAR, INHUMANO, ADEMÁS DE ILEGAL EN TODAS SUS VERTIENTES, POR LO QUE AL VERNOS OBLIGADOS A CUMPLIRLO, ACTUALMENTE Y DERIVADO DEL EXTREMO DESGASTE FÍSICO QUE EXPERIMENTA NUESTRO ORGANISMO, SE PERCIBEN ALTERACIONES EN NUESTRA SALUD, TALES PROBLEMAS GASTRO – INTESTINALES RECURRENTES Y PERSISTENTES, MAL HUMOR CONSTANTE, DOLOR DE CABEZA, DESGANO TOTAL, FALTA DE ENERGÍA Y DE APETITO, POCA CONCENTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

LABORALES, GENERANDO PROBLEMAS FAMILIARES Y PERSONALES, ADEMÁS DE NO ESTAR EN CONDICIONES NORMALES DE REALIZAR TAREAS ADICIONALES, SÓLO LAS DE CARÁCTER LABORAL.

SIENDO OBJETIVOS, EN UN MES LABORAL LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN NO GOZA DE UN SOLO DÍA DE DESCANSO, YA QUE PARA GOZAR DE ALGÚN DÍA DE DESCANSO COMO TAL, LOS JEFES INMEDIATOS SOLICITAN A CAMBIO, QUE SEA REALIZADA UNA PUESTA A DISPOSICIÓN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE LO CONTARIO NO LO PROPORCIONAN AL PERSONAL, DEBIDO A QUE EXISTE UNA EXIGENCIA POR PARTE DE SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS EN LA IMPOSICIÓN DE OPERATIVOS SIN JUSTIFICACIÓN LEGAL Y EN EL SUPUESTO ILEGAL DE QUE EL PERSONAL DEBE PRESENTARSE A TRABAJAR YA QUE NO EXISTE UNA PUESTA A DISPOSICIÓN POR PARTE DEL ELEMENTO POLICIAL REFIRIÉNDOSE CON ESTO QUE NO HAY PRODUCTIVIDAD, ES DECIR, QUE EL DÍA DE DESCANSO SEMANAL ESTA SUPEREDITADO (SIC) AL CAPRICHOS E INTERÉS PERSONAL DEL MANDO, Y NO AL MARCO LEGAL ESTABLECIDO.

[...] ADEMÁS DE QUE SE CUMPLE CON UN SERVICIO DE GUARDIA CONTINUO HASTA DE 24 HORAS CONTINUAS, REALIZANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER POLICIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A DIVERSOS OFICIOS SIGNADOS POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TALES COMO INVESTIGACIÓN DE DELITOS, CUSTODIA DE DETENIDOS, ENTREVISTA A DENUNCIANTES, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TESTIGOS, Y PROBABLES RESPONSABLES, ASÍ COMO TRASLADOS DE DETENIDOS AL RECLUSORIO, SIENDO COSTUMBRE HASTA ALTAS HORAS DE LA NOCHE PORQUE SEGÚN EL MINISTERIO PÚBLICO (sic) ASÍ SE LOS HA ORDENADO EL FISCAL DESCONCENTRADO, ADEMÁS DE ENTRE OTROS SERVICIOS, ES IMPORTANTE MANIFESTAR QUE NO EXISTE EN NUESTRO CENTRO DE TRABAJO, NINGÚN ÁREA (sic) DESTINADA AL DESCANSO MOMENTÁNEO, NO HAY LUGAR PARA LA ALIMENTACIÓN, PARA EL ASEO PERSONAL, EL DEPÓSITO O RESGUARDO DE ARTÍCULOS PERSONALES, INCLUSIVE EL ÁREA FÍSICA DE TRABAJO SE LIMITA A UN ESPACIO CERRADO DE APROXIMADAMENTE TRES METROS DE ANCHO POR TRES DE LARGO, ESPACIO EN EL DEBEMOS PERMANECER CUATRO ELEMENTOS DURANTE UN DÍA, GENERANDO UNA SITUACIÓN DE HACINAMIENTO, MAL OLOR, ENCIERRO Y EN GENERAL UNA ACUMULACIÓN DE ESTRÉS POR LAS CONDICIONES INEQUITATIVAS E INJUSTAS DE LAS CONDICIONES LABORALES, DONDE ES OBLIGADO A PERMANECER DESPIERTO POR MÁS DE 24 HORAS CONTINUAS E ININTERRUMPIDAS SIENDO ESTO BIOLÓGICAMENTE IMPOSIBLE DE CUMPLIR POR LAS ALTAS CARGAS DE TENSION, ESTRÉS, FALTA DE REPOSO, ASÍ COMO LA PERMANENTE EXIGENCIA FÍSICA DE CONCENTRACIÓN Y ATENCIÓN QUE NECESARIAMENTE REQUIERE EL TRABAJO DE NATURALEZA POLICIAL.

[...] CONSIDERAMOS QUE LA JORNADA DE TRABAJO NO TIENE UNA LIMITACIÓN RAZONABLE, ES EXCESIVA E IRRACIONAL POR LA DURACIÓN DE LA MISMA Y EL POCO REPOSO QUE OFRECE.

[...]

41. Oficio sin número de 12 de noviembre de 2015, suscrito por el entonces Comandante en Jefe Víctor Tomás Chávez Rodríguez, Encargado de la Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías

Desconcentradas de la PGJCDMX, dirigido al Mtro. Juan Ponce Amaya, Director de Asesoría Jurídica y Seguimiento de Procedimientos Administrativos de la PGJCDMX, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] en mi carácter de Encargado de la Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas, gire (sic) instrucciones a los Coordinadores de la Policía de Investigación del Distrito Federal de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en Gustavo A. Madero, para que tomen las medidas pertinentes a efecto de que el personal de la Policía de Investigación adscrito a dichas Coordinaciones Territoriales realice sus funciones dentro de los horarios establecidos en la normatividad aplicable, respetando en todo momento su derecho al descanso; Evitando que las y los elementos peticionarios sean objeto de actos de molestia ilegales a consecuencia de la interposición de la queja que nos ocupa [...]

Asimismo me permito señalar que, sin perjuicio de lo expuesto, en relación a los hechos que expresan los hoy quejosos, **estos no son ciertos**, en virtud de que los Coordinadores Territoriales en cita, en todo momento han respetado los horarios de labores y de descanso de los elementos que tiene adscritos, quienes cumplen con los horarios que rigen para toda la Policía de Investigación, mismos que están establecidos en términos de lo que previenen del artículo 54 fracción X, párrafo II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal vigente, mismo que textualmente indica [...]

Además de que los Agentes de la Policía de Investigación perciben un **estímulo por disponibilidad**, por lo cual se comprometen a estar disponibles las 24 horas del día según las necesidades del servicio; lo anterior, sin omitir mencionar que en términos de lo establecido por el artículo 123 Apartado B, fracción XIII, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **los miembros de las Instituciones Policiales se rigen por sus propias Leyes**.

En tal virtud, la media (sic) que se señal (sic) la comisión (sic) de Derechos Humanos del Distrito federal (sic), en el sentido de que se *recompense el tiempo extraordinario laboral, a fin de evitar afectaciones en su esfera laboral y de salud*, con el debido respeto me permito mencionar que como usted lo sabe esta no es una atribución de la Policía de Investigación, por lo que, en todo caso esta petición deberá de canalizarse al área competente.

Por último debo aclarar que, en lo concerniente a tomar las medidas inmediatas para verificar las condiciones de los espacios físicos en las que los peticionarios aguardan para el seguimiento de encomiendas hechas por el Representante Social, o esta Policía de Investigación, en la que se solicita además se remitan los soportes documentados que se vayan generando, así como las medidas que se adoptarán para el mejoramiento de dichas áreas; de igual forma dicha medida se encuentra fuera de las atribución (sic) de la Policía de Investigación, lo que se sugiere canalizar esta petición al área competente. [...]

42. Escrito de 14 de noviembre de 2015, suscrito por el entonces Comandante en Jefe Víctor Tomás Chávez Rodríguez, Encargado de la Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas de la PGJCDMX, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] en mi carácter de Encargado de la Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas, gire (sic) instrucciones a los Coordinadores de la Policía de Investigación del Distrito Federal de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia

en ÁLVARO OBREGÓN, para que tomen las medidas pertinentes a efecto de que el personal de la Policía de Investigación adscrito a dichas Coordinaciones Territoriales realice sus funciones dentro de los horarios establecidos en la normatividad aplicable, respetando en todo momento su derecho al descanso; Evitando que las y los elementos peticionarios sean objeto de actos de molestia ilegales a consecuencia de la interposición de la queja que nos ocupa [...]

Asimismo me permito señalar que, sin perjuicio de lo expuesto, en relación a los hechos que expresan los hoy quejosos, **estos no son ciertos**, en virtud de que los Coordinadores Territoriales en cita, en todo momento han respetado los horarios de labores y de descanso de los elementos que tienen adscritos, quienes cumplen con los horarios que rigen para toda la Policía de Investigación, mismos que están establecidos en términos de lo que previenen del artículo 54 Fracción X, Párrafo II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal vigente, mismo que textualmente indica [...]

Además de que los Agentes de la Policía de Investigación perciben un **estímulo por disponibilidad**, por lo cual se comprometen a estar disponibles las 24 horas del día según las necesidades del servicio; lo anterior, sin omitir mencionar que en términos de lo establecido por el artículo 123 Apartado B, Fracción XIII, Párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **los miembros de las Instituciones Policiales se rigen por sus propias Leyes**.

En tal virtud, la media (sic) que se señal (sic) la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el sentido de que se *recompense el tiempo extraordinario laboral, a fin de evitar afectaciones en su esfera laboral y de salud*, con el debido respeto me permito mencionar que como usted lo sabe esta no es una atribución de la Policía de Investigación, por lo que, en todo caso esta petición deberá de canalizarse al área competente.

Por último debo aclarar que, en lo concerniente a tomar las medias (sic) inmediatas para verificar las condiciones de los espacios físicos en las que los peticionarios aguardan para el seguimiento de encomiendas hechas por el representante social, o esta Policía de Investigación, en la que se solicita además se remitan los soportes documentados que se vayan generando, así como las medidas que se adoptarán para el mejoramiento de dichas áreas; de igual forma dicha medida se encuentra fuera de las atribución (sic) de la Policía de Investigación, lo que se sugiere canalizar esta petición al área competente.
[...]

43. Acta circunstancia de 24 de noviembre de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que dio fe del contenido del escrito de la persona [Agraviada 8] y 16 personas Policías de Investigación de la PGJCDMX, del cual se desprende lo siguiente:

Se dio fe del contenido del escrito de 24 de noviembre de 2015, ingresado por oficialía de partes de esta Comisión ese mismo día, suscrito por la persona [Agraviada 8] y 16 Policías de Investigación adscritos a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en Gustavo A. Madero 8 de la PGJDF, del cual se desprende que:

EL MOTIVO DE NUESTRA QUEJA COMO EMPLEADOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DF,. (sic) [...] ES PORQUE DESDE HACE VARIOS AÑOS, HEMOS VENIDO LABORANDO EN UN HORARIO CONTINUO DE 24 HORAS O MÁS DE TRABAJO (AL CUAL SE

LE LLAMA COMÚNMENTE DÍA DE GUARDIA), POR 24 HORAS DE DESCANSO (AL QUE SE LE LLAMA DÍA FRANCO), 12 HORAS DE TRABAJO Ó MÁS (AL CUAL SE LE LLAMA DÍA DE IMAGINARIA), POR 12 HORAS DE DESCANSO. POR LO CUAL LABORAMOS DE MANERA INJUSTA HASTA 96 HORAS A LA SEMANA, DICHS HORARIOS DE LABORES SON INHUMANOS E ILEGALES EN TODAS SUS VERTIENTES, POR LO QUE AL VERNOS OBLIGADOS A CUMPLIRLO ACTUALMENTE Y DERIVADO DEL EXTREMO DESGASTE FÍSICO QUE EXPERIMENTA NUESTRO ORGANISMO, SE PERCIBEN ALTERACIONES A NUESTRA SALUD TALES COMO DIABETES, PROBLEMAS GASTROINTESTINALES RECURRENTES, PERSISTENTES, DOLOR DE CABEZA, DESGANO TOTAL, FALTA DE ENERGÍA Y APETITO, POCA CONCENTRACIÓN EN ACTIVIDADES LABORALES, MAL HUMOR, DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL. NO ESTANDO EN CONDICIONES NORMALES DE REALIZAR TAREAS ADICIONALES.

SIENDO OBJETIVOS EN UN MES LABORAL LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN NO GOZA NI DE UN SOLO DÍA DE DESCANSO, YA QUE PARA GOZAR DE UN DÍA DE DESCANSO COMO TAL, LOS JEFES INMEDIATOS SOLICITAN A CAMBIO, SEA REALIZADA UNA PUESTA A DISPOSICIÓN DE ALTO IMPACTO ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE LO CONTRARIO NO PROPORCIONAN DESCANSO AL PERSONAL, DEBIDO A QUE EXISTE UNA EXIGENCIA DE PARTE DE SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS A REALIZAR PUESTAS A DISPOSICIÓN Y A REALIZAR OPERATIVOS SIN JUSTIFICACIÓN LEGAL Y EN EL SUPUESTO ILEGAL DE QUE EL PERSONAL DEBE PRESENTARSE A TRABAJAR YA QUE NO EXISTE UNA PUESTA A DISPOSICIÓN POR PARTE DEL ELEMENTO POLICIAL REFIRIÉNDOSE CON ESTO QUE NO HAY PRODUCTIVIDAD, ES DECIR QUE EL DÍA DE DESCANSO SEMANAL ESTÁ SUPEDITADO AL CAPRICHIO E INTERÉS PERSONAL DEL MANDO, SIENDO INJUSTA Y DISCRIMINATORIA SU DETERMINACIÓN, FUERA DEL MARCO LEGAL ESTABLECIDO.

NUESTRA QUEJA ES, ADEMÁS DE QUE SE CUMPLE CON UN SERVICIO DE GUARDIA CONTINUA HASTA DE 24 HORAS CONTINUAS, (sic) REALIZANDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER POLICIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A DIVERSOS OFICIOS ASIGNADOS POR EL C. AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO TALES COMO INVESTIGACIÓN DE DELITOS, CUSTODIA DE VEHÍCULOS, ENTREVISTA A DENUNCIANTES, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TESTIGOS Y EN SU CASO DE PROBABLES RESPONSABLES, ENTRE OTROS, ES IMPORTANTE MANIFESTAR QUE NO EXISTEN EN NUESTRO CENTRO DE TRABAJO, NINGÚN ÁREA DESTINADA AL DESCANSO MOMENTÁNEO, LA ALIMENTACIÓN, EL ASEO PERSONAL, EL DEPOSITO (sic) O RESGUARDO DE ARTÍCULOS PERSONALES, INCLUSIVE EL ÁREA FÍSICA DE TRABAJO SE LIMITA A UN ESPACIO CERRADO DE APROXIMADAMENTE CUATRO METROS DE ANCHO POR CUATRO DE LARGO, ESPACIO EN EL QUE DEBEMOS PERMANECER ENTRE CUATRO A SEIS ELEMENTOS POLICIALES DURANTE UN DÍA COMPLETO, GENERANDO UNA SITUACIÓN DE HACINAMIENTO, MAL OLOR, ENCIERRO Y EN GENERAL UNA ACUMULACIÓN DE ESTRÉS POR LAS CONDICIONES INEQUITATIVAS E INJUSTAS DE LAS CONDICIONES LABORALES, DONDE ES OBLIGADO PERMANECER DESPIERTO MAS DE 24 HORAS CONTINUAS SIENDO ESTO BIOLÓGICAMENTE IMPOSIBLE DE CUMPLIR POR LAS ALTAS CARGAS DE TENSIÓN, ESTRÉS, FALTA DE REPOSO ASÍ COMO LA PERMANENTE EXIGENCIA FÍSICA DE CONCENTRACIÓN Y ATENCIÓN QUE NECESARIAMENTE REQUIERE EL TRABAJO DE NATURALEZA POLICIAL.

[...]

RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE NARRADO, CONSIDERAMOS QUE LA JORNADA DE TRABAJO NO TIENE UNA LIMITACIÓN RAZONABLE, ES EXCESIVA E IRRACIONAL POR LA DURACIÓN DE LA MISMA Y EL POCO REPOSO QUE OFRECE, YA QUE EFECTIVAMENTE NO PERMITE GOZAR EL DERECHO DE TODA PERSONA AL DISFRUTE DE TIEMPO LIBRE, POR LO QUE SE VIOLAN EN NUESTRO PERJUICIO Y OTROS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN Y TRATADOS INTERNACIONALES A LOS QUE MÉXICO ESTA OBLIGADO.

[...]

NO OMITIMOS INFORMAR QUE DERIVADO DE QUEJAS SIMILARES POR PARTES (sic) DE COMPAÑEROS DE ESTA POLICIA (sic) DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL D.F. EN REPRESALIA LAS JORNADAS DE LABORES PRINCIPALMENTE DE LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS HAN AUMENTADO, SIN GOZAR DE UN DÍA DE DESCANSO.

[...]

44. Oficio sin número de 25 de noviembre de 2015, signado por el Jefe de Grupo Romel Javier Valdez Silva, Subdirector de Policía de Investigación en la Fiscalía Desconcentrada Miguel Hidalgo de la PGJCDMX, y dirigido al Comandante en Jefe Roberto Rivera Sánchez, Director General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] a) del requerimiento en cuestión, me permito manifestar que esta Policía de Investigación del Distrito Federal, siempre ha sido respetuosa de los derechos laborales del personal policial, y en ese sentido es conveniente precisar que con relación a la solicitud que se hace a efecto de que se informe **cuáles son las acciones implementadas que garanticen el derecho al descanso de los Agentes de la Policía de Investigación (un día de descanso por seis laborados)**, el derecho al descanso para el personal policial, se garantiza con el esquema de horarios que se manejan para toda la Policía de Investigación, mismo que se desarrolla de la siguiente manera, el personal policial cubre su servicio de “**guardia, franca e imaginaria**”, la guardia de 24 horas que se rota entre el personal de cada coordinación, en la cual se otorgan 3 tres horas para la comida y, de manera regular se les permite en promedio 1 una hora para el desayuno y 1 una hora para la cena; correspondiéndole al final de dicha jornada laboral un día de descanso de 24 horas, denominado **franca**; finalmente cubren un servicio de imaginaria de 9:00 a 21:00 horas, con 3 tres horas para la comida e igualmente de manera regular se les permite en promedio 1 una hora para el desayuno; sin omitir mencionar que dichos horarios están establecidos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal Vigente, que en su fracción X, Párrafo segundo, contempla que el horario general para el personal policial correrá de las 09:00 a 21:00 horas y, el especial de 24 por 24 horas que se rotara entre el personal policial; mismo que se aplica tanto al personal adscritos (sic) a la Coordinación Territorial en Miguel Hidalgo, como a todas las demás Coordinaciones de la Policía de Investigación; de lo anterior se puede advertir que en un periodo de siete días el personal policial goza de entre dos y tres días de descanso, con lo cual evidentemente se garantizan los derechos laborales de los elementos de esta Policía de Investigación.

Por lo que se refiere al inciso **b)**, me permito señalar a usted, que como se mencionó en el punto que antecede, el esquema de horarios que se maneja para todo el personal de la Policía de Investigación **establece los límites razonables de la jornada laboral del personal policial**, toda vez que este esquema garantiza que los elementos gocen de dos a tres días de descanso de 24 horas en un periodo de siete días; lo anterior, con estricto apego y respeto a los derechos laborales de éstos, sin que se vean afectados en ningún momento otros derechos laborales o prestaciones laborales como lo son el estímulo de disponibilidad, así como en algunos casos el estímulo de carga de trabajo.

En respuesta a la solicitud que se hace en el inciso **c)**, del ocurso que se contesta, remito a usted la relación de horarios y turnos que actualmente se encuentra cubriendo el personal de la Coordinación Territorial MH-4 de la Fiscalía Desconcentrada en Miguel Hidalgo. [...]

[...]

Respecto del inciso **e)** en esta Coordinación se tiene conocimiento de que todo el personal de Policía adscrito a la misma, recibe el pago de cheque por concepto de Disponibilidad y Perseverancia, aunado a ello, algunos elementos reciben además un cheque por concepto de carga de trabajo, sin embargo y a efecto de que esa Dirección tenga la información precisa y detallada a ese respecto, deberá solicitarla a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Jefatura General de la Policía de Investigación del Distrito Federal.

Así también por lo que respecta inciso **f)** (sic) me permito señalar que el fundamento de horarios se encuentra en el artículo 54 fracción X párrafos segundo, tercero y cuarto, y artículo tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal Publicada (sic) emitida por decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de junio de 2011, los cuales previenen lo siguiente:

“Artículo 54. (Reglas que orientan el Servicio Profesional de Carrera). El Servicio Profesional de Carrera en la Procuraduría para los Agentes del Ministerio Público, Oficiales Secretarios, Agentes de la Policía de Investigación y Peritos adscritos a los servicios periciales de la institución, observará las reglas siguientes:

I...

...

X...

Para el personal Policial el horario general correrá de las nueve a las veintiuna horas. El horario especial de 24 por 24 horas se rotará entre el personal de la Policía de Investigación.

[...]

Los horarios podrán ser modificados en atención a las necesidades específicas del servicio en cada Agencia, Unidad de Investigación o de Procesos, en la Policía de Investigación o en la Coordinación General de Servicios Periciales.”

TRANSITORIOS

ARTÍCULO TERCERO. Se abroga la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 1996 y se derogan las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Es así que en relación al punto 1.- del inciso que nos ocupa, me permito señalar que los horarios que se aplican al personal policial de la Coordinación Territorial MH-4, a que se refieren los hechos de queja, y que son de 09:00 a 21:00 horas y, de 24 laborales por 24 de descanso, considerándose dentro de estos horarios los tiempos de descanso para tomar alimentos, no son diferentes a los que se aplican en general en las demás Coordinaciones territoriales de Policía de Investigación, y por lo tanto se encuentran dentro de la legalidad de actuación de esta Policía de Investigación.

Así también me permito aclarar (sic) que respecto al punto 2.- del inciso f) el horario de descanso de 24 horas en ningún caso es interrumpido por requerimiento de disponibilidad, por lo que en ese sentido, sería conveniente que el personal que se duele de dicha circunstancia, deberá aclarar la fecha en que ocurrió este requerimiento a efecto de tomar las acciones pertinentes.

Asimismo, por lo que respecta al inciso g) le informo que tal y como ya se mencionó en el cuerpo del presente escrito, los horarios para el personal de la Policía de Investigación son de guardia de 24 horas, franca de 24 horas y un servicio denominado imaginaria que va de las 09:00 a 21:00 horas, mismo que podrá variar según las necesidades propias del servicio, esto sin afectar en ningún momento los periodos de descanso (**francas**) de los elementos, en razón de lo anterior se desconoce el motivo por el que los quejosos hacen referencia a que los horarios de descanso son interrumpidos, toda vez que ello no ocurre.

Respecto al inciso h) me permito señalar que las necesidades del servicio son aquellas circunstancias que obligan a tomar acciones necesarias para cubrir, o no afectar el servicio que tiene encomendado la Policía de Investigación, como auxiliar del ministerio público o para atender los servicios que normativamente corresponde atender, ya que de no tomarse en cuenta se podría incurrirse (sic) en responsabilidad, por ejemplo al no dar debido seguimiento o continuidad a una investigación.

Ahora bien, por lo que respecta al inciso i) me permito manifestar que los lineamientos o normatividad que determina (sic) las actividades a realizar por necesidades del servicio, como tal no existe nominativamente, ya que las necesidades del servicio pueden variar de acuerdo a las circunstancias que lo motiven, por ejemplo en temporada de vacaciones, licencias médicas, suspensiones por procedimientos, el reducido número de personal podría modificar la frecuencia de las guardias, sin que estas se puedan asignar de manera continua; lo mismo ocurre en caso de seguimiento de investigaciones u operativos para el combate o prevención del delito, etc. Lo cual se encuentra previsto entre otras disposiciones en , (sic) lo anterior encuentra su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de su Reglamento.

Por otro lado, y con relación al inciso j) hago de sus conocimiento que de manera general los titulares de las áreas tienen la instrucción de respetar los horarios de los trabajadores de esta Policía de Investigación; por lo que en caso (sic) aplicarse algún horario indebido, los elementos que se vieran afectados en sus derechos, pueden acudir tanto con su mando, como con el titular del área, e incluso con la Dirección General de Asuntos Internos de la Policía de Investigación del Distrito Federal, para que se valore si existe alguna conducta indebida.

En relación con el inciso k), me permito señalar que se giraron instrucciones para que los Coordinadores territoriales en Miguel Hidalgo, se conduzcan con estricto apego a la normatividad, por lo que en caso contrario, el elemento tendrán (sic) la opción de acudir con el titular del área de

su adscripción a efecto de que este tome las medidas correctivas conducentes o, ante la Dirección General de Asuntos Internos de la Policía de Investigación del Distrito (sic); así mismo, [...] hasta el momento el personal de la Coordinación Territorial Miguel Hidalgo Cuatro que presentó la queja, no han (sic) buscado ningún acercamiento para atender esta problemática.

Por lo que hace al inciso l) le informo que derivado de la presente queja, por instrucciones del Jefe General de la Policía de Investigación del Distrito Federal, se ordenó a los Coordinadores de las áreas dependientes de esta Dirección, eviten cualquier acto de represalia en contra del personal de la Coordinación Territorial MH-4 que presentó la queja que nos ocupa.

[...]

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
RELACION DE PERSONAL ADSCRITO A LA COORDINACION TERRITORIAL MIH-4

NO.	NOMBRE (PATERNO, MATERNO Y NOMBRE)	CARGO	FUNCION
1		COMANDANTE	DE LUNES A SABADO DE 09:00 A 21:00 HORAS
2		JEFE DE GRUPO	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
3		AGENTE	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
4		AGENTE	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
5		AGENTE	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
6		AGENTE	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
7		AGENTE	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
8		AGENTE	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
9		AGENTE	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
10		AGENTE	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
11		AGENTE	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
12		AGENTE	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
13		AGENTE	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
14		JEFE DE GRUPO	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
15		AGENTE	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
16		AGENTE	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
17		AGENTE	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
18		AGENTE	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
19		AGENTE	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
20		AGENTE	GUARDIA, FRANCA E IMAGINARIA
21		AGENTE	DE LUNES A SABADO DE 09:00 A 21:00 HORAS

1. LA GUARDIA SE REALIZA DURANTE 24 HORAS DE SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONTESTACIÓN, CON RELACIÓN AL INCISO a) DEL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ORGANISMO PROTECTOR DE DERECHOS HUMANOS.
2. FRANCA (DESCANSO) DE 24 HORAS ININTERRUMPIDAS.
3. SERVICIO DE IMAGINARIA QUE ABARCA DE LAS 09:00 A LAS 21:00 HORAS, EN LOS TÉRMINOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE CONTESTACIÓN DENTRO DEL INCISO a) DEL REQUERIMIENTO EN CUESTION.

45. Acta circunstanciada de 26 de noviembre de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión en la que dio fe del contenido del escrito de las personas [Agraviada 9] y 16 personas Policías de Investigación, de la que se desprende lo siguiente:

[...] Se dio fe del contenido del escrito de 26 de octubre de 2015, ingresado por oficialía de partes de esta Comisión el 26 de noviembre de 2015, suscrito por la persona [Agraviada 9] y 16 personas Policías de Investigación adscritos a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en Azcapotzalco Tres de la PGJDF, del cual se desprende que:

Por medio del presente nos permitimos solicitar [...] que nos sea ajustado el horario de trabajo de 24 horas laboradas por 48 de descanso, como lo refieren los Artículos antes mencionados, toda vez que toda persona tiene derecho a las condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, sin discriminación alguna, con derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación

razonable de la duración del trabajo y cuando la naturaleza del trabajo así lo exija, la jornada máxima se reducirá teniendo en cuenta el número de horas que puede trabajar un individuo normal sin sufrir quebranto en su salud, por los horarios extremosos que en este momento estamos cubriendo, los cuales están quebrantando nuestra salud, además que los horarios que los elementos de la Policía de Investigación cubren son como se demuestran en la siguiente tabla:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	HORAS LABORADAS POR SEMANA	HORAS LABORADAS EN CUATRO SEMANAS	ELEMENTOS QUE CUBREN EL HORARIO
12 horas laboradas	12 horas laboradas	12 horas laboradas	12 horas laboradas	12 horas laboradas	8 horas laboradas	Día (sic) de descanso	68 horas laboradas	272 horas laboradas	Comandantes, Jefes de Grupo y Agentes que trabajan un servicio de 12 horas diarias.
24 horas laboradas	24 horas de descanso	24 horas de descanso	24 horas laboradas	24 horas de descanso	12 horas laboradas	24 horas laboradas	96 horas laboradas	348 horas laboradas	Jefes de Grupo y Agentes que cubren guardias en turno
24 horas laboradas	24 horas de descanso	24 horas laboradas	24 horas de descanso	24 horas laboradas	24 horas de descanso	24 horas laboradas	96 horas laboradas	336 horas laboradas	Jefes de Grupo y Agentes que cubren guardias en turno

Por lo antes expuesto se observa que las guardias de 24 horas de trabajo por 24 de descanso y 12 horas de trabajo por 12 horas de descanso, son elementos de la Policía de Investigación que no tienen descanso alguno, los cuales trabajan todos los días y laboran 76 horas más que el personal que trabaja 12 horas por 12 horas de descanso en cuatro semanas, así mismo los elementos de la Policía de Investigación que labora (sic) de 24 horas de trabajo por 24 de descanso son elementos que no tienen ningún día de descanso y laboran 64 horas más que el personal que trabaja de 12 horas por 12 horas de descanso en cuatro semanas, **por lo que se observa que los elementos que trabajan diario de 12 horas de trabajo por 12 horas de descanso, es personal que trabaja seis días por un día de descanso siendo un horario más acorde a las normas de trabajo**, con lo antes descrito, solicitamos que el horario de guardia sea ajustado como se encuentra establecido, con un horario de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso, esperando para mejor proveído se goce referencia de los mismos, para que no se siga quebrantando la salud de los elementos que cubren guardias de turno y así darle el cumplimiento debido a lo ya establecido en la normatividad aplicable vigente.

[...]

46. Acta circunstanciada de 2 de diciembre de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta que dio fe del contenido de un escrito sin fecha remitido vía correo electrónico por el agraviado Benito Heriberto Vital Solano, de la que se desprende que:

[...] cuando la autoridad expresa que los actos violatorios de nuestros derechos fundamentales, **“no son ciertos”** dicha afirmación no se encuentra robustecida con información documental alguna que así pueda demostrarlo, esta (sic) se limita a citar el artículo 54 Fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, mismo del que se establecen los horarios de

labores, y del último párrafo en cita se establece que dichos horarios pueden ser modificados en atención a las necesidades específicas del servicio.

Tal cita legal, como se ha dicho no desvirtúa en nada las violaciones sistemáticas a nuestros derechos fundamentales que cometen las autoridades responsables pues si bien es cierto que la ley establece los horarios pueden ser modificados, ello no implica que tal modificación sea arbitraria o sujeta a caprichos personales o de generar violaciones a derechos fundamentales en las personas, ocasionando horarios excesivos, sin derecho a un descanso necesario para una sana convivencia familiar, para una óptima salud, y si en cambio generando acciones sustantivas denominados operativos sin que se nos explique claramente y por escrito los objetivos que se establecen y los lineamientos que se desarrollan en estos, retrasando con ello el avance de nuestras investigaciones ministeriales ordenadas por la autoridad competente, etc. justificando (sic) su actuar indebido en la norma mencionada en supra líneas, pues las autoridades responsables no realizan la modificación de los horarios de trabajo y jornada de labores de manera motivada, es decir, nunca se ha realizado la modificación de horarios justificando precisamente de manera clara las necesidades por las cuales tal modificación debe realizarse.

Ahora bien respecto a que los Policias de Investigación percibimos un estímulo por disponibilidad, **El (sic) cual es conveniente hacer notar a muchos no se les paga completo**, Dicho (sic) cheque obedece precisamente a que derivado de las necesidades del servicio puede existir una modificación a los horarios y jornadas laborales, **pero tal retribución no implica que los mandos a capricho puedan hacer cambios en los horarios y las jornadas de trabajo, pues se insiste que tales modificaciones deben estar plenamente justificadas por esas necesidades, sin que deba pasar desapercibido que no basta establecer por ejemplo acciones de patrullaje pues ello es una labor propia del personal de la SSPDF, llamando poderosamente la atención el hecho de que la Policía de Investigación depende del Ministerio Público**, por lo que es este quien debería establecer la necesidad que se enfrenta en el servicio a efecto de que se pueda dar una modificación a los horarios y jornadas de trabajo, de ahí que es importantísimo requerir al Fiscal, responsable de Agencia y Ministerios Públicos a efecto de que informen [...] cuales son las necesidades con las que cuentan y que justifiquen la modificación y horarios de trabajo [...]

Por otra parte el hecho de que la corporación a la que pertenecemos se rija por sus propias leyes permite a las autoridades que violen nuestros derechos fundamentales, ya que son precisamente esas normas las que no están respetando, sin que dicho régimen de excepción legal permita a las autoridades realizar cambios en los horarios y jornadas de trabajo a mero capricho.

[...] cuando se habla de compensar el tiempo extraordinario de trabajo evidentemente no se hace referencia a que ello sea de manera económica, sino a que no se genere que los elementos tengan que trabajar jornadas excesivas de manera innecesaria afectando su salud, es decir que si un elemento ha tenido que laborar de manera excesiva, las autoridades provean las medidas necesarias a efecto de garantizar un adecuado descanso pues de no hacerlo así no sólo se afecta la salud del elemento sino que también se pone en riesgo a la seguridad pública pues estamos ante un elemento que derivado del cansancio y la afectación a su salud pueda verse disminuido para prestar de manera adecuada y en plenitud su servicio.

En donde la autoridad manifiesta que no es el área competente para realizar una verificación de que los espacios físicos para que los elementos de la Policía de Investigación realicen su trabajo, no es de su ámbito de competencia, debe decirse que si bien ello puede ser cierto también es cierto que [...] es

su responsabilidad buscar que las condiciones sean las adecuadas precisamente siendo ésta la que realice las solicitudes pertinentes a las áreas correctas, [...].

47. Acta circunstanciada de 2 de diciembre de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta la entrevista realizada a la persona [Agravada 3] de la que se desprende que:

[...] se trata de una problemática común en las diferentes coordinaciones, [...]

Acudimos a esta Comisión a efecto de que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, aplique el Acuerdo A/020/2010, y en ese sentido, incidir en el mejoramiento de horarios de los elementos de la Policía de Investigación y a evitar las jornadas extenuantes injustificadas; considerando que somos auxiliares directos de la actividad de los elementos del Ministerio Público y nuestras funciones dependen de sus ordenamientos.

Los horarios que cubrimos son:

Turno imaginaria 9 de la mañana a 9 de la noche (12 horas de trabajo x 12 horas de descanso) asignados a las mesas de trámite y otros servicios, laborando de lunes a sábado)

Turnos de guardia: 24 horas de trabajo por 24 de descanso (franca), el turno inicia a las 9 de la mañana. (Asignados a investigaciones con detenido o atención directa al público). Y contrario a lo que señala la autoridad, este turno no se rota.

A partir de la intervención de la Comisión, no ha habido un cambio sustancial, aunque [...] se ha generado la orden de que se cumpla con el horario laboral, lo cierto es que aunque a los del turno de 12 x 12 horas, ya no los dejan irse más tarde de su horario laboral, pero a quienes somos de guardia se nos amenaza con quitarnos el bono por disponibilidad, alegando falta de productividad.

Asimismo, quiero señalar que el control de asistencia, se lleva a cabo a través de listas y estado de fuerza, dónde se registran quienes ingresan y quienes están terminando su jornada laboral. Las consideraciones están disponibles desde las 6 de la mañana, es el Encargado o Jefe de grupo, quien genera las mismas, por indicaciones del Coordinador, para ese entonces ya se sabe quiénes están de guardia y quienes francos; conforme a los turnos. Sin embargo, cuando se trata de cumplir con operativos, aunque se busca un día de descanso, la definición del mismo, queda al arbitrio del Coordinador.

Actualmente en la Coordinación de AO-4 somos 7 elementos quienes cubrimos el turno de guardias. Y del turno de 12 x 12, son 4. Una situación similar hay en la Coordinación AO-3.

Respecto de las afectaciones de salud, no contamos con ningún certificado médico; sin embargo, es evidente el desgaste físico y malos hábitos alimenticios, por las condiciones laborales que tenemos.

Finalmente, respecto de las áreas asignada (sic) para la guardia en AO-4, es una oficina de 2 por 4 metros cuadrados, donde hay un escritorio, una computadora, 7 sillas y 2 lockers; lo cual, crea condiciones de hacinamiento, y una computadora es insuficiente para cubrir con el servicio."

[...]

48. Escrito de 8 de diciembre de 2015, suscrito por el agraviado Eviday Castro Laines, y dirigido al Comandante Santos Enrique Ramírez Mociños, Responsable de Operativo de la PGJCDMX, del que se desprende lo siguiente:

[...] me permito solicitar [...] autorización para faltar el día 11 de Diciembre del presente. Ello en virtud de tener cita médica en mi clínica del ISSSTE en esta fecha a las 10:15 hrs. Y en virtud de que el horario que ud. Es (sic) de Lunes a Viernes de 08:30 a 21:00 hrs. Y sábado de 08:30 a 16:00 hrs. No me permite acceder a realizar trámites administrativos, bancarios e Institucionales.

Asimismo requiero realizar tramites (sic) y asuntos personales, familiares y de salud. [...]

49. Acta circunstanciada de 8 de diciembre de 2015, suscrita por visitadores adjuntos de esta Comisión, en la que consta la visita in situ en las instalaciones de la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en VC-1 de la PGJCDMX, de la que se desprende que:

[...] nos constituimos en las instalaciones de la Agencia Venustiano Carranza 1 [...] se obtuvo la siguiente información proporcionada por los Policías de Investigación en turno respecto a sus condiciones laborales.

1.- Señalaron que sus equipos de cómputo cuentan con virus, además, de no contar con impresoras propias, por lo que al necesitar una impresión deben acudir a un café internet, pagando con sus recursos económicos.

2.- Los radios de las patrullas no funcionan.

3.- No existen talleres para el arreglo mecánico de las patrullas; sin embargo, sus superiores les exigen que las patrullas se encuentren en óptimas condiciones por lo que tienen que cubrir los gastos de las llantas, gasolina y reparaciones.

4.- El mobiliario de su centro de trabajo consta de dos escritorios, dos sillones que ellos mismos adquirieron, una silla, un archivero, dos computadoras sin internet, un radio que comparte repetidoras con la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal y cuentan con dos patrullas.

5.- En ocasiones trabajan hasta 30 horas continuas; esto si hacen guardia los viernes y cambio descansan un fin de semana al mes.

6.- Generalmente descansan un fin de semana cada medio año.

7.- Cuando realizan una detención de alto impacto les dan un día de descanso.

8.- Entre tres y cuatro de la mañana pueden recibir llamadas de sus superiores para solicitar su presencia en su centro de trabajo aunque se encuentran en su día de descanso por lo que tiene que estar disponibles en cualquier momento.

9.- Tienen que comprar sus cartuchos para su arma de fuego.

10.- Refieren que no cuentan con el personal necesario para llevar a cabo el trabajo de la agencia pues su estado de fuerza es de 25 elementos, sin embargo solo existen 20 activos y 5 se encuentran comisionados.

11.- Las condiciones en que trabajan en muchos de ellos ha generado diversas enfermedades como diabetes y cuadros de estrés.

12.- No cuentan con chalecos antibalas pertinentes pues su periodo de usos es entre 1 y 2 años, por lo que se encuentran caducos.

13.- Generalmente se comunican con sus superiores jerárquicos y a su centro de trabajo a través de su teléfono celular lo que genera que gasten su crédito.

14.- También cuando necesitan rendir los informes de las guardias tienen que comprar sus propias hojas.

15.- Los sanitarios carecen de agua y se encuentran en malas condiciones, sin que los mismos sean arreglados.

[...]

50. Acta circunstanciada de 8 de diciembre de 2015, suscrita por visitadores adjuntos de esta Comisión, en la que consta la visita in situ en las instalaciones de la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en AZCP-3 de la PGJCDMX, de la que se desprende que:

El día de la fecha, [...] nos constituimos en las instalaciones de la Coordinación Territorial Azcapotzalco Tres, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, [...] en dicho lugar se tomó registro fotográfico del lugar trabajo de los Policías de Investigación, mismas que se agregan a la presente acta, y de las cuales se da fe de su contenido, en los términos siguientes:

- Las sillas se encuentran en malas condiciones, rotas, sin asiento, por lo que se habilitan con un cartón para su uso y funcionalidad.
- De la estructura de la construcción de la Coordinación Territorial, se aprecia que las paredes y pisos están sin mantenimiento (sin pintura, están sucias, descarapeladas), algunas de ellas presentan pintas, los vidrios de las puertas están rayados con mensajes ilegibles, a las paredes les faltan piezas de concreto, de la misma manera el techo y las paredes tienen grietas.
- Las instalaciones eléctricas tienen cables expuestos, y algunas lámparas no se encuentran funcionando.
- No cuentan con iluminación suficiente, ni ventilación.
- Se observa poco mobiliario, espacios reducidos, en los que además se presenta apilamiento de materiales, cajas, y documentación.
- Las áreas de la Coordinación no tienen iluminación suficiente, ni ventilación, se aprecian varios escritorios en un espacio pequeño.
- El mobiliario presenta deteriorados, se encuentran pintados con rayones y oxidados. No han recibido mantenimiento.
- No cuentan con medidas de seguridad y resguardo del armamento en una pequeña bodega.
- Las puertas de madera están sin mantenimiento, algunas de ellas sin chapas, la madera se encuentra dañada por rayaduras y por la propia humedad.

- Los sanitarios no cuentan con agua, se observa que no se les ha dado el mantenimiento necesario. Asimismo, los baños son comunes para hombres y mujeres. En los baños no hay regaderas, el azulejo está sucio por la humedad, los lavabos de los baños están en malas condiciones y sin mantenimiento, las lámparas no funcionan.
- Los escritorios de madera están dañados en su pintura, les faltan trozos de madera.
- Los espacios del área de descanso están dañados. Hay un camastro para descanso de las y los Policías de Investigación.
- No cuentan con espacios para consumo de alimento.
- No se lleva a cabo mantenimiento en las diversas áreas laborales.

Aunado a lo anterior, los policías de investigación expresaron no recibir capacitación durante sus jornadas laborales.





f



y



l



1





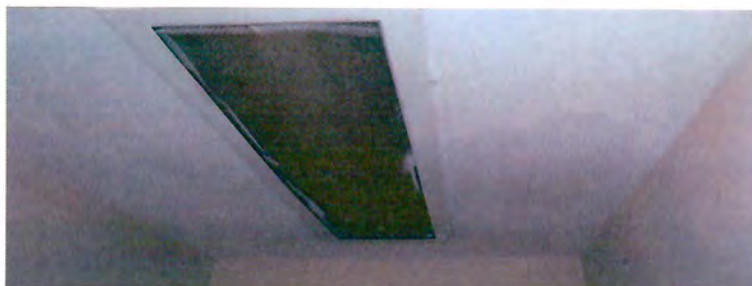
l





l





1



l



51. Oficio sin número de 8 de diciembre de 2015 signado por el Jefe de Grupo Jesús Martínez Flores, encargado de la Dirección de la Policía de Investigación en Azcapotzalco 3 de la PGJCDMX, y dirigido al entonces Encargado de Despacho de la Quinta Visitaduría General, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] le hago entrega de copias simples de Listas de Asistencia y Estado de Fuerza del día 21 de noviembre al 4 de diciembre del [2015] [...]



SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
ZONA PONIENTE
ALVARO OBREGON 3



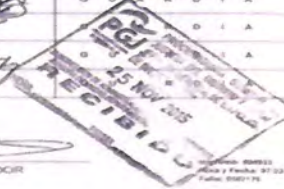
COMTE EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICÍA DE
INVESTIGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
P O N I E N T E

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial ALVARO OBREGON 3 del día Martes 24 de Noviembre del 2015

LISTA DE ASISTENCIA DE ALVARO OBREGON 3 DEL 24/11/2015							
Nº	NOMBRE	N EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA
1				JEFE DE GRUPO	F R A N C O		09:00
2				AGENTE	F R A N C O		09:00
3				AGENTE	F R A N C O		09:00
4				AGENTE	F R A N C O		09:00
5				AGENTE	F R A N C O		09:00
6				AGENTE	06:00		GUARDIA
7				AGENTE	06:00		GUARDIA
8				AGENTE	06:00		GUARDIA
9				AGENTE	06:00		GUARDIA
10				AGENTE	06:00		GUARDIA
11				AGENTE	06:00		GUARDIA

VS. SUBDIRECTOR
COMTE EN JEFE

COORDINADOR



SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
ZONA PONIENTE
ALVARO OBREGON 3



LISTA DE ASISTENCIA DE ALVARO OBREGON 3 DEL 25/11/2015							
Nº	NOMBRE	N EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA
12				AGENTE			
13				AGENTE	07:00		21:00
14				AGENTE	08:30		21:00
15				AGENTE	08:30		21:00

PERSONAL CON INCIDENCIA DE ALVARO OBREGON 3 DEL 25/11/2015							
Nº	NOMBRE	N EMPLEADO	PLACA	CARGO	INCIDENCIA	DEL	AL
1				AGENTE	VACACIONES	15/11/2015	21/11/2015
2				JEFE DE GRUPO	VACACIONES	15/11/2015	21/11/2015
3				AGENTE	VACACIONES	15/11/2015	21/11/2015

VS. SUBDIRECTOR
COMTE EN JEFE

COORDINADOR





JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F. DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS ZONA PONIENTE ALVARO OBREGON 3



LISTA DE ASISTENCIA DE ALVARO OBREGON 3 DEL 26/11/2015

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA SALIDA
12				AGENTE	08:30	[Signature]		[Signature]
13				AGENTE	08:30	[Signature]	21:10	[Signature]
14				AGENTE	08:30	[Signature]		[Signature]

PERSONAL CON INCIDENCIA DE ALVARO OBREGON 3 - 26/11/2015

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	INCIDENCIA	DEL	AL
1				AGENTE	FALTA		
2				AGENTE	VACACIONES	18/11/2015	01/12/2015
3				JEFE DE GRUPO	VACACIONES	18/11/2015	01/12/2015
4				AGENTE	VACACIONES	18/11/2015	01/12/2015

V. SUBDIRECTOR
CMOTE EN JEFE

COORDINADOR

Impreso: 08/01/15
Hora y Fecha: 26/11/2015 09:15
Folio: 002/026



JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F. DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS ZONA PONIENTE ALVARO OBREGON 3



CMOTE EN JEFE I
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial ALVARO OBREGON 3 del día Jueves 26 de Noviembre del 2015

LISTA DE ASISTENCIA DE ALVARO OBREGON 3 DEL 26/11/2015

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA SALIDA
1				JEFE DE GRUPO	F R A N C O	[Signature]	09:00	[Signature]
2				AGENTE	F R A N C O	[Signature]	09:00	[Signature]
3				AGENTE	F R A N C O	[Signature]	09:00	[Signature]
4				AGENTE	F R A N C O	[Signature]	09:00	[Signature]
5				AGENTE	F R A N C O	[Signature]	09:00	[Signature]
6				AGENTE	09:00	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
7				AGENTE	09:00	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
8				AGENTE	09:00	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
9				AGENTE	09:00	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
10				AGENTE	09:00	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
11				AGENTE	09:00	[Signature]	GUARDIA	[Signature]

V. SUBDIRECTOR
CMOTE EN JEFE

COORDINADOR

Impreso: 08/01/15
Hora y Fecha: 26/11/2015 09:15
Folio: 002/026

RECIBIDO
30 NOV 2015
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS ZONA PONIENTE ALVARO OBREGON 3



JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA PONIENTE
ALVARO OBREGON 3



CMOTE EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE
INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial ALVARO OBREGON 3 del día Viernes 27 de Noviembre del 2015

LISTA DE ASISTENCIA DE ALVARO OBREGON 3 DEL 27/11/2015								
No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA SALIDA
1				AGENTE	F R A N C O		09:00	[Signature]
2				AGENTE	F R A N C O		09:00	[Signature]
3				AGENTE	F R A N C O		09:00	[Signature]
4				AGENTE	F R A N C O		09:00	[Signature]
5				AGENTE	F R A N C O		09:00	[Signature]
6				AGENTE	F R A N C O		09:00	[Signature]
7				JEFE DE GRUPO	08:30	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
8				AGENTE	08:30	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
9				AGENTE	09:00	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
10				AGENTE	08:30	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
11				AGENTE	09:00	[Signature]	GUARDIA	[Signature]

Vº Bº SUBDIRECTOR
CMOTE EN JEFE

COORDINADOR

IMPRESO EN:
Hora y Fecha: 28/11/2015
Folio: 00000



JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA PONIENTE
ALVARO OBREGON 3



CMOTE EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE
INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial ALVARO OBREGON 3 del día Jueves 26 de Noviembre del 2015

LISTA DE ASISTENCIA DE ALVARO OBREGON 3 DEL 26/11/2015								
No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA SALIDA
1				JEFE DE GRUPO	F R A N C O		09:00	[Signature]
2				AGENTE	F R A N C O		09:00	[Signature]
3				AGENTE	F R A N C O		09:00	[Signature]
4				AGENTE	F R A N C O		09:00	[Signature]
5				AGENTE	F R A N C O		09:00	[Signature]
6				AGENTE	09:00	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
7				AGENTE	09:00	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
8				AGENTE	09:00	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
9				AGENTE	09:00	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
10				AGENTE	09:00	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
11				AGENTE	09:00	[Signature]	GUARDIA	[Signature]

Vº Bº SUBDIRECTOR
CMOTE EN JEFE

COORDINADOR

IMPRESO EN:
Hora y Fecha: 26/11/2015
Folio: 00000





JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F. DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS ZONA PONIENTE ALVARO OBREGON 3



COMITE EN JEFE JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial ALVARO OBREGON 3 del día Miércoles 26 de Noviembre del 2015.

LISTA DE ASISTENCIA DE ALVARO OBREGON 3 DEL 26/11/2015							
Nº	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA / FIRMA SALIDA
1				AGENTE	09:00	[Signature]	09:00
2				AGENTE	09:00	[Signature]	09:00
3				AGENTE	09:00	[Signature]	09:00
4				AGENTE	09:00	[Signature]	09:00
5				AGENTE	09:00	[Signature]	09:00
6				AGENTE	09:00	[Signature]	09:00
7				JEFE DE GRUPO	08:30	[Signature]	GUARDIA
8				AGENTE	08:30	[Signature]	GUARDIA
9				AGENTE	08:30	[Signature]	GUARDIA
10				AGENTE	08:30	[Signature]	GUARDIA
11				AGENTE	09:00	[Signature]	GUARDIA

[Signature] SUBDIRECTOR COMITE EN JEFE

[Signature] COORDINADOR

PGJ 26 NOV 2015



JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F. DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS ZONA PONIENTE ALVARO OBREGON 3



LISTA DE ASISTENCIA DE ALVARO OBREGON 3 DEL 28/11/2015							
Nº	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA / FIRMA SALIDA
12				AGENTE	09:00	[Signature]	GUARDIA
13				AGENTE	Lic. Médica del 28 al 30 de Nov. 2015		
14				AGENTE	9:00	[Signature]	13:00 [Signature]

PERSONAL CON INCORPORACION DE ALVARO OBREGON 3 28/11/2015							
Nº	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	BUENOS DIAS	DESDE	HASTA
1				AGENTE	AL AGENCIA	28/11/2015	04/12/2015
2				AGENTE	VACACIONES	18/11/2015	01/12/2015
3				JEFE DE GRUPO	VACACIONES	18/11/2015	01/12/2015
4				AGENTE	VACACIONES	18/11/2015	01/12/2015

[Signature] SUBDIRECTOR COMITE EN JEFE

PGJ 30 NOV 2015 RECIBIDO

Impreso: 04/2011 Póliza: 0011 20110015 FOLIO: 000119



JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA PONIENTE
ALVARO OBREGON 3



COMITE EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE
INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

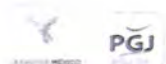
Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial ALVARO OBREGON 3 del día Sábado 28 de Noviembre del 2015

LISTA DE ASISTENCIA DE ALVARO OBREGON 3 DEL 28/11/2015								
No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA SALIDA
1				JEFE DE GRUPO	F R A N C O		09:00	
2				AGENTE	F R A N C O		09:00	
3				AGENTE	F R A N C O		09:00	
4				AGENTE	F R A N C O		09:00	*
5				AGENTE	F R A N C O		09:00	
6				AGENTE	F R A N C O		09:00	
7				AGENTE	09:00		G U A R D I A	
8				AGENTE	09:00		G U A R D I A	
9				AGENTE	09:00		G U A R D I A	
10				AGENTE	09:00		G U A R D I A	
11				AGENTE	09:00		G U A R D I A	

V. B. SUBDIRECCION
COMITE EN JEFE

COORDINADOR

Horario: 08:00
Hora y Fecha: 28/11/2015
Folio: 000015



JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA PONIENTE
ALVARO OBREGON 3



LISTA DE ASISTENCIA DE ALVARO OBREGON 3 DEL 27/11/2015								
No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA SALIDA
11				AGENTE	09:00		23:00	
12				AGENTE	08:00		21:00	
14				AGENTE	08:00		21:00	

PERSONAL CON INCIDENCIA DE ALVARO OBREGON 3 DEL 27/11/2015							
No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	INCIDENCIA	DEL	AL
1				AGENTE	LIC. MEDICA	27/11/2015	04/12/2015
2				AGENTE	VACACIONES	18/11/2015	01/12/2015
3				JEFE DE GRUPO	VACACIONES	18/11/2015	01/12/2015
4				AGENTE	VACACIONES	18/11/2015	01/12/2015

V. B. SUBDIRECCION

COORDINADOR

PROCESADO ESTABLE
AGENCIA DEL DISTRITO FEDERAL
30 NOV 2015
PDI



JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA PONIENTE
ALVARO OBREGON 3



CMDE. EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE
INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial ALVARO OBREGON 3 del día Domingo 29 de Noviembre del 2015

Table with 8 columns: No., NOMBRE, N. EMPLEADO, PLACA, CARGO, HORA ENTRADA, FIRMA ENTRADA, HORA SALIDA, FIRMA SALIDA. Contains 11 rows of attendance data for agents and a group leader.

Subdirector signature and title: SUBDIRECTOR CMDE. EN JEFE

Coordinator signature and title: COORDINADOR

Stamp: GUARDIA, with handwritten date 30-11-2015 and other details.



JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA PONIENTE
ALVARO OBREGON 3



Table with 8 columns: No., NOMBRE, N. EMPLEADO, PLACA, CARGO, HORA ENTRADA, FIRMA ENTRADA, HORA SALIDA, FIRMA SALIDA. Contains 2 rows of attendance data.

Table with 9 columns: No., NOMBRE, N. EMPLEADO, PLACA, CARGO, INGRESOS, DEL, AL. Lists personnel with attendance records.

Subdirector signature and title: SUBDIRECTOR CMDE. EN JEFE

Coordinator signature and title: COORDINADOR

Stamp: RECIBIDO, 30 NOV 2015, with PGJ logo.



JEF. JN. GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTI. Cr. 4 DEL D.F. DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS ZONA PONIENTE ALVARO OBREGON 3



LISTA DE ASISTENCIA DE ALVARO OBREGON 3 DEL 30/11/2015

No.	NOMBRE	R. EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA SALIDA
12				AGENTE	08:30	<i>[Signature]</i>	21:00	<i>[Signature]</i>
13				AGENTE	08:30	<i>[Signature]</i>	21:00	<i>[Signature]</i>

PERSONAL CON EMERGENCIA DE ALVARO OBREGON 3 - 30/11/2015

No.	NOMBRE	R. EMPLEADO	PLACA	CARGO	INCIDENCIA	DEL	AL
1				AGENTE	J.C. MEDICA	25/11/2015	04/12/2015
2				AGENTE	J.C. MEDICA	26/11/2015	30/11/2015
3				AGENTE	VACACIONES	16/11/2015	01/12/2015
4				JEFE DE GRUPO	VACACIONES	16/11/2015	01/12/2015
5				AGENTE	VACACIONES	16/11/2015	01/12/2015



[Signature]
CMTD. EN JEFE SUBDIRECTOR

[Signature]
COORDINADOR

IMPRESO: 04/01/2016
Hora y Fecha: 08:41 30/11/2015
Folio: 1/0001



JEFATU) GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F. DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS ZONA PONIENTE ALVARO OBREGON 3

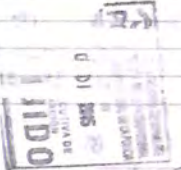


CMTD. EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial ALVARO OBREGON 3 del día Lunes 30 de Noviembre del 2015

LISTA DE ASISTENCIA DE ALVARO OBREGON 3 DEL 30/11/2015

No.	NOMBRE	R. EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA SALIDA
1				JEFE DE GRUPO	F R A N C O		04:00	<i>[Signature]</i>
2				AGENTE	F R A N C O		09:00	<i>[Signature]</i>
3				AGENTE	F R A N C O		04:00	<i>[Signature]</i>
4				AGENTE	F R A N C O		04:00	<i>[Signature]</i>
5				AGENTE	F R A N C O		09:00	<i>[Signature]</i>
6				AGENTE	08:30	<i>[Signature]</i>	GUARDIA	
7				AGENTE	09:00	<i>[Signature]</i>	GUARDIA	
8				AGENTE	08:30	<i>[Signature]</i>	GUARDIA	
9				AGENTE	09:00	<i>[Signature]</i>	GUARDIA	
10				AGENTE	08:30	<i>[Signature]</i>	GUARDIA	
11				AGENTE	09:00	<i>[Signature]</i>	GUARDIA	



[Signature]
CMTD. EN JEFE SUBDIRECTOR

[Signature]
COORDINADOR

IMPRESO: 04/01/2016
Hora y Fecha: 08:41 30/11/2015
Folio: 00001



JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F. DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS ZONA PONIENTE ALVARO OBREGON 3



COMITE EN JEFE Jefe General de la Policia de Investigacion del Distrito Federal PRESENTE

05 DIC 2015

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinacion territorial de Alvaro Obregon 3 del 01 al 07 de Diciembre del 2015

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	TIPO SALIDA
1				AGENTE	F R A N C O	09:00	
2				AGENTE	F R A N C O	09:00	
3				AGENTE	F R A N C O	09:00	
4				AGENTE	F R A N C O	09:00	
5				AGENTE	F R A N C O	09:00	
6				AGENTE	F R A N C O	09:00	
7				JEFE DE GRUPO	08:30		GUARDIA
8				AGENTE	08:30		GUARDIA
9				AGENTE	09:00		GUARDIA
10				AGENTE	09:00		GUARDIA
11				AGENTE	09:00		GUARDIA

V. B. SUBDIRECTOR COMITE EN JEFE

COORDINADOR

Supervisor: PABLO MORA Y PABLO MORA MORA



JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F. DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS ZONA PONIENTE ALVARO OBREGON 3



No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	TIPO SALIDA
10				AGENTE	08:30	01 al 07 de Dic	
11				AGENTE	08:30	21:00	
12				AGENTE	08:30	21:00	

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	RESERVA	DEL	AL
1				AGENTE	VACACIONES	01/12/2015	07/12/2015
2				AGENTE	VACACIONES	01/12/2015	07/12/2015
3				JEFE DE GRUPO	VACACIONES	01/12/2015	07/12/2015
4				AGENTE	VACACIONES	01/12/2015	07/12/2015

V. B. SUBDIRECTOR COMITE EN JEFE

COORDINADOR ALEJANDRO I

Supervisor: PABLO MORA Y PABLO MORA MORA



JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F. DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS ZONA PONIENTE ALVARO OBREGON 3



COMTE EN JEFE JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial ALVARO OBREGON 3 del día Lunes 30 de Noviembre del 2015

Table with 8 columns: No., NOMBRE, N. EMPLEADO, PLACA, CARGO, HORA ENTRADA, FIRMA ENTRADA, HORA SALIDA, FIRMA SALIDA. Rows 1-11 showing attendance for Nov 30, 2015.



COMTE EN JEFE SUBDIRECTOR

COORDINADOR

Impreso: 05/01/15 Hora y Fecha: 08:11:00 Pasa: 08/01/15

Handwritten mark on the left margin



JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F. DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS ZONA PONIENTE ALVARO OBREGON 3



COMTE EN JEFE JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial ALVARO OBREGON 3 del día Martes 1 de Diciembre del 2015

Table with 8 columns: No., NOMBRE, N. EMPLEADO, PLACA, CARGO, HORA ENTRADA, FIRMA ENTRADA, HORA SALIDA, FIRMA SALIDA. Rows 1-11 showing attendance for Dec 1, 2015.

COMTE EN JEFE SUBDIRECTOR

COORDINADOR

Impreso: 05/01/15 Hora y Fecha: 08:02:00 Pasa: 08/01/15



JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION, DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA POENIENTE
ALVARO OBREGON 3



LISTA DE ASISTENCIA DE ALVARO OBREGON 3 DEL 02/12/2015

Nº	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA SALIDA
13				AGENTE	08:30	<i>[Signature]</i>	01 al 07 de Dic	
14				AGENTE	08:30	<i>[Signature]</i>	21:00	

PERSONAL CON INCIDENCIA DE ALVARO OBREGON 3 - 02/12/2015

Nº	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	INCIDENCIA	DEL	AL
1				AGENTE	LIC. MEDICA	23/12/2015	04/12/2015
2				AGENTE	VACACIONES	16/12/2015	01/12/2015
3				JEFE DE GRUPO	VACACIONES	16/12/2015	01/12/2015
4				AGENTE	VACACIONES	16/12/2015	01/12/2015

V. O. SUBDIRECTOR
EMITE EN FECHAS

COORDINADOR
ALEJANDRO I

IMPORTE: \$2000
MONEDA: PESOS MEXICANOS
CANTIDAD: 2000.00



JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION, DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS



CMTE. EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE
INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

05 DIC 2015

FISCALIA DEL DISTRITO FEDERAL
ALVARO OBREGON 3

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial ALVARO OBREGON 3 del día Martes 2 de Diciembre del 2015

LISTA DE ASISTENCIA DE ALVARO OBREGON 3 DEL 02/12/2015

Nº	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA SALIDA
1				JEFE DE GRUPO	F R A N C O	<i>[Signature]</i>	09:00	<i>[Signature]</i>
2				AGENTE	F R A N C O	<i>[Signature]</i>	09:00	<i>[Signature]</i>
3				AGENTE	F R A N C O	<i>[Signature]</i>	09:00	<i>[Signature]</i>
4				AGENTE	F R A N C O	<i>[Signature]</i>	09:00	<i>[Signature]</i>
5				AGENTE	F R A N C O	<i>[Signature]</i>	09:00	<i>[Signature]</i>
6				AGENTE	F R A N C O	<i>[Signature]</i>	09:00	<i>[Signature]</i>
7				AGENTE	09:00	<i>[Signature]</i>	GUARDIA	
8				AGENTE	09:00	<i>[Signature]</i>	GUARDIA	
9				AGENTE	08:30	<i>[Signature]</i>	GUARDIA	
10				AGENTE	09:00	<i>[Signature]</i>	GUARDIA	
11				AGENTE	08:30	<i>[Signature]</i>	GUARDIA	

V. O. SUBDIRECTOR
EMITE EN FECHAS

COORDINADOR

IMPORTE: \$2000
MONEDA: PESOS MEXICANOS
CANTIDAD: 2000.00

[Handwritten mark]



JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
ZONA PONIENTE
ALVARO OBREGÓN 3



LISTA DE ASISTENCIA DE ALVARO OBREGÓN 3 DEL 02/12/2015

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA SALIDA
12				AGENTE	08:30	[Signature]	21:00	[Signature]
13				AGENTE	08:30	[Signature]	21:00	[Signature]
14				JEFE DE GRUPO	09:00	[Signature]	21:00	[Signature]
15				AGENTE	08:30	[Signature]	21:00	[Signature]
16				AGENTE	08:30	[Signature]	21:00	[Signature]

PERSONAL CON INCIDENCIA DE ALVARO OBREGÓN 3 02/12/2015

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	INCIDENCIA	DES	AL
1				AGENTE	E.O. MEDIDA	02/12/2015	04/12/2015
2				AGENTE	E.O. MEDIDA	01/12/2015	07/12/2015

[Signature]
COMDTE EN JEFE

[Signature]
COMDTE EN JEFE

IMPRESO: MEMEX
Módulo 2 Policía Federal de México
P.O. BOX 14

9



JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
ZONA PONIENTE
ALVARO OBREGÓN 3



COMDTE EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial ALVARO OBREGÓN 3 del día Jueves 3 de Diciembre de 2015

LISTA DE ASISTENCIA DE ALVARO OBREGÓN 3 DEL 03/12/2015

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA SALIDA
1				AGENTE	F R A N C O	[Signature]	09:00	[Signature]
2				AGENTE	F R A N C O	[Signature]	09:00	[Signature]
3				AGENTE	F R A N C O	[Signature]	09:00	[Signature]
4				AGENTE	F R A N C O	[Signature]	09:00	[Signature]
5				AGENTE	F R A N C O	[Signature]	09:00	[Signature]
6				JEFE DE GRUPO	08:30	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
7				AGENTE	08:30	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
8				AGENTE	08:30	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
9				AGENTE	09:00	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
10				AGENTE	08:30	[Signature]	GUARDIA	[Signature]
11				AGENTE	08:30	[Signature]	GUARDIA	[Signature]

[Signature]
COMDTE EN JEFE

[Signature]
COMDTE EN JEFE

IMPRESO: MEMEX
Módulo 2 Policía Federal de México
P.O. BOX 14

JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
ZONA PONIENTE
ALVARO OBREGÓN 3

LISTA DE ASISTENCIA DE ALVARO OBREGÓN 3 DEL 05/12/2015

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA SALIDA
10				AGENTE	08:30	[Firma]	22:30	[Firma]
11				Jefe de Grupo	09:00	[Firma]	22:30	[Firma]
12				AGENTE	08:30	[Firma]	22:30	[Firma]
13				AGENTE	09:00	[Firma]	22:30	[Firma]
14				AGENTE	09:00	[Firma]	22:30	[Firma]

PERSONAL CON INCIDENCIA DE ALVARO OBREGÓN 3 05/12/2015

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	INCIDENCIA	DEL	AL
1				AGENTE	LIC. MÉDICA	05/12/2015	04/12/2015
2				AGENTE	LIC. MÉDICA	05/12/2015	05/12/2015

V. O. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

JEFE DE ESTACIÓN

IMPRIMIR: 000011
 Hora y Fecha: 05/12/2015 11:00 AM
 Folio: 000011

JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
ZONA PONIENTE
ALVARO OBREGÓN 3

LISTA DE ASISTENCIA DE ALVARO OBREGÓN 3 DEL 06/12/2015

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA SALIDA
1				Jefe de Grupo	F R A N C O	[Firma]	09:00	[Firma]
2				AGENTE	F R A N C O	[Firma]	09:00	[Firma]
3				AGENTE	F R A N C O	[Firma]	09:00	[Firma]
4				AGENTE	F R A N C O	[Firma]	09:00	[Firma]
5				AGENTE	F R A N C O	[Firma]	09:00	[Firma]
6				AGENTE	F R A N C O	[Firma]	09:00	[Firma]
7				AGENTE	F R A N C O	[Firma]	09:00	[Firma]
8				AGENTE	08:30	[Firma]	GUARDIA	[Firma]
9				AGENTE	09:00	[Firma]	GUARDIA	[Firma]
10				AGENTE	08:30	[Firma]	GUARDIA	[Firma]
11				AGENTE	08:30	[Firma]	GUARDIA	[Firma]

V. O. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

JEFE DE ESTACIÓN

IMPRIMIR: 000011
 Hora y Fecha: 06/12/2015 11:00 AM
 Folio: 000011

52. Acta circunstanciada de 8 de diciembre de 2015, suscrita por visitadores adjuntos de esta Comisión, en la que consta la visita in situ en las instalaciones de la Fiscalía Central de Investigación de Delitos Sexuales de la PGJCDMX, de la que se desprende que:

El día de la fecha, nos constituimos en las instalaciones de la Fiscalía Central de Investigación de Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, [...] en dicho lugar se

tomó registro fotográfico del lugar de trabajo de los Policías de Investigación, mismas que se agregan a la presente acta, y de las cuales se da fe de su contenido, en los términos siguientes:

- Se habilitaron espacios para colgar la vestimenta en el panel, así como en los cubículos, espacios destinados para el resguardo de sus pertenencias u objetos personales.
- Asimismo, se observa un televisor, un ventilador, bocinas y cables eléctricos.
- Se observa que los espacios no tienen suficiente iluminación, ni ventilación.
- Los espacios son reducidos y no son acordes con la cantidad de mobiliario.
- El espacio de las oficinas es insuficiente para el contenido de mobiliario que hay en ellas, lo que provoca hacinamiento y poca movilidad de las personas en su interior.
- Sobre los escritorios de las oficinas de trabajo se encuentran alimentos, objetos personales y apilamiento de documentación diversa.
- Se aprecia que el lugar no ha tenido el mantenimiento necesario.
- Se cuenta con tres turnos, y dos de ellos se conforman por tres personas y uno por cuatro, lo que evidencia la falta de personal.

[...]





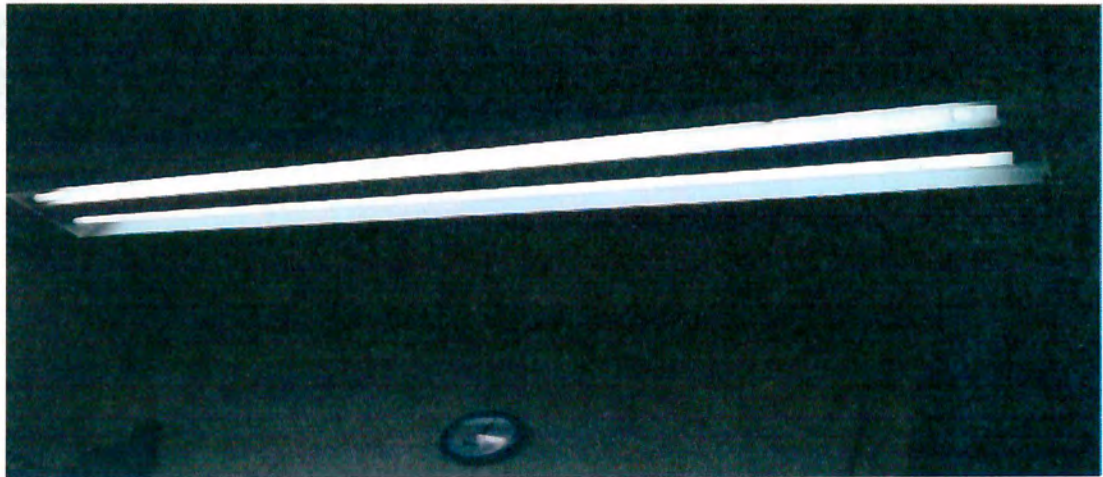
l



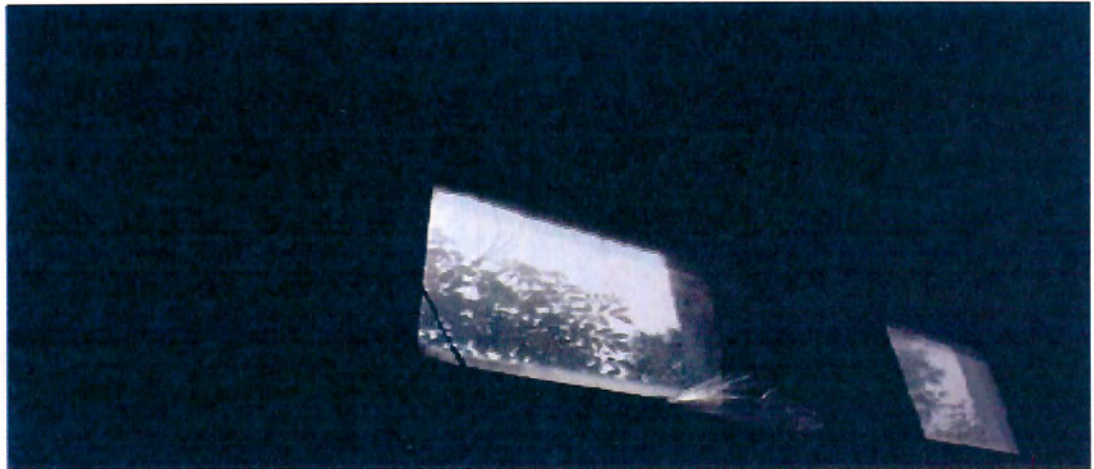
53. Acta circunstanciada de 8 de diciembre de 2015, suscrita por visitantes adjuntos de esta Comisión, en la que consta la visita in situ en las instalaciones de la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en AOB-3 y AOB-4 de la PGJCDMX, de la que se desprende que:

[...]

- Se observa que el mobiliario está en malas condiciones, las sillas están rotas, sillones rotos.
- La madera de las mesas que se alcanzan a observar, de ellas se aprecia que no se les brinda el mantenimiento necesario.
- Se observan cables expuestos de las instalaciones eléctricas.
- En cuanto a la construcción, a las paredes les faltan piezas de concreto, no se encuentran pintadas, en general de la construcción se aprecia que no se le ha brindado el debido mantenimiento.
- El lugar tiene poca iluminación, y ventilación, ya que se aprecian unas ventanas pequeñas en la parte de arriba del lugar.
- Se aprecia que los empleados de dicha Coordinación, cuentan con pocos lockers, ya que se observa que habilitaron un espacio para resguardar sus pertenencias.
- Se aprecia un espacio pequeño donde los elementos descansan momentáneamente, se observa un televisor.
- Se observa una mesa en malas condiciones la cual es utilizada, para que el personal coloque encima sus pertenencias.
- Asimismo, se proporcionaron copias simples de las listas de asistencias del 24 de noviembre al 4 de diciembre de 2015 de la Coordinación Territorial de Álvaro Obregón 3.



l



1



l



FURIA GENERAL DE LA POLICIA DE INVE...ACION DEL D.F.
 DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
 ZONA NORTE
 AZCAPOTZALCO 3

PROFESORADO GENERAL DE
 JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
 SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA
 DE INVESTIGACION
 24 NOV 2015
 FISCALIA DE AZCAPOTZALCO 3

COMITE EN JEFE
 JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE
 INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
 P R E S E N T E

Por medio de la presente hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial AZCAPOTZALCO 3 del día Sábado 21 de Noviembre de 2015.

LISTA DE ASISTENCIA EN AZCAPOTZALCO 3 DEL DISTRITO

No.	IDENTIFICACION	EMPLAZADO	PLACA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	HORA SALIDA
1		805231	143	AGENTE	F R A N C O	09:00	[Firma]
2		102804	392	AGENTE	F R A N C O	09:00	[Firma]
3		21498	2100	AGENTE	F R A N C O	09:00	[Firma]
4		93501	400	AGENTE	8:30		GUARDIA
5		42827	314	AGENTE	08:30		GUARDIA
6		84825	1004	AGENTE	08:00		GUARDIA
7		42279	209	AGENTE	08:30		GUARDIA
8		80763	2043	MOBITE	08:30		GUARDIA
9		80436	80	Jefe de Grupo	08:30		GUARDIA
10		80410	2001	AGENTE			GUARDIA
11		80389	2104	AGENTE			GUARDIA

SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA
 DEL DISTRITO FEDERAL
 FISCALIA DESCONCENTRADA DE
 INVESTIGACION EN AZCAPOTZALCO
 QUINTA REGION TERRITORIAL

PGJ
 COORDINADOR TERRITORIAL
 GABRIEL

[Firma]
 JEFE SUBSECTOR



TURNO GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCENTRALIZADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3



LISTA DE ASISTENCIA DE AZCAPOTZALCO 3 DEL 21/10/2016

Nº	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	FECHA SALIDA	FECHA SALIDA
12		22825	1754	AGENTE	07:00	17:00		
13		22826	2270	AGENTE	07:00	17:00		
14		42270	2135	AGENTE	06:30	17:00		
15		41814	2284	AGENTE	06:30	17:00		
16		22819	1800	AGENTE	08:30	17:00		
17		42269	2114	AGENTE	08:30	17:00		

PERSONAL CON INCIDENCIAS EN AZCAPOTZALCO 3 DEL 21/10/2016

Nº	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	INCIDENCIA	DE	AL
1		41814	2284	AGENTE	FALTA		
2		42270	2135	AGENTE	VACACIONES	18/10/16	20/10/16
3		42269	2114	AGENTE	VACACIONES	18/10/16	20/10/16
4		22825	1754	AGENTE	VACACIONES	18/10/16	20/10/16
5		41814	2284	AGENTE	VACACIONES	18/10/16	20/10/16

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
FISCALÍA DESCENTRALIZADA DE
INVESTIGACIÓN EN AZCAPOTZALCO
CUMPLIMIENTO TERRITORIAL

[Signature]
JEFE DE SUPERVISIÓN

[Signature]
COORDINADOR

[Signature]
JEFE DE SUPERVISIÓN

[Handwritten mark]



J. FURIA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3



PERSONAL CON INCIDENCIA DE AZCAPOTZALCO 3 - 2015/2016

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	RESERVA	DEL	AL
1		11084	401	JEFE DE GRUPO	VACACIONES	10/10/15	11/10/15
2		12901	180	AGENTE	VACACIONES	10/10/15	11/10/15
3		16404	180	AGENTE	VACACIONES	10/10/15	11/10/15
4		20340	180	COMBATEANTE	VACACIONES	10/10/15	11/10/15

RECIBIDO
24 NOV 2015

Ciudad de México
PGJ
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DE INVESTIGACION EN AZCAPOTZALCO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

El Subdirector
J. G. P.

El Coordinador
J. G. P.

1



J. FURIA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3



PERSONAL CON INCIDENCIA DE AZCAPOTZALCO 3 - 2015/2016



No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	RESERVA	DEL	AL
1		11084	401	JEFE DE GRUPO	VACACIONES	10/10/15	11/10/15
2		12901	180	AGENTE	VACACIONES	10/10/15	11/10/15
3		16404	180	AGENTE	VACACIONES	10/10/15	11/10/15
4		20340	180	COMBATEANTE	VACACIONES	10/10/15	11/10/15

RECIBIDO
24 NOV 2015

Ciudad de México
PGJ
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DE INVESTIGACION EN AZCAPOTZALCO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

El Subdirector
J. G. P.

El Coordinador
J. G. P.

TURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

LISTA DE ASISTENTES DE AZCAPOTZALCO 3 ESTIUVIO

No.	NUMERO	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA INICIAL	HORA SALIDA	OTRO SIGNO
12		2000	3114	AGENTE	08:30	<i>[Signature]</i>	21:00	<i>[Signature]</i>
13		2000	176	AGENTE	08:30	<i>[Signature]</i>	21:00	<i>[Signature]</i>
14		2000	207	AGENTE	08:30	<i>[Signature]</i>	21:00	<i>[Signature]</i>
15		2000	216	AGENTE	08:30	<i>[Signature]</i>	21:00	<i>[Signature]</i>
16		2000	204	AGENTE	08:30	<i>[Signature]</i>	21:00	<i>[Signature]</i>
17		2000	202	AGENTE	08:30	<i>[Signature]</i>	21:00	<i>[Signature]</i>

No.	NUMERO	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	DETERMINA	DEL	AL
1		2000	202	AGENTE	FALTA		
2		2000	270	AGENTE	VAQUEROS	08:00	20:00
3		2000	100	AGENTE	VAQUEROS	08:00	20:00
4		2000	100	AGENTE	VAQUEROS	08:00	20:00
5		2000	100	AGENTE	VAQUEROS	08:00	20:00

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
FISCALIA DESCONCENTRADA DE
INVESTIGACION EN AZCAPOTZALCO
GOBIERNO TERRITORIAL
ESTADO DE MEXICO

SUBDIRECTOR COORDINADOR




TURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

PERSONAL CON PERMISO DE AZCAPOTZALCO 3 ESTIUVIO

No.	NUMERO	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	DETERMINA	DEL	AL
1		2000	224	AGENTE DE INVESTIGACION	VAQUEROS	08:00	20:00
2		2000	281	AGENTE	VAQUEROS	08:00	20:00
3		2000	100	AGENTE	VAQUEROS	08:00	20:00
4		2000	100	COMPLEMENTO	VAQUEROS	08:00	20:00



PGJ

ESTADO DE MEXICO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

FISCALIA DESCONCENTRADA DE INVESTIGACION EN AZCAPOTZALCO GOBIERNO TERRITORIAL

SUBDIRECTOR COORDINADOR



...ATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE IN... S...CIÓN DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3



LISTA DE ADICIONALES DE AZCAPOTZALCO 3 DEL 2015

No.	Nombre	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	PUNTO DE SALIDA
12		4000	1004	AGENTE	08:00		GUERRERÍA
13		4079	1005	AGENTE	08:30		GUERRERÍA
14		4080	1006	AGENTE	08:30	21:00	
15		4081	1007	AGENTE	08:30	21:00	
16		4082	1008	AGENTE	08:30	21:00	

PERSONAL CON RESERVA DE AZCAPOTZALCO 3 - EMPLEADO

No.	Nombre	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	RESERVA	DEL	AL
1		40001	1001	AGENTE	GUERRERÍA	10/1/2015	31/12/2015
2		40017	1002	AGENTE	GUERRERÍA	10/1/2015	31/12/2015
3		40018	1003	AGENTE	GUERRERÍA	10/1/2015	31/12/2015
4		40019	1004	AGENTE	GUERRERÍA	10/1/2015	31/12/2015
5		40020	1005	AGENTE	GUERRERÍA	10/1/2015	31/12/2015

... EL DIRECTOR

... EL COORDINADOR

RECIBIDO
26 NOV 2015
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3



...ATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE IN... S...CIÓN DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3



PERSONAL CON RESERVA DE AZCAPOTZALCO 3 - EMPLEADO

No.	Nombre	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	RESERVA	DEL	AL
1		2004	40	Jefe de Grupo	UNICERES	18/1/2015	31/12/2015
2		2005	40	AGENTE	UNICERES	18/1/2015	31/12/2015
3		2006	40	AGENTE	UNICERES	18/1/2015	31/12/2015
4		2007	40	CONDUCTOR	UNICERES	18/1/2015	31/12/2015



PGJ

... EL DIRECTOR

... EL COORDINADOR

RECIBIDO
26 NOV 2015
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

Handwritten mark resembling a stylized 'f' or 'l'.

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

COMDTE. EN JEFE PAV
 JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
 PRESENTE.

Por medio de la presente hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial AZCAPOTZALCO 3 del día Martes 23 de Noviembre del 2015.

NO.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	TIPO DE SALIDA
1		4501	4501	AGENTE	08:00	09:00	
2		4507	3040	AGENTE	08:00	09:00	
3		4501	5524	AGENTE	08:00	09:00	
4		4507	3040	AGENTE	08:00	09:00	
5		4501	5524	AGENTE	08:00	09:00	
6		4507	3040	AGENTE	08:00	09:00	
7		4501	5524	AGENTE	08:00	09:00	
8		4507	3040	AGENTE	08:00	09:00	
9		4501	5524	AGENTE	08:00	09:00	
10		4507	3040	AGENTE	08:00	09:00	
11		4501	5524	AGENTE	08:00	09:00	

COORDINACION TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO 3 DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
 COORDINADOR

COORDINACION TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO 3 DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
 26 NOV 2015
 RECBLO

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

COMDTE. EN JEFE PAV
 JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
 PRESENTE.

Por medio de la presente hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial AZCAPOTZALCO 3 del día Martes 23 de Noviembre del 2015.

NO.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	TIPO DE SALIDA
1		4501	5524	AGENTE	08:00	09:00	
2		4507	3040	AGENTE	08:00	09:00	
3		4501	5524	AGENTE	08:30	21:00	
4		4507	3040	AGENTE	08:30	21:00	
5		4501	5524	AGENTE	08:30	21:00	
6		4507	3040	AGENTE	08:30	21:00	

COORDINACION TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO 3 DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
 COORDINADOR

COORDINACION TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO 3 DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
 25 NOV 2015
 RECBLO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERNA
PGJ

JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCENTRALIZADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

LISTA DE ASISTENCIA DE AZCAPOTZALCO 3 DEL 2015

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial AZCAPOTZALCO 3 del día Jueves 26 de Noviembre del 2015

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	HORA SALIDA	FIRMA/SELLO
1		81001	810	AGENTE	8:30	21:00		
2		81004	804	AGENTE	8:30	21:00		
3		81009	809	AGENTE	8:30	21:00		
4		81011	811	AGENTE	8:30	21:00		
5		81010	810	AGENTE	8:30	21:00		
6		81013	813	AGENTE	8:30	21:00		
7		81017	817	AGENTE	8:30	21:00		
8		81019	819	AGENTE	8:30	21:00		
9		81020	820	AGENTE	8:30	21:00		
10		81024	824	AGENTE	8:30	21:00		
11		81025	825	AGENTE	8:30	21:00		

COORDINADOR TERRITORIAL

RECIBIDO
26 NOV 2015

SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERNA
PGJ

JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCENTRALIZADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

PERSONAL QUE RESIDE EN AZCAPOTZALCO 3 - 2015

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	RESIDENCIA	TEL.	CEL.
1		81001	811	JEFE DE GRUPO	UNDA-12015	181-12015	55-12015
2		81007	807	AGENTE	UNDA-12015	181-12015	55-12015
3		81009	809	AGENTE	UNDA-12015	181-12015	55-12015
4		81010	810	COORDINADOR	UNDA-12015	181-12015	55-12015

COORDINADOR TERRITORIAL

RECIBIDO
26 NOV 2015

J. TURNO GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

LISTA DE ASISTENTES DE AZCAPOTZALCO 3 DEL 2015/10/15

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	TURNO ENTRADA	TURNO SALIDA	HORA SALIDA	FIRMA SALIDA
1		20004	2100	ASISTENTE	08:30		21:00	
2		20005	2100	ASISTENTE	08:30		21:00	
3		20006	2100	ASISTENTE	08:30		21:00	
4		20007	2100	ASISTENTE	08:30		21:00	
5		20008	2100	ASISTENTE	08:30		21:00	
6		20009	2100	ASISTENTE	08:30		21:00	
7		20010	2100	ASISTENTE	08:30		21:00	

PERSONAL CON SERVICIO EN AZCAPOTZALCO 3 CONTINUA

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	PROCESO	DE	AL
1		20011	2000	ASISTENTE	VAQUEROS	01/12/15	01/12/15
2		20012	2000	ASISTENTE	VAQUEROS	01/12/15	01/12/15
3		20013	2000	ASISTENTE	VAQUEROS	01/12/15	01/12/15

JEFE DE SUBSECTOR
 COORDINADOR

J. TURNO GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

PERSONAL CON SERVICIO EN AZCAPOTZALCO 3 DEL 2015/10/15

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	PROCESO	DE	AL
1		20014	2000	ASISTENTE	VAQUEROS	01/12/15	01/12/15
2		20015	2000	ASISTENTE	VAQUEROS	01/12/15	01/12/15
3		20016	2000	ASISTENTE	VAQUEROS	01/12/15	01/12/15
4		20017	2000	ASISTENTE	VAQUEROS	01/12/15	01/12/15

JEFE DE SUBSECTOR
 COORDINADOR

30 NOV 2015
 RECEBIDO



AL TURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVELEJACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCENTRALIZADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

UNIDAD EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVELEJACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCENTRALIZADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la subordinación AZCAPOTZALCO 3 del día Viernes 27 de Noviembre del 2015.

NO.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	FIJAS SALIDA
1		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
2		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
3		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
4		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
5		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
6		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
7		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
8		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
9		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
10		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
11		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
12		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
13		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
14		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
15		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
16		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
17		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
18		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
19		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
20		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
21		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
22		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
23		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
24		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
25		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
26		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
27		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
28		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
29		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
30		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A

PERSONAL CON ASISTENCIA DE AZCAPOTZALCO 3 DEL 27/11/2015

UNIDAD EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVELEJACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCENTRALIZADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

Subdirector

3

AL TURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVELEJACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCENTRALIZADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

UNIDAD EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVELEJACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCENTRALIZADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la subordinación AZCAPOTZALCO 3 del día Viernes 27 de Noviembre del 2015.

NO.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	FIJAS SALIDA
12		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
13		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
14		40471	404	AGENTE	08:30		U A R D I A
15		40471	404	AGENTE	08:30	21:00	U A R D I A
16		40471	404	AGENTE	08:30	21:00	U A R D I A
17		40471	404	AGENTE	08:30	21:00	U A R D I A
18		40471	404	AGENTE	08:30	21:00	U A R D I A
19		40471	404	AGENTE	08:30	21:00	U A R D I A
20		40471	404	AGENTE	08:30	21:00	U A R D I A
21		40471	404	AGENTE	08:30	21:00	U A R D I A
22		40471	404	AGENTE	08:30	21:00	U A R D I A
23		40471	404	AGENTE	08:30	21:00	U A R D I A
24		40471	404	AGENTE	08:30	21:00	U A R D I A
25		40471	404	AGENTE	08:30	21:00	U A R D I A
26		40471	404	AGENTE	08:30	21:00	U A R D I A
27		40471	404	AGENTE	08:30	21:00	U A R D I A
28		40471	404	AGENTE	08:30	21:00	U A R D I A
29		40471	404	AGENTE	08:30	21:00	U A R D I A
30		40471	404	AGENTE	08:30	21:00	U A R D I A

PERSONAL CON ASISTENCIA DE AZCAPOTZALCO 3 DEL 27/11/2015

NO.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	ENTRADA	SALIDA	AL
1		40471	404	AGENTE			
2		40471	404	AGENTE			
3		40471	404	AGENTE			
4		40471	404	AGENTE			
5		40471	404	AGENTE			

UNIDAD EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVELEJACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCENTRALIZADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

Subdirector

3

ESTRUCTURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

LISTA DE ASISTENTES DE AZCAPOTZALCO 3 ZONA NORTE							
NO.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	SECCIÓN	EDAD	AS
1		22501	1001	ASISTE	INVESTIGACION	30/10/74	01/2015
2		22502	1001	ASISTE	INVESTIGACION	30/10/74	01/2015
3		22503	1001	ASISTE	INVESTIGACION	30/10/74	01/2015
4		22504	1001	ASISTE	INVESTIGACION	30/10/74	01/2015

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
 ZONA NORTE
 AZCAPOTZALCO 3

HAZARDO: BAJA
 IMPRESIÓN: 06/11/2015 10:00:00 AM
 PÁGINA: 00001

ESTRUCTURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

COMTE. EN JEFE S.
 JEFE GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
 P O R S I S T E

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación Sección AZCAPOTZALCO 3 del día Sábado 28 de Noviembre del 2015

LISTA DE ASISTENCIA DE AZCAPOTZALCO 3 ZONA NORTE							
NO.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	SECCIÓN ENTRADA	SECCIÓN SALIDA	TIEMPO SALIDA
1		22501	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
2		22502	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
3		22503	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
4		22504	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
5		22505	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
6		22506	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
7		22507	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
8		22508	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
9		22509	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
10		22510	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
11		22511	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
12		22512	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
13		22513	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
14		22514	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
15		22515	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
16		22516	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
17		22517	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
18		22518	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
19		22519	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00
20		22520	1001	ASISTE	FISCALIA	FISCALIA	09:00

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
 ZONA NORTE
 AZCAPOTZALCO 3

HAZARDO: BAJA
 IMPRESIÓN: 30 NOV 2015 10:00:00 AM
 PÁGINA: 00001

J. TURNO GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

LISTA DE AGENTES DE ASIGNACIONES Y HORAS

No.	AGENTE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	TIPO DE HORAS	OTROS
1		27008	AGENTE	AGENTE	08:30	17:00	ORDINARIAS	
2		10008	AGENTE	AGENTE	08:30	17:00	ORDINARIAS	
3		10008	AGENTE	AGENTE	08:30	17:00	ORDINARIAS	
4		27008	AGENTE	AGENTE	08:30	17:00	ORDINARIAS	
5		27008	AGENTE	AGENTE	08:30	17:00	ORDINARIAS	
6		27008	AGENTE	AGENTE	08:30	17:00	ORDINARIAS	

No.	AGENTE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN
1		27008	AGENTE	AGENTE	16/11/2015	17/11/2015
2		10008	AGENTE	AGENTE	16/11/2015	17/11/2015
3		10008	AGENTE	AGENTE	16/11/2015	17/11/2015

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

4

J. TURNO GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

PERSONAL CON MENSURAS DE ASIGNACIONES Y HORAS

No.	AGENTE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	ENTRADA	SALIDA
1		27008	AGENTE	AGENTE	08:30	17:00
2		10008	AGENTE	AGENTE	08:30	17:00
3		10008	AGENTE	AGENTE	08:30	17:00
4		27008	AGENTE	AGENTE	08:30	17:00

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

RECIBIDO
30 NOV 2015

ACTURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

COMITE EN SESION
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la comisaria AZCAPOTZALCO 3 del día Domingo 29 de Noviembre del 2015.

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	FORMA SALIDA
1		60803	2402	AGENTE	07:00	09:00	
2		60807	3080	AGENTE	07:00	09:00	
3		60728	3080	AGENTE	07:00	09:00	
4		60744	2043	AGENTE	07:00	09:00	
5		60804	180	JEFE DE DIVISION	07:00	09:00	
6		60804	0987	AGENTE	07:00	09:00	
7		20408	2440	AGENTE	07:00	09:00	
8		60800	3114	AGENTE	07:00	09:00	
9		20300	2073	AGENTE	07:00	09:00	
10		60816	0936	AGENTE	07:00	09:00	
11		51904	2084	AGENTE	07:00	09:00	

SUBDIRECTOR

ACTURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

LISTA DE ASISTENCIA DE AZCAPOTZALCO 3 DEL DIA DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE DEL 2015

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	FORMA SALIDA
12		60801	4003	AGENTE	08:30	10:00	
13		60801	3300	AGENTE	08:30	16:00	
14		61421	1700	AGENTE	09:30	16:00	
15		60804	2001	AGENTE	09:30	16:00	
16		60804	1904	AGENTE	09:00	16:00	
17		60804	1700	AGENTE	09:00	16:00	
18		20370	0901	AGENTE	09:00	16:00	

SUBDIRECTOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

PERSONAL CON INCAPACIDAD EN AZCAPOTZALCO 3 ZONA NORTE

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	INCAPACIDAD	DEL	AL
1		10001	1001	AGENTE	INCAPACIDAD	15/11/2015	15/11/2015
2		10002	1001	AGENTE	INCAPACIDAD	15/11/2015	15/11/2015
3		10003	1001	AGENTE	INCAPACIDAD	15/11/2015	15/11/2015
4		10004	1001	AGENTE	INCAPACIDAD	15/11/2015	15/11/2015
5		10005	1001	AGENTE	INCAPACIDAD	15/11/2015	15/11/2015

PGJ
PROFESORADO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN
30 NOV 2015
RECIBIDO

PGJ
PROFESORADO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN
Página 0001 de 0001

1

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

LISTA DE ASISTENCIA EN AZCAPOTZALCO 3 ZONA NORTE

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	ASISTENCIA
1		10001	1001	AGENTE	08:30	21:00	INCAPACIDAD
2		10002	1001	AGENTE	08:30	21:00	INCAPACIDAD
3		10003	1001	AGENTE	08:30	21:00	INCAPACIDAD
4		10004	1001	AGENTE	08:30	21:00	INCAPACIDAD
5		10005	1001	AGENTE	08:30	21:00	INCAPACIDAD

PGJ
PROFESORADO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PGJ
PROFESORADO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN
Página 0001 de 0001

TURIA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

COMISARÍA DE INVESTIGACIONES FISCAL EN AZCAPOTZALCO 3
Jefe General de la Policía de Investigación del Distrito Federal
PRESENTE.

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la mencionada comisaría AZCAPOTZALCO 3 del día Lunes 05 de Diciembre del 2015.

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	FIRMA ENTRADA	FECHA SALIDA
1		3007	400	AGENTE	08:30		
2		3007	300	AGENTE	08:30		
3		3004	400	AGENTE	08:00		
4		3014	300	AGENTE	08:30		
5		3007	370	AGENTE	08:30		
6		3005	300	AGENTE	08:30		
7		3008	40	Jefe de Grupo	08:30		
8		3009	300	AGENTE	08:30		
9		3004	300	AGENTE	08:30		
10		3008	170	AGENTE	08:30		
11		3004	370	AGENTE	08:30		

CIUDAD DE MEXICO

PGJ

Subdirector Coordinador

05 DIC 2015
 PGJ
 PROSECUCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES FISCAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
 AZCAPOTZALCO 3

TURIA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

PERSONAL CON NOMENCLATURA DE AZCAPOTZALCO 3 - MISIONES

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	INDICADOR	DEL
1		21854	471	JEFE DE GRUPO	VACACIONES	MISIONES
2		22851	1001	AGENTE	VACACIONES	MISIONES
3		16404	100	AGENTE	VACACIONES	MISIONES
4		21941	371	COORDINADOR	VACACIONES	MISIONES

CIUDAD DE MEXICO

PGJ

Subdirector Coordinador

05 DIC 2015
 PGJ
 PROSECUCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES FISCAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
 AZCAPOTZALCO 3

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

PGJ

COMITE EN JEFE
 JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
 P R E S E N T E

JO

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial AZCAPOTZALCO 3 del día Martes 1 de Diciembre del 2015.

No.	Nombre	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA
1		80071	800	AGENTE	F R A M E C O	09:00
2		80067	801	AGENTE	F R A M E C O	09:00
3		80074	806	AGENTE	F R A M E C O	09:00
4		80718	800	AGENTE	F R A M E C O	09:00
5		80107	817	AGENTE	F R A M E C O	09:00
6		80700	764	AGENTE	F R A M E C O	09:00
7		80406	440	JEFE DE GRUPO	F R A M E C O	09:00
8		80410	404	AGENTE	F R A M E C O	09:00
9		80068	068	AGENTE	F R A M E C O	09:00
10		80700	764	AGENTE	F R A M E C O	09:00
11		20000	200	COORDINADOR	F R A M E C O	09:00

PGJ

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
 ZONA NORTE
 COORDINACIÓN TERRITORIAL
 AZCAPOTZALCO 3

JEFE EN JEFE
 JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL

JEFE EN JEFE
 JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL

JEFE EN JEFE
 JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL

JEFE EN JEFE
 JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL

8

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

PGJ

COMITE EN JEFE
 JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
 P R E S E N T E

JO

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial AZCAPOTZALCO 3 del día Martes 1 de Diciembre del 2015.

No.	Nombre	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA
12		80070	070	AGENTE	F R A M E C O	09:00
13		81004	004	AGENTE	F R A M E C O	09:00
14		20070	000	AGENTE	F R A M E C O	09:00
15		80080	080	AGENTE	08:30	21:00
16		80084	084	AGENTE	08:30	21:00
17		20080	000	AGENTE	08:30	21:00
18		80080	080	AGENTE	08:30	21:00

No.	Nombre	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	SEGUROS	DES	AL
1		80080	080	AGENTE	FALTA		
2		80080	080	AGENTE	VACACIONES	10/1/2015	01/02/2015
3		80080	080	AGENTE	VACACIONES	10/1/2015	01/02/2015
4		80080	080	AGENTE	VACACIONES	10/1/2015	01/02/2015

PGJ

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
 ZONA NORTE
 COORDINACIÓN TERRITORIAL
 AZCAPOTZALCO 3

JEFE EN JEFE
 JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL

JEFE EN JEFE
 JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL

JEFE EN JEFE
 JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL

JEFE EN JEFE
 JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

PERSONAL QUE ASISTIERON A LA REUNION DE ASISTENCIA DE AZCAPOTZALCO 3						
Nº	NOMBRE	Nº EMPLEADO	PLAZA	CARGO	INSTITUCION	DEF.
1		27081	101	JEFE DE GRUPO	INVESTIGACIONES	18711016
2		27081	180	AGENTE	INVESTIGACIONES	18711016
3		19464	180	AGENTE	INVESTIGACIONES	18711016
4		27081	101	COMUNICANTE	INVESTIGACIONES	18711016

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

[Signature]
JEFE DE GRUPO

[Signature]
COMUNICANTE

Asignado: 05/11/16
 Hora y Fecha: 05/11/2016
 Pauta: 000000

RECEBIDO

05 DIC 2015

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS ZONA NORTE AZCAPOTZALCO 3

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

CARDENAL EN JEFE
JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial AZCAPOTZALCO 3 del día Miércoles 2 de Diciembre del 2015.

LISTA DE ASISTENCIA DE AZCAPOTZALCO 3 DEL SUPLENTE						
Nº	NOMBRE	Nº EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA
1		64003	304	AGENTE	P R A K C O	09:00
2		60003	302	AGENTE	08:30	21:00
3		60041	405	AGENTE	8:30	21:00
4		62040	304	AGENTE	08:30	21:00
5		62070	303	AGENTE	08:30	21:00
6		63007	310	AGENTE	08:30	21:00
7		63002	212	AGENTE	08:30	21:30
8		60760	200	AGENTE	08:30	21:30
9		60400	402	JEFE DE GRUPO	8:30	21:00
10		60000	108	AGENTE	08:30	21:00
11		60004	204	AGENTE	08:30	21:00

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

[Signature]
SUBDIRECTOR

Asignado: 05/11/16
 Hora y Fecha: 05/11/2015
 Pauta: 000000

RECEBIDO

05 DIC 2015

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS ZONA NORTE AZCAPOTZALCO 3

JE TURIA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

LISTA DE ASISTENCIA DE AZCAPOTZALCO 3 DEL 20/10/16

No.	NOMBRE	SECCION	PLAZA	GRUPO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	REMARKS
10		10004	100	AGENTE	08:30	21:00	
11		10005	100	AGENTE	08:30	21:00	
12		10006	100	AGENTE	08:30	21:00	
13		10007	100	AGENTE	08:30	21:00	
14		10008	100	AGENTE	08:30	21:00	
15		10009	100	AGENTE	08:30	21:00	
16		10010	100	AGENTE	08:30	21:00	
17		10011	100	AGENTE	08:30	21:00	
18		10012	100	AGENTE	08:30	21:00	
19		10013	100	AGENTE	08:30	21:00	
20		10014	100	AGENTE	08:30	21:00	
21		10015	100	AGENTE	08:30	21:00	
22		10016	100	AGENTE	08:30	21:00	
23		10017	100	AGENTE	08:30	21:00	
24		10018	100	AGENTE	08:30	21:00	

Signature: [Signature]
C. DE SUBDIRECTOR

Stamp: [Stamp]
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

Stamp: [Stamp]
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

JE TURIA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

POSICION CON INCIDENCIAS EN AZCAPOTZALCO 3 DEL 20/10/16

No.	NOMBRE	SECCION	PLAZA	CARGO	REASON	DEL	AL
1				AGENTE	FALTA		

Signature: [Signature]
C. DE SUBDIRECTOR

Stamp: [Stamp]
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

Stamp: [Stamp]
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3



JÉ TURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

PRESENTE EN JEFE DIAL FORALTA ALVARADO
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE
INVESTIGACION EPI DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial AZCAPOTZALCO 3 del día Jueves 1 de Diciembre del 2016

LISTA DE ASISTENCIA DE AZCAPOTZALCO 3 DEL DISTRITO FEDERAL

No.	EMPLEADO	N. EMPLEADO	PUESTO	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	NOTA SALIDA
1		0907	400	AGENTE	08:30		GUARDIA
2		0907	340	AGENTE	08:30		GUARDIA
3		04010	300	AGENTE	08:30		GUARDIA
4		00014	000	AGENTE	08:30		GUARDIA
5		04017	010	AGENTE	08:30		GUARDIA
6		04015	000	AGENTE	08:30		GUARDIA
7		00018	100	JEFE DE GRUPO	08:30		GUARDIA
8		00019	100	AGENTE	08:30		GUARDIA
9		00010	200	AGENTE	08:30		GUARDIA
10		00014	100	JEFE DE GRUPO	08:30		GUARDIA
11		00018	100	AGENTE	08:30		GUARDIA

[Handwritten signatures and stamps]



JÉ TURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL D.F.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN FISCALÍAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

PRESENTE EN JEFE DIAL FORALTA ALVARADO
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE
INVESTIGACION EPI DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE AZCAPOTZALCO 3 DEL DISTRITO FEDERAL

No.	EMPLEADO	N. EMPLEADO	PUESTO	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	NOTA SALIDA
12		00018	100	AGENTE	08:30		GUARDIA
13		01001	100	AGENTE	08:30		GUARDIA
14		00010	200	AGENTE	08:30		GUARDIA
15		00018	100	AGENTE	08:30		GUARDIA
16		00014	200	AGENTE	08:30		GUARDIA
17		10014	100	AGENTE	8:30		GUARDIA
18		00010	000	AGENTE	08:30		GUARDIA
19		00010	040	AGENTE	08:30	21:00	
20		00010	070	AGENTE	08:30	21:00	
21		00010	000	AGENTE	08:30	23:00	
22		00014	100	AGENTE	08:30	21:00	
23		00010	010	AGENTE	08:30	21:00	
24		00010	010	AGENTE	08:30	21:00	

[Handwritten signatures and stamps]

[Handwritten mark]

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCENTRALIZADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

PERSONAL CON BRIGADA DE AZCAPOTZALCO 3 - 30/12/2015

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	PRESENCIA	OTRO
1		81807	001	AGENTE	PRESENTE	

[Handwritten signature]
COORDINADOR

[Handwritten signature]
COORDINADOR

RECIBIDO
 07 DIC 2015

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCENTRALIZADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

COMITE EN JEFE RAUL PERALTA ALVARADO
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE
INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinación territorial AZCAPOTZALCO 3 del día Viernes 4 de Diciembre del 2015.

LISTA DE ASISTENCIA DE AZCAPOTZALCO 3 DEL 04/12/2015

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	CIUDA ENTRADA	TIEMPO ENTRADA	TIEMPO SALIDA	FORMA DE SALIDA
1		80671	002	AGENTE	F B A N C O		09:00	<i>[Signature]</i>
2		82027	004	AGENTE	F B A N C O		09:00	<i>[Signature]</i>
3		80600	008	AGENTE	F B A N C O		09:00	<i>[Signature]</i>
4		80715	008	AGENTE	F B A N C O		09:00	<i>[Signature]</i>
5		81177	010	AGENTE	F B A N C O		09:00	<i>[Signature]</i>
6		81783	043	AGENTE	F B A N C O		07:00	<i>[Signature]</i>
7		81404	001	JEFE DE GRUPO	F B A N C O		09:00	<i>[Signature]</i>
8		20280	120	AGENTE	F B A N C O		09:00	<i>[Signature]</i>
9		81493	201	AGENTE	F B A N C O		09:00	<i>[Signature]</i>
10		20944	001	JEFE DE GRUPO	F B A N C O		09:00	<i>[Signature]</i>
11		80364	004	AGENTE	F B A N C O		09:00	<i>[Signature]</i>

[Handwritten signature]
SUBDIRECTOR

[Handwritten signature]
COORDINADOR

RECIBIDO
 07 DIC 2015

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

LISTA DE ASISTENCIA DE AZCAPOTZALCO 3 DEL 06/12/2015

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	OTRO
12		20524	1204	AGENTE	P R A S C O	09:00	
13		19181	1081	AGENTE	P R A S C O	09:00	
14		19008	1075	AGENTE	P R A S C O	09:00	
15		20706	2053	AGENTE	P R A S C O	09:00	
16		20906	2063	AGENTE	P R A S C O	09:00	
17		19024	1086	AGENTE	P R A S C O	9:00	
18		19374	1093	AGENTE	P R A S C O	09:00	
19		20907	2063	AGENTE	08:30	22:30	
20		20900	2073	AGENTE	08:30	22:00	
21		20901	2074	AGENTE	08:30	21:00	
22		20902	2075	AGENTE	08:30	22:00	
23		20903	2076	AGENTE	08:30	21:00	
24		20904	2077	AGENTE	08:30	21:00	

[Signature]
JEFE SUBDIRECTOR

[Signature]
COORDINADOR

07 DIC 2015

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA NORTE
AZCAPOTZALCO 3

PERSONAL CON INCENTIVA DE AZCAPOTZALCO 3 DEL 06/12/2015

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	BIENESERA	DEL	AL
1		21001	2021	AGENTE	14:15		

[Signature]
JEFE SUBDIRECTOR

[Signature]
COORDINADOR

07 DIC 2015

**JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D. F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS
DESCONCENTRADAS****COMTE. EN JEFE**
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.Por medio de la presente, hago de su conocimiento el **ESTADO DE FUERZA** de la **Comisión Territorial AZCAPOTZALCO 3** del día 21 de noviembre del año 2015

SERVICIO ORGANOS Y SUBSISTEMAS	ASISTENTE SUBSISTEMAS	COMANDADO	COMANDANTE	COMANDANTE	JEFE DE GRUPO	ASISTENTE	TOTAL
SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0
INVESTIGACION	0	0	0	0	0	0	0
RECORD	0	0	0	0	0	0	0
COMUNICACION	0	0	0	0	0	0	0
ALBERGUE	0	0	0	0	0	0	0
LABORAL	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS	0	0	0	0	0	0	0
ASISTENTE	0	0	0	0	0	0	0
COMANDO	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE FUERZA	0	0	0	0	0	0	0

GRUPO	N.º COMPLEMENTOS	PLAZAS	COMANDO	INCIDENCIA	DEL	AL
AGENTE	017301	0333		FALTA	-	-
AGENTE	017400	0300		VACACIONES	10-11-2015	01-10-2015
AGENTE	017403	0775		VACACIONES	10-11-2015	01-10-2015
COMANDANTE	018903	001		VACACIONES	10-11-2015	01-12-2015
AGENTE	020303	0009		VACACIONES	10-11-2015	01-12-2015
AGENTE	020407	0770		VACACIONES	10-11-2015	01-10-2015
AGENTE	020408	0001		VACACIONES	10-11-2015	01-10-2015
AGENTE	020414	0000		VACACIONES	10-11-2015	01-10-2015
JEFE DE GRUPO	019504	001		VACACIONES	10-11-2015	01-12-2015

EL C. COORDINADOR TERRITORIAL
DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL
DISTRITO FEDERAL**EL C. RESPONSABLE DE LA GUARDIA**



Página 1 de 1

**JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D. F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS
DESCONCENTRADAS****COMTE. EN JEFE**
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.


Por medio de la presente, hago de su conocimiento el personal que cubrirá el servicio de Guardia del día 21 de noviembre del año 2015

CARGO	N.º COMPLEMENTOS	PLAZAS	GRUPOS
COMANDO DE FUERZA			
AGENTE	017400	0300	0001
ALBERGUE			
AGENTE	020303	0009	
AGENTE	020310	0000	
JEFE DE GRUPO	018903	0001	0001
COMANDO DE GUARDIA			
AGENTE	019504	0001	0001
OPERATIVO COMANDO DE INVESTIGACION DE LA GUARDIA			
AGENTE	020303	0009	
AGENTE	020310	0000	
AGENTE	020710	0000	0001
AGENTE	020807	0000	0001

Página 1 de 1



JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D. F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS
DESCONCENTRADAS




CUOTE EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, hago de su conocimiento el personal que cubre el servicio Operativo (Distrito de Investigación) del día 27 de noviembre del año 2015:

BOL DE OPERATIVO CUOTE DE INVESTIGACION						
CARRERA	N. EMPLEADO	PLAZA	GRANDE	GRUPO	GRUPO	GRUPO
PERSONAL DE INVESTIGACION						
PERSONAL DE SERVICIOS						
PERSONAL DE INVESTIGACION						
ASISTENTE	20003	2714				

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D. F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS
DESCONCENTRADAS





CUOTE EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.


Por medio de la presente, hago de su conocimiento el personal que cubre el servicio Operativo (Distrito de Investigación) del día 27 de noviembre del año 2015:

PERSONAL FUERNO						
CARRERA	N. EMPLEADO	PLAZA	GRANDE	GRUPO	GRUPO	GRUPO
ASISTENTE	20003	2714				

1

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D. F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS
DESCONCENTRADAS





CADETE EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE


Por medio de la presente, hago de su conocimiento al personal que cubre el servicio de Guardia del día 22 de noviembre del año 2016:

POL DE GUARDIA					
CARGO	N. EMPLEADO	PLAZA	NUMERO	UNIDAD	ACCION
RESPONSABLE DE LA GUARDIA					
CARRANZO					
CONSERVADOR DE PASEO					
SERVIDOR DE SALIDA					
SERVIDOR DE ENTRADA					
SERVIDOR DE LA GUARDIA					

Página 1 de 1

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D. F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS
DESCONCENTRADAS



CADETE EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio de la presente, hago de su conocimiento al personal que cubre el servicio Operativo Dinámico de Investigación de día 22 de noviembre del año 2016:

POL DE OPERATIVO DINAMICO DE INVESTIGACION					
CARGO	N. EMPLEADO	PLAZA	NUMERO	UNIDAD	ACCION
RESPONSABLE DEL OPERATIVO DINAMICO DE INVESTIGACION					
PERSONAL DE SERVIDORA					
GRUPO OPERATIVO DE INVESTIGACION					
SERVIDOR DE LA INVESTIGACION					

Página 1 de 1

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D. F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS
DESCONCENTRADAS

CÓDIGO EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E .

Por medio de la presente hago de su conocimiento al personal que cubrirá el servicio de Guardia del día 23 de noviembre del año 2015

CARGO	N. EMPLEADO	PLAZA	NOMBRE	UNIDAD
ROL DE GUARDIA				
PERSONAL DE LA POLICIA				
EL COMANDO				
DELEGACION DE GUARDIA				
ESCALONES DE GUARDIA				
OPERATIVIDAD DE INVESTIGACION DE LA POLICIA				

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D. F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS
DESCONCENTRADAS

CÓDIGO EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E .

Por medio de la presente, hago de su conocimiento al personal que cubrirá el servicio COMANDO DISTRITO DE INVESTIGACION de día 23 de noviembre del año 2015

CARGO	N. EMPLEADO	PLAZA	NOMBRE	UNIDAD	SECTOR
ROL DE OPERATIVO DINAMICO DE INVESTIGACION					
PERSONAL DE LA POLICIA					
PERSONAL DE INVESTIGACION					
AGENTE	525740	5148		3441	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	525746	5270		3442	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	525775	5282		3443	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	545222	5283		3444	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	525773	5287		3445	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	525760	5287		3446	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	525227	5288		3447	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	525229	5288		3448	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	525231	5289		3449	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	525232	5289		3450	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	525233	5290		3451	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	525234	5290		3452	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	525235	5291		3453	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	525236	5291		3454	TODOS EL PERIMETRO
JEFE DE GRUPO	525237	5292		3455	TODOS EL PERIMETRO
JEFE DE GRUPO	525238	5292		3456	SUPERVISOR GENERAL
GRUPO DE SERVICIO DE INVESTIGACION					
AGENTE	525244	5297		3457	TODOS EL D.F.
BRIGADA DE LA BRIGADA					
AGENTE	525250	5299		3458	AGENTE AREA
AGENTE	525251	5299		3459	AGENTE AREA




JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D. F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS
DESCONCENTRADAS



COMDE. EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Por medio de la presente, hago de su conocimiento al personal que cubrió el servicio de Guardia del día 24 de noviembre del año 2019

CARGO	N. EMPLEADO	PLAZA	NOMBRE	UNIDAD
ROL DE GUARDIA				
PERSONAL DE LA GUARDIA				
LLAMADOS				
AGENTE	22274	1484		
AGENTE	22207	1484		
AGENTE	22203	1484		
AGENTE	22176	1484		
AGENTE	22150	1484		
JEFE DE SECCION	22152	402		
AGENTE	22151	150		
AGENTE	22154	150		
AGENTE	22155	150		
AGENTE	22156	150		
AGENTE	22157	150		
AGENTE	22158	150		
AGENTE	22159	150		
AGENTE	22160	150		
AGENTE	22161	150		
ENCARGOS DE MESA				
ENCARGOS DE SALIDA				
OPERATIVO DISTRITO DE INVESTIGACION DE LA GUARDIA				

Página 1 de 1




JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D. F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS
DESCONCENTRADAS



COMDE. EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Por medio de la presente, hago de su conocimiento al personal que cubrió el servicio Operativo Distrito de Investigacion de día 24 de noviembre del año 2019

CARGO	N. EMPLEADO	PLAZA	NOMBRE	UNIDAD	SECTOR
ROL DE OPERATIVO DISTRITO DE INVESTIGACION					
PERSONAL DEL OPERATIVO DISTRITO DE INVESTIGACION					
PERSONAS DE SALIDA					
GRUPO DE MESA DE INVESTIGACION					
AGENTE	1834	1027			Todo el sector
AGENTE	22200	1027			Todo el sector
PERSONAS DE INVESTIGACION					
AGENTE	22220	2114			Oficina
AGENTE	22221	222			Oficina

Página 1 de 1

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D. F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS
DESCONCENTRADAS

COMOTE EN JEFE RAUL I
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Por medio de la presente, hago de su conocimiento el personal que cubre el servicio de Guardia del día 25 de noviembre del año 2015

CARGO	N. EMPLEADO	PLAZA	NOMBRE	UNIDAD
AGENTE	223523	3124		
AGENTE	225506	1225		
AGENTE	227263	1942		
AGENTE	223327	3040		
AGENTE	225975	2051		
AGENTE	227730	1933		
AGENTE	249212	1039		
AGENTE	212934	2034		
JEFE DE SERVIDIO	204233	422		
AGENTE	226030	3275		
AGENTE	223770	3053		
AGENTE	205977	4552		
AGENTE	223379	1999		

J

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D. F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS
DESCONCENTRADAS

COMOTE EN JEFE RAUL I
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Por medio de la presente, hago de su conocimiento el personal que está **FRANCO** el día 25 de noviembre del año 2015

PERSONAL FRANCO				
CARGO	N. EMPLEADO	PLAZA	NOMBRE	UNIDAD
AGENTE	223523	3124		
AGENTE	225506	1225		
AGENTE	227263	1942		
AGENTE	223327	3040		
AGENTE	225975	2051		
AGENTE	227730	1933		
AGENTE	249212	1039		
AGENTE	212934	2034		
JEFE DE SERVIDIO	204233	422		
AGENTE	226030	3275		
AGENTE	223770	3053		
AGENTE	205977	4552		
AGENTE	223379	1999		



JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D. F. DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS

COMTE EN JEFE JEF. GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE.

Por medio de la presente, hago de su conocimiento el personal que cubrirá el servicio Operativo Dinámico de Investigación de día 26 de noviembre del año 2016.

CARGO	N. EMPLEADO	PLAZA	NOMBRE	UNIDAD	SECCION
PERSONAL DE INVESTIGACION					
AGENTE	001077	3173			
AGENTE	001770	3173			
AGENTE	001772	3088		3088	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	000023	3088		3088	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	000070	1400		3088	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	000005	3134		3088	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	000004	2075		3088	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	001003	2640		3088	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	001039	1778		3088	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	000010	2051		3088	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	000011	4000		3088	TODOS EL PERIMETRO
AGENTE	000009	2100		3088	TODOS EL PERIMETRO
JEFE DE SECCION	000002	400		3088	SUPERVISION
PERSONAL DE SERVICIOS DE INVESTIGACION					
AGENTE	10004	400		3088	
SERVICIOS DE LA OFICINA					
AGENTE	000001	3111		OFICINA	ANALISIS ADMINISTRATIVO
AGENTE	000002	2403		OFICINA	ANALISIS LEGAL

Página 1 de 1

Handwritten mark resembling a stylized 'l' or '1'.

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D. F. DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS

COMTE EN JEFE JEF. GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE.

Por medio de la presente, hago de su conocimiento el personal que está FRANCO el día 26 de noviembre del año 2016.

CARGO	N. EMPLEADO	PLAZA	NOMBRE	UNIDAD
AGENTE	000007	3080		
AGENTE	000004	2904		

Página 1 de 1

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D. F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS
DESCONCENTRADAS

CMDE EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Por medio de la presente, hago de su conocimiento al personal que cubre el servicio de Guardia del día 26 de noviembre del año 2016.

CARGO	N. EMPLEADO	PLAZA	COL. DE GUARDIA	TIPO DE	FECHA
RESPONSABLE DE LA GUARDIA					
COORDINADOR					
AGENTE DEL SERVICIO					
AGENTE DE DESPLAZAMIENTO					
OPERATIVO DIVISION DE MANTENIMIENTO DE LA GUARDIA					

Página 1 de 1

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D. F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS
DESCONCENTRADAS

CMDE EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Por medio de la presente, hago de su conocimiento el ESTADO DE FUERZA de la Coordinación Territorial AZCAPOTZALCO 3 del día 27 de noviembre del año 2016.

SERVIDO ASIGNADO	COORDINADOR DELEGACIONAL	COORDINADOR	COMANDANTE EN JEFE	COMANDANTE	JEFE DE GRUPO	AGENTE	TOTAL
GUARDIA	0	0	0	0	1	12	13
D.D.	0	0	0	0	0	0	0
VACACIONES	0	0	0	0	0	0	0
MANTENIMIENTO	0	0	0	0	0	0	0
CURSO	0	0	0	0	0	0	0
REPOSICION	0	0	0	0	0	0	0
COMERCIO	0	0	0	0	0	0	0
SAL MEDICA	0	0	0	0	0	0	0
LIC. PRECIBEL	0	0	0	0	0	0	0
FALTA	0	0	0	0	0	0	0
ADMINISTRACION	0	0	0	0	0	0	0
NOTA EN ADMINISTRACION	0	0	0	0	0	0	0
AGENCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0
INVADES (CUBO)	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE PERSONAL	0	0	0	0	0	12	12

CARGO	N. EMPLEADO	PLAZA	PERSONAL CON INCIDENCIA		
			NOMBRE	INCIDENCIA	DEL AL
AGENTE	011601	1023		FALTA	-
AGENTE	104404	1046		VACACIONES	09-11-2015 09-12-2015
AGENTE	001092	3779		VACACIONES	09-11-2015 09-12-2015
COORDINADOR	210546	091		VACACIONES	09-11-2015 09-12-2015
AGENTE	003002	1020		VACACIONES	09-11-2015 09-12-2015
AGENTE	001001	1081		VACACIONES	09-11-2015 09-12-2015
AGENTE	004302	2102		VACACIONES	09-11-2015 09-12-2015
AGENTE	007014	3654		VACACIONES	09-11-2015 09-12-2015
JEFE DE GRUPO	210546	421		VACACIONES	09-11-2015 09-12-2015

EL C. COORDINADOR TERRITORIAL
DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL
DISTRITO FEDERAL

LA C. RESPONSABLE DE LA GUARDIA

ANA LUISA TOLEDO ANTONIO

Página 1 de 1




JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D. F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS
DESCONCENTRADAS



CMDTE. EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.-

Por medio de la presente, hago de su conocimiento el personal que cubrirá el servicio de Guardia del día 27 de noviembre del año 2015



ROL DE GUARDIA					
CARGO	N. EMPLEADO	PLACA	NOMBRE	UNIDAD	
RESPONSABLE DE LA GUARDIA					
ASENTO	010004	3904			
LLAMADOS					
AGENTE	276096	2275		0340	
AGENTE	650776	3956		0340	
AGENTE	620488	3164		0350	
AGENTE	620279	1685		0350	
AGENTE	244529	2299		0350	
AGENTE	620560	2640		0350	
AGENTE	620790	2136		0350	
AGENTE	620827	2040		0350	
AGENTE	660021	6029		0360	
AGENTE	660172	3773		0360	
AGENTE	660055	2921		0360	
AGENTE	200330	7738		0360	
JEFE DE GRUPO	660008	482		0360	0360

ENCARGADO DE SALIDA

ENCARGADO DE CALLES

OPERATIVO SUMARIO DE INVESTIGACION DE LA GUARDIA

FOLIO 1 DE 4

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D. F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS
DESCONCENTRADAS



CMDTE. EN JEFE
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.-

Por medio de la presente, hago de su conocimiento el personal que cubrirá el servicio Operativo Dinámico de Investigación de día 27 de noviembre del año 2015

ROL DE OPERATIVO DINAMICO DE INVESTIGACION						
CARGO	N. EMPLEADO	PLACA	NOMBRE	UNIDAD	SECTOR	
PERSONAL DE MAGNARIA						
GRUPO DE REDES DE INVESTIGACION						
AGENTE	160004	1087		270012	TODO EL SECTOR	
SERVICIOS DE LA MAGNARIA						
AGENTE	660002	2423			OFICINA	
AGENTE	620002	2114			OFICINA	

FOLIO 1 DE 1



54. Acta circunstanciada de 8 de diciembre de 2015, suscrita por visitantes adjuntos de esta Comisión, en la que consta la visita in situ en las instalaciones de la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en MH-4 de la PGJCDMX, de la que se desprende que:

[...] nos constituimos en las instalaciones de las Coordinación Territorial de MH-4 de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el propósito de documentar el expediente de queja citado al rubro, en dicho lugar se entrevistó a Policías de Investigación, [quienes informaron]:

- Que en cada turno de servicio, con independencia de que éste sea de guardia o imaginaria, se cuenta únicamente con un estimado de personal para cubrir los servicios de cuatro elementos de la policía de investigación y un jefe de grupo.
- Que el procedimiento que se sigue a efecto de generar las listas de asistencia y estados de fuerza resultan inconsistentes, al sufrir modificaciones constantes, genera falta de claridad y certeza.
- Que sus turnos de trabajo son asignados y allegados por el Jefe de Grupo, bajo el argumento de necesidades de servicio y por el escaso número de elementos policiales.
- Así mismo indican que los turnos asignados por necesidades del servicio le (sic) son informados de manera verbal, en ocasiones minutos antes de laborar dichos turnos, no existiendo formalidad alguna para llevar a cabo el proceso de notificación en donde se haga de conocimiento a los policías de investigación, que deberán cubrir un turno más.
- Existen diversos estímulos los cuales son asignados a los policías de investigación por parte de sus superiores jerárquicos sin embargo, no todos cuentan con este beneficio al existir preferencias por parte de los mandos y en ocasiones cuando se les paga esta compensación la cantidad puede tener variaciones entre los \$1700 a \$4700 pesos, sin tener certeza en qué consiste dicha diferencia.
- No existen acciones que garanticen que los elementos accedan al descanso, esto derivado de las inconsistencias en la asignación de turnos.



- Los espacios confinados para el desempeño de las labores resultan limitados, no cuentan con insumos suficientes tales como mobiliario y el que tienen está en malas condiciones.
- Los sanitarios y las oficinas se encuentran en malas condiciones además de que no se les brinda el mantenimiento y la limpieza necesaria para estar en óptimas condiciones.
- Los policías de investigación manifestaron que no cuentan con las herramientas de trabajo suficientes para llevar a cabo sus funciones, tales como papelería, equipos de cómputo señalan que es insuficiente, que no se les da el mantenimiento, así mismo no cuentan con auto patrullas suficientes y en algunos casos deben sufragar los gastos de mantenimiento o gasolina con sus propios recursos.
- Refieren que su salud se encuentra mermada por las altas cargas de trabajo y por laborar horas extraordinarias, presentando síntomas como estrés, cansancio, sueño, irritabilidad, gastritis, colitis, presión alta, dolores de cabeza, visión borrosa, diabetes, entre otras.

55. Acta circunstanciada de 8 de diciembre de 2015, suscrita por visitadores adjuntos de esta Comisión, en la que consta la visita in situ en las instalaciones de la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en GAM-4 de la PGJCDMX, de la que se desprende que:

El 8 de diciembre de 2015, [...]; acudimos a las instalaciones de la Policía de Investigación ubicada en la Coordinación Territorial GAM-4, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

[...]

Por lo anterior, una vez que llegó el [...] Coordinador de la Policía de Investigación en la Coordinación Territorial GAM-4, señaló que para el funcionamiento de las necesidades propias de la Coordinación Territorial GAM-4 se organizaban en tres turnos de policías de investigación, denominados guardia, franca e imaginaria. Además, que la carga de trabajo correspondiente a la atención de los mandamientos ministeriales, presentación y custodia de detenidos de las Coordinaciones de GAM-1, GAM-3, GAM-4, y GAM-6 se distribuía entre las Coordinaciones Territoriales de GAM-2 y GAM-4.

Posteriormente, indicó que con relación al procedimiento para generar las listas de asistencia y estado de fuerza se tomaba asistencia para verificar que los elementos estuvieran presentes, su disponibilidad, la carga de trabajo; y una vez lo anterior se asignaban las actividades realizar. Sin que ello implicara una afectación a su jornada laboral y horas de descanso, no obstante en caso de que requirieran más tiempo para atender las actividades asignadas se retribuía ese tiempo permitiéndoles a los elementos acudir a laborar más tarde, respetando sus días de descanso.

Una vez finalizada la entrevista al servidor público mencionado se realizó una inspección del centro de trabajo de la policía de investigación de la Coordinación Territorial GAM-4, de la que se observó

que consta de dos plantas, la primera era un área de galeras de 30 por 30 metros aproximadamente, y la segunda, un área de oficina de 30 por 20 metros aproximadamente. Ambas áreas se encontraban limpias y con buenas condiciones de conservación en suelo y muros; contaban con línea telefónica funcional; ocho equipos de cómputo en funcionamiento; horno de microondas, y; tres aparatos de televisión. Sin embargo, con relación al alumbrado se apreció que seis lámparas del área de oficinas no funcionaban; en cuanto al mobiliario, se observaron nueve escritorios, seis sillas operativas (dos desgastadas), trece sillas de visita y dos sillones; no cuentan con sanitario asignado y utilizan el de la oficina del Ministerio Público.

[...].

56. Acta circunstanciada de 8 de diciembre de 2015, suscrita por visitantes adjuntos de esta Comisión, en la que consta la visita in situ en las instalaciones de la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en IZTC-2 de la PGJCDMX, de la que se desprende que:

El [...] 8 de diciembre de 2015, [...] nos constituimos en las instalaciones de la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en IZTC-2 [...], lugar dónde se entrevistó a agentes de la Policía de Investigación [...]

Asimismo, se comunicó que la forma como se organiza el turno es la siguiente:

En el estado de fuerza hay **21 elementos** de la Policía, incluido el Coordinador de la Policía de Investigación; no obstante, se aclaró que éste no forma parte de la guardia, y cuenta con el apoyo de **dos elementos** de la Policía de Investigación, pero éstos tampoco entran en el rol de guardia, quienes laboran de lunes a sábado y descansan el día domingo de cada semana.

Aunado a lo anterior el Policía de Investigación [...], realiza actividades administrativas únicamente, por lo que tampoco forman parte del turno de la guardia.

Por otra parte, debe considerarse que, en el caso de su compañero [...] no se presenta a laborar desde hace aproximadamente 3 años, en virtud de que tiene una incapacidad médica; en el caso de sus compañeros [...], [...] y [...], se encuentran comisionados [...], por lo que tampoco pueden ser incluidos en el turno de guardia.

De esta forma se observa que, de los 21 agentes de la Policía de Investigación, 9 Policías de Investigación, materialmente no se encuentran dentro de la guardia.

De los 12 Policías de Investigación restantes, es como se dividen los turnos, siendo 4 por cada uno de éstos; sin embargo, si surgen actividades como operativos, hay ocasiones en las que en dicha agencia del Ministerio Público sólo se queda un agente de la Policía de Investigación en el turno de guardia, para todas las actividades.

Asimismo, sólo cuentan con tres computadoras en toda la oficina de Policía de Investigación en IZC, para la realización de sus actividades, lo cual retrasa el cumplimiento de las mismas en virtud de que, se ven en la necesidad de compartir los equipos.

Asimismo, no se toman al interior de su lugar de trabajo las medidas de seguridad correspondientes, ya que la puerta de acceso a las oficinas de la Policía de Investigación no cierra, por lo que se ven en la necesidad de que, por las noches, ponen un palo atravesado para cerrarla. Lo anterior, es preocupante porque la armería tampoco se puede cerrar con llave y además no tiene protección, y como se mencionó en ocasiones hay sólo un agente de la Policía de Investigación de guardia.

También se mencionó por parte de los agentes de la Policía de Investigación que, en ocasiones, se ven en la necesidad de cubrir ciertos gastos para papelería, gasolina para las patrullas, o la compostura de las patrullas.

Derivado de lo anterior, los agentes de la Policía de Investigación permitieron al personal de esta Comisión efectuar un recorrido en las oficinas de su lugar de trabajo, y se dio fe de que en mismo se cuenta con fauna nociva (cucarachas), asimismo, que no cuentan con vestidores donde puedan cambiarse al término de su servicio o lugares para consumo de alimentos o descanso; asimismo, cuando los mandos los observan que se sientan en las sillas para descansar son arrestados indebidamente, o bien, les inician actas administrativas, sin tomar en cuenta las jornadas excesivas en las que laboran.

El mobiliario se encuentra en condiciones no óptimas, ya que las sillas están rotas y sucias, asimismo, los sanitarios no cuentan con agua, ni se encuentran limpios. Tampoco cuentan con lockers para poder guardar sus objetos personales y de manera segura.

Los Policías de Investigación no reciben ningún curso o actividad tendiente a disminuir del estrés o garantizar un ambiente laboral libre de violencia.

Por lo menos dos de los Policías entrevistados externaron al personal de esta Comisión que, aun cuando el horario establecido en la normativa para los Policías de Investigación, es a partir de las 9:00 horas, dependiendo del mando puede iniciar desde las 7:00 o las 8:30 horas, en virtud de que no se cuenta con suficiente recurso humano y con motivo del servicio que se requiera, siendo la fatiga mayor por el cansancio acumulado.

Asimismo, se informó que con motivo de las altas cargas de trabajo, se encuentran constantemente en un estado de estrés, frente al cual no reciben algún tipo de apoyo.

[...]

57. Oficio sin número de 9 de diciembre de 2015, signado por el Comandante Santos Enrique Ramírez Mociños, Responsable de Operativo, adscrito a la PGJCDMX, del que se desprende lo siguiente:

C. Evidey Castro Laines:

En relación a su oficio sin número (sic), recibido por el suscrito, el día 08 de Diciembre del año en curso, mediante el cual solicita; autorización para faltar el día 11 de diciembre de los corrientes, en virtud de tener cita médica en su clínica del ISSSTE, a las 10:15 horas, así mismo requiere realizar trámites y asuntos personales, familiares y de salud, al respecto me permito indicarle lo siguiente:

Solo se le autoriza acudir a su cita médica, para lo cual deberá realizar el siguiente procedimiento, el próximo día viernes 11 de Diciembre, deberá reportarse vía telefónica, a las 08:30 horas, con alguno de los jefes de grupo del operativo "BLINDAJE AJUSCO", acuda a su clínica familiar, cumpla con su cita y cuando termine solicite su constancia de tiempo, avise vía telefónica al jefe de grupo que corresponda, que ya concluyo (sic) su cita y trasládese inmediatamente a esta base Ajusco, para cumplir con su servicio, en caso de no presentar su constancia de tiempo o no acudir a su servicio, estará faltando a sus labores. [...]

58. Acta circunstanciada de 10 de diciembre de 2015, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta el contenido del correo electrónico que efectuó con la persona [Agravada 3], de la que se desprende que:

El día 09 de diciembre de 2015, se nos informa por parte del coordinador en alvaro (sic) obregón 4, el cual menciona que por órdenes superiores, los horarios de 24 x 24 se modifican en relación a continuar con las investigaciones en lo que se llama horario de imaginaria, dejando a un lado la función de los elementos que están asignados a mesas de trámite que son los que se supone darán continuidad a lo solicitado por el ministerio público, por lo que se pregunta si una vez que se haya realizado la "ampliación de la investigación" se puede retirar uno (sic) contesta que no hay que cumplir con el horario de 12 horas.

En relación al horario de guardia, Franca (sic) e imaginaria, es arbitrario y sobre explotador toda vez que dicho horario se modificó como represalia a la queja presentada ante esta comisión (sic) resultado que como se explica a continuación:

Por ejemplo entrar de guardia un día lunes a las 09:00 horas y salir a las 09:00 horas del día martes, lo que significa 24 horas de guardia donde hay que estar disponibles para atender los requerimientos del ministerio público, el día martes te retiras aproximadamente a las 09:20 horas a tu domicilio a descansar, lo que se llama franca, resultando que el día miércoles te tienes que presentar a las 09:00 horas para cubrir el mal nombrado servicio de imaginaria, con el pretexto de continuar con las investigaciones de mesas de trámite, (para lo que se supone hay personal asignado a esa área) para retirarte a las 21:00 horas, y presentarse el día jueves a las 09:00 horas para cubrir la guardia nuevamente por lo cual resulta violatorio contra el día de descanso ya que el personal trabaja de lunes a sábado de 09:00 horas a las 21:00 de descansa (sic) el día domingo y al estar de guardia franca e imaginaria (sic) sólo darían el menciona (sic) mal nombrado servicio de imaginaria, ya que después de realizar seis imaginarias, no darían el día de descanso, además que la guardia no se rota solo cambiaría a realizarla cada tercer día.

[...]

59. Acta circunstanciada de 29 de enero de 2016, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la que dio fe del contenido de las imágenes fotográficas del lugar de trabajo de los Policías de Investigación adscritos a la Coordinación Territorial VC-1 de la PGJCDMX, de la que se desprende que:

El 8 de diciembre de 2015, nos constituimos en las instalaciones de la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de Venustiano Carranza Uno (VC-1) de la

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, [...] en dicho lugar se tomó registro fotográfico del lugar de trabajo de las y los Policías de Investigación mismas que se agregan en la presente acta y de las cuales se da fe de su contenido, en los términos siguientes:

- Se observan sillones en malas condiciones dentro de una oficina.
- Se observa que las lámparas no son suficientes para iluminar el lugar, de igual forma no cuenta con la ventilación necesaria ya que sólo hay pequeñas ventanillas lo que impide que entre luz y aire.
- En las instalaciones de la Coordinación se ven cables expuestos e instalaciones eléctricas sin mantenimiento.
- Se aprecia que el mobiliario está en precarias condiciones, ya que está roto, oxidado, doblado, y a pesar de su estado se sigue utilizando.
- De la construcción se aprecia que no se le ha dado mantenimiento, como pintura, resaneamiento de paredes, etc.
- No hay lockers suficientes donde los policías de investigación puedan guardar sus bienes personales, toda vez que hicieron adaptaciones en la pared colocando clavos u otros instrumentos para poder colgar sus pertenencias, tales como prendas de ropa y mochilas.
- Hay un área habilitada para calentar alimentos, donde hay un horno de microondas en medio de otros aditamentos electrónicos, instalaciones eléctricas expuestas, y apilamiento de diversos objetos, se encuentra en la misma área donde cuelgan sus cosas personales.
- La ubicación del mobiliario obstruye la entrada y salida de la agencia.
- Instalaciones eléctricas y cables expuestos cercanos a un archivero.
- Se observa documentación sin resguardo.
- En las instalaciones de la Coordinación se encuentra estacionada una patrulla con el neumático delantero sin aire, en donde se evidencia su falta de mantenimiento.
- El sanitario está sin funcionar y sin mantenimiento, debido a esto es utilizado como bodega, ya que se encuentran apilados diversos objetos.

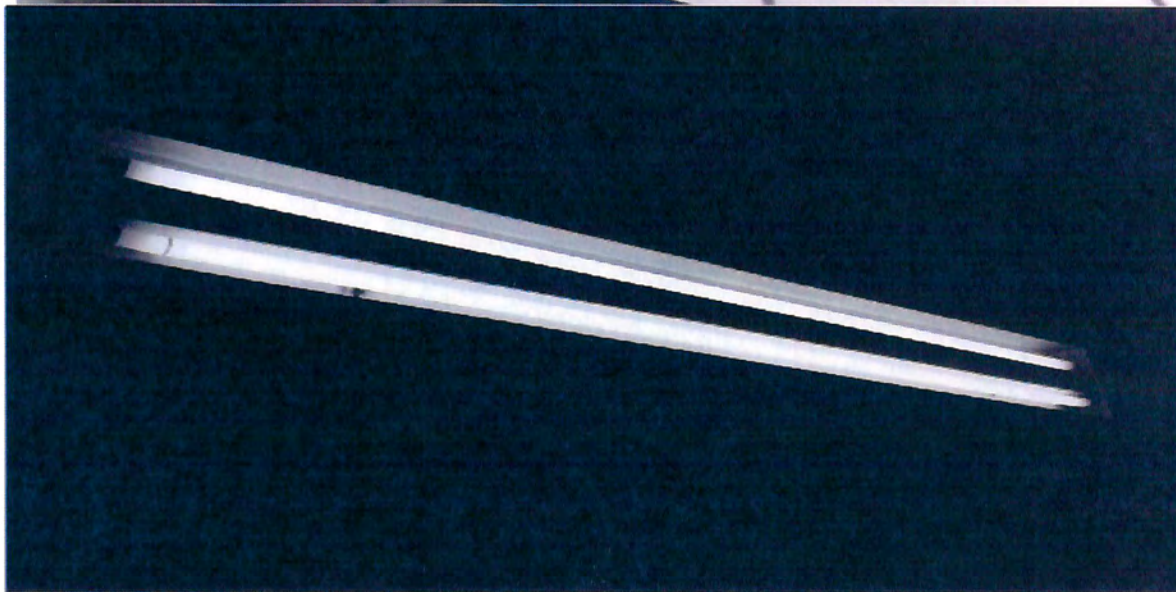


8





9





60. Acta circunstanciada de 8 de febrero de 2016, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que se dio fe del contenido de las entrevistas realizadas a Policías de Investigación de la PGJCDMX, de la que se desprende que:

[...] se dio fe del contenido de las entrevistas que el 19 de septiembre de 2015 recabó el personal de esta Quinta Visitaduría, y se llevó a cabo el análisis de la información contenida en las mismas desprendiéndose la siguiente información:

[...] se recabaron los testimonios de 22 Policías de Investigación activos laborando en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de los cuales 20 elementos entrevistados son hombres y 2 mujeres, y la antigüedad de dichos trabajadores en esa Institución va de los 5 a los 25 años de servicio continuo. De sus testimonios se recabó la información siguiente:

- Aun cuando la normativa que rige su actuación señala que los cuerpos policiales contarán con un horario de las 9:00 a las 21:00 horas, y un turno de 24 por 24 horas, que debe ser rotado, en los hechos se presenta una jornada de trabajo diferenciada (guardia 24 por 24 horas, imaginaria 12 por 12 horas) y no se respeta la rotación del personal, ni se asigna de manera equitativa el servicio, de tal forma que se ve afectado su derecho al descanso.
- De los Policías entrevistados el 2.72%, refirieron tener un horario mixto, en el que no pueden acceder al descanso, aun cuando lo señale la norma; el 13.63% de los Policías expresó que, debido a que atienden necesidades del servicio no tienen un horario fijo de labores; sólo el 4.54% señaló que tiene un horario de guardia de 24 horas de servicio por 24 horas de descanso.
- El 100% de los Policías de Investigación expresaron a visitadores adjuntos de esta Comisión que, además de su jornada laboral, han cubierto horarios extraordinarios extenuantes. Al respecto, el 54.54% de los Policías refirieron que, el argumento por parte de los superiores jerárquicos, Coordinadores, Jefes de Grupo, Subdirector o Comandante y Director, para ampliar su jornada laboral, es por "las necesidades del servicio" o sin argumento alguno; el 45.45% de los policías

refirieron que la causa es porque "debían poner a disposición a personas detenidas" ya que de lo contrario se alega falta de productividad en su servicio.

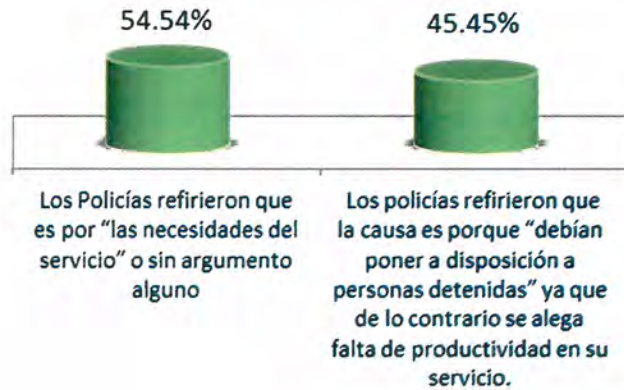
- Sólo el 36.36 % de los Policías refirieron tener conocimiento de la normativa que rige su actuar durante operativos policiales; sin embargo, el 27.27% de los agentes expresaron que no se difunde entre los policías dicha información, mientras que el 18.18% de los Policías señalaron que los mandos son quienes no dan cumplimiento a esas normas; y otro 18.18% de los entrevistados refirieron desconocer las normas que rigen su labor.
- Igualmente, el 54.54% de los Policías de Investigación refirieron que es el Jefe de Grupo o el Comandante al mando quien ordena la forma de actuación policial durante los operativos; el 22.72% que es el Director o Coordinador, y otro 22.72 que lo hacen los mandos inmediatos sin una base normativa.
- El 86.36 % de los Policías expresaron conocer el procedimiento que se sigue para la asignación del servicio, y 13.63 no conocerlo, y el 90.90% señalaron tener conocimiento de que existe un rol de turno, pero éste no se cumple, y el 9.09% no tener ni siquiera conocimiento de dicho rol.
- Asimismo, el 50% de los agentes señalaron haber sido cambiados de adscripción durante los últimos 5 años.
- Dentro de las causas que expresaron los Policías de Investigación por las que se les cambia de adscripción se encuentran las siguientes: (18.18%) por haber denunciado a su coordinador o por defender sus derechos; (9.09%) por el hecho de ser mujeres y como represalia; (4.54%) con motivo de su discapacidad; (31.81%) por no cumplir órdenes de sus superiores o no cumplir cuotas de puestas a disposición; y (36.36%) por órdenes del coordinador para favorecer a otras personas, por falta de personal.
- Aunado a lo anterior, 72.72% de los Policías de Investigación refirieron conductas en su agravio de violencia laboral por parte de sus mandos, consistentes en: violencia verbal, presión para salir más tarde, amenazas con ser arrestados si no cubren horarios extraordinarios designados de manera injustificada, actos contrarios a la dignidad que consideran humillantes, presión para poner a disposición detenidos, ausencia de facilidades para atender necesidades personales con motivo de ser madres y de salud, comisiones extraordinarias de manera injustificada, amenazas con suspensión de estímulos, cambios de adscripción a lugares lejanos de su domicilio, peligrosos y a pie, colocándolos en situación de riesgo, aumento de la jornada laboral como represalia, ausencia de insumos de trabajo o mantenimiento de los mismos con recursos propios.
- Respecto de la pregunta efectuada a los 22 Policías de Investigación consistente en cuánto es su salario quincenal, reportaron que el mismo va de los \$4,500.00 a más de \$6,600.00, lo anterior aun cuando realizan las mismas actividades, desconociendo los motivos por los que existe una diferencia salarial.
- De igual manera, existe una diferenciación respecto de la cantidad de dinero que perciben por concepto de estímulos de disponibilidad, profesionalización y perseverancia, que va de los \$1,700.00 a los \$4,800.00 sin tener conocimiento de las causas de tal determinación. Aunado a lo anterior, 40.90% de los Policías de Investigación expresaron que los estímulos no se asignan a

todas y todos los Policías, y 59.09% de los Policías de Investigación expresaron que sí se otorga dicho estímulo, pero existe una diferenciación en el pago.

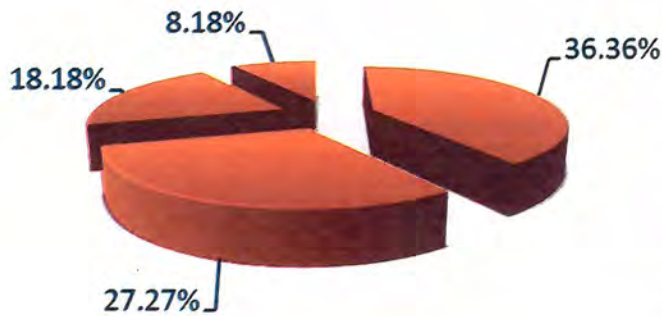
Jornadas laborales de los Policías de Investigación



Argumentos por los que se extiende la jornada laboral de los policías de investigación

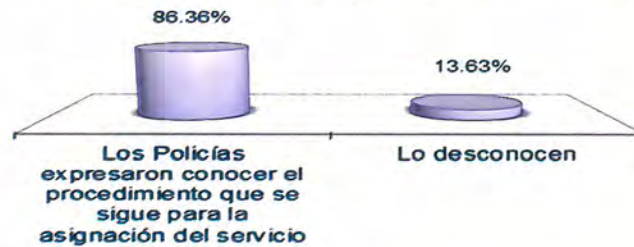


Normatividad aplicada en operativos para los Policías de Investigación

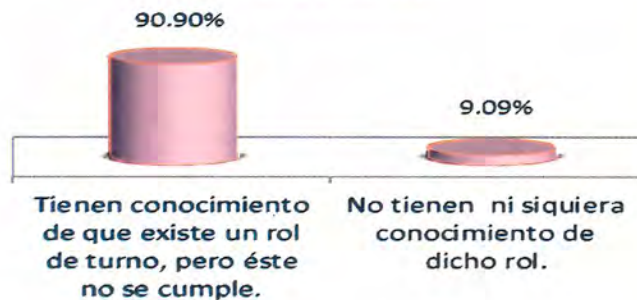


- Los Policías refirieron tener conocimiento de la normativa que rige su actuar durante operativos policiales
- Los agentes expresaron que no se difunde entre los policías dicha información
- Los Policías señalaron que los mandos son quienes no dan cumplimiento a esas normas
- Los entrevistados refirieron desconocer las normas que rigen su labor

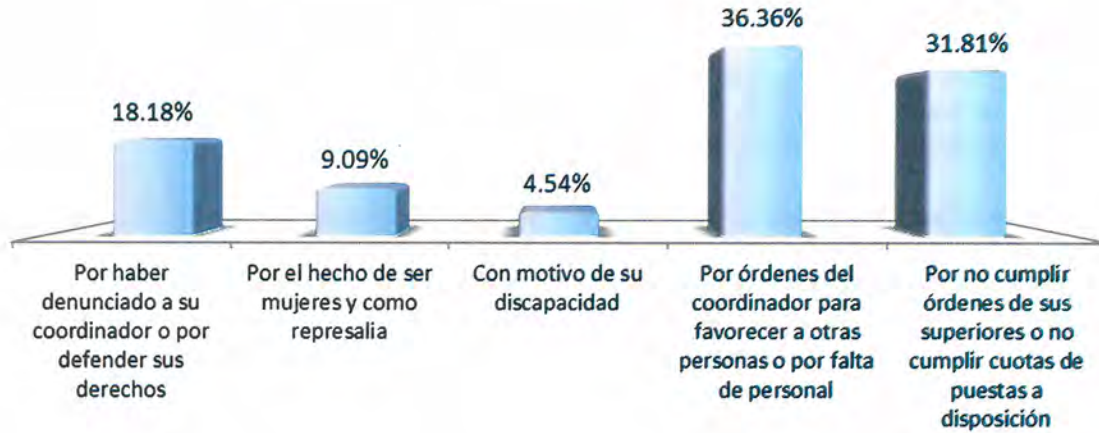
Policías de Investigación que conocen el procedimiento de asignación de servicio



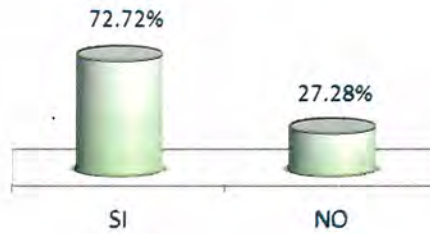
Policías de Investigación que conoce sobre el rol de turno



Causas que expresaron los Policias de Investigación por las que se les cambia de adscripción



Policias de Investigación que refirieron conductas en su agravio de violencia laboral



POLICIAS DE INVESTIGACIÓN QUE RECIBEN ESTÍMULO POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD, PROFESIONALIZACIÓN Y PERSEVERANCIA



61. Acta circunstanciada de 11 de febrero de 2016, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que dio fe del contenido de las imágenes fotográficas del lugar de trabajo de los Policías de Investigación adscritos a la Coordinación Territorial IZC-2 de la PGJCDMX, de la que se desprende que:

El 8 de diciembre de 2015, la suscrita, [...] nos constituimos en las instalaciones de la Coordinación Territorial Iztacalco Dos IZC-2, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, [...] de las imágenes fotográficas [...] se obtuvo la siguiente información:

- La puerta de acceso a la Coordinación de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZC-2, no puede cerrarse. Al respecto, Policías de Investigación señalaron que, cierran la puerta con un palo de madera que atraviesan; sin embargo, consideran que los coloca en situación de riesgo.
- Asimismo, la armería está sin resguardo o medida de seguridad alguna, no tiene cerrojo, picaporte, ni algún otro tipo de medida, que impida el acceso de cualquier persona a esa área que debería ser restringida, lo cual consideran un riesgo no sólo para los usuarios sino también para los Policías que ahí laboran.
- Sólo se cuenta con tres computadoras, las cuales comparten entre el personal, son obsoletas y, en ocasiones no funcionan adecuadamente. Asimismo, los escritorios son compartidos entre el personal y no son suficientes.
- Hay 6 sillas utilizadas como sala de espera para las y los usuarios, mobiliario que se observó deteriorado y en condiciones inadecuadas.
- En el interior de la Coordinación se encuentra un aproximado de seis sillas las cuales son usadas como sala de espera, dicho mobiliario está deteriorado, y se encuentra en malas condiciones.
- Se habilitaron espacios de las áreas de trabajo para el resguardo de sus bienes personales, pero los gabinetes son insuficientes ya que la mayoría de los objetos personales de las y los policías se observó sobre los muebles, mismos que se encuentran deteriorados, oxidados, doblados y no se les da mantenimiento.
- El espacio que es usado para el descanso de los Policías de Investigación, consiste en un espacio pequeño, sin iluminación, ni ventilación, en el cual se observa un aproximado de seis sillas deterioradas.
- En ese orden se observó un sillón roto y en malas condiciones el cual es usado para descanso.
- El lugar donde se encuentran los gabinetes o gavetas donde los elementos guardan sus bienes, es un espacio reducido, donde apenas permite que las personas abran las puertas de los mismos.
- Por otro lado, se aprecia en las imágenes que el sanitario se encuentra sin mantenimiento, que no existen sanitarios individualizados es decir para hombres y mujeres, hay un solo sanitario para el uso de todo el personal policial.

- Se observa que la construcción de la Coordinación no se le ha brindado el mantenimiento debido, ya que se aprecian grietas en las paredes y techos, los cables de la instalación eléctrica expuestos, algunas lámparas están descompuestas lo que provoca que el lugar no tenga iluminación, en una de las lámparas se aprecia claramente que sólo tiene un foco y los cables de la misma también están expuestos.
- En el traspatio de la Coordinación se encuentran auto patrullas y moto patrullas, las cuales están en espera de que se les de mantenimiento.



Handwritten signature or mark





Handwritten signature or mark.





8



1





62. Acta circunstanciada de 4 de abril de 2016, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que dio fe del contenido de las entrevistas y cuestionarios practicados a Policías de Investigación de la PGJCDMX, de la que se desprende que:

El día de la fecha, la suscrita dio fe del contenido de las entrevistas y cuestionarios que el personal de esta Comisión efectuó el 8 de diciembre de 2015, de manera simultánea en las agencias del Ministerio Público en las Coordinaciones Territoriales MH-4, AZC-3, AOB-3 y 4, CUAUH-4, GAM-4, VC-1, IZTC-2, y la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales de la PGJDF, a fin de recabar información sobre las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo de los Policías de Investigación, así como respecto de sus jornadas de trabajo y horarios. Derivado de esa diligencia se entrevistó a 51 agentes de la Policía de Investigación, activos en servicio, resultando del análisis de dicha información lo siguiente:

No se cuenta con recurso humano suficiente (Policías de Investigación activos o en servicio), y sólo se cuenta en los turnos de 1 a máximo 10 Policías de Investigación disponibles. Asimismo, el 80.39% de los Policías entrevistados manifestaron al personal de esta Comisión, trabajar horas adicionales a las establecidas en el turno de servicios al que se encuentran asignados, tiempo extraordinario que va de 5 a 15 horas adicionales a su jornada y de manera continua. Además, el 82.35% de los Policías de Investigación refirieron que sufren modificaciones constantes en sus jornadas de trabajo con motivo de operativos. El 19.60% de los Policías de Investigación manifestaron haber sido arrestados por negarse a cubrir horarios adicionales.

Los Policías de Investigación cuentan con una jornada de trabajo diferenciada que se divide en tres turnos guardia (24 por 24 horas), mixto (24 por 48 horas) y de imaginaria (12 por 12 horas). No obstante, dentro de los obstáculos a los que se enfrentan para poder acceder al derecho al descanso dichos servidores públicos expresaron los siguientes: trabajo excesivo, operativos, necesidades del servicio, falta de personal activo o disponible, asignación inequitativa de actividades laborales, asignación discrecional por parte de los mandos de actividades laborales adicionales, descansos

condicionados a puestas a disposición, días de imaginaria, cursos de capacitación en días franco, por discrecionalidad en las órdenes de los mandos, los días de descanso no están determinados, incumplimiento de la normativa que rige la actuación de los policías y específicamente sobre sus horarios laborales A/020/10.

El 98.03% de los Policías de Investigación externaron no tener un horario destinado para el consumo de alimentos. El 80.39% de los servidores públicos involucrados indicaron no tener un día específico de descanso, asimismo, tener sólo algunas horas que se ven interrumpidas por cubrir servicios de imaginaria o acudir a cursos de capacitación. El 17.64 % expresó que cuenta con un descanso semanal que va de 1 a 3 días. El resto no respondió.

En relación con lo anterior, el 70.59% de los Policías de Investigación comunicaron al personal de este Organismo que sus horarios se ven alterados por cubrir servicio de imaginaria, luego de haber culminado su horario de guardia y sin descanso.

De la misma manera, el 72.54% de los entrevistados refirieron recibir pago por concepto de estímulo de disponibilidad, perseverancia y profesionalización; no obstante, se paga incompleto y/o existe una diferenciación respecto del monto. Asimismo, el 27.45% de los servidores públicos expresaron no contar con el otorgamiento de dicho estímulo.

Igualmente, el 92.15% de los Policías refirieron no contar con el estímulo por concepto de carga de trabajo, y el 7.84% sí cuentan con el mismo.

De igual forma el 94.11% de los Policías de Investigación expresaron ser sometidos a altas cargas de trabajo, y verse afectados en la salud con estrés, cansancio, migraña, trastorno del sueño, colitis, gastritis, obesidad, descompensación a la alimentación, presión arterial, hipertensión e infartos y diabetes. Asimismo, el 96.07% de los Policías externaron sufrir estrés laboral.

Asimismo, el 74.50% de los Policías de Investigación manifestaron que, al interior de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, no se cuentan con mecanismos que permitan aminorar el estrés laboral por altas cargas de trabajo, o mejorar el ambiente de trabajo, no los conocen o no se difunden. El 19.60% de los Policías expresaron contar con apoyo de terapia psicológica en centros de ayuda y atención médica, y el 5.88% señaló que no se les permite acudir a recibir apoyo.

Ese mismo día, 8 de diciembre de 2015, se permitió al personal de esta Comisión efectuar un recorrido en las instalaciones de las Coordinaciones Territoriales MH-4, AZC-3, AOB-4, CUAUH-4, GAM-4, VC-1, IZTC-2, y la Fiscalía Central de Investigación de Delitos Sexuales de la PGJDF, en algunos de estos espacios se permitió tomar registro fotográfico, lo anterior a fin de verificar las condiciones en las que éstos laboran. Al respecto, se obtuvo por parte de los Policías de Investigación la información siguiente:

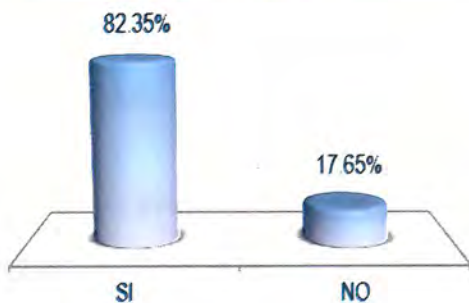
- a. Los estados de fuerza de las y los Policías de Investigación activos y disponibles no son suficientes algunos policías tienen comisiones o licencias médicas;
- b. Las instalaciones no tienen suficiente iluminación, ventilación e higiene;
- c. Los sanitarios son de uso común para mujeres y hombres, y no se lleva a cabo el servicio de limpieza correspondiente;

- d. Se reporta presencia de fauna nociva en algunas áreas comunes de su centro de trabajo;
- e. No cuentan con regaderas, ni vestidores de acuerdo con las actividades que desarrollan, tampoco en su caso, con lugares higiénicos para el consumo de alimentos;
- f. El mobiliario de oficina (mesas, sillones y sillas) son insuficientes y se encuentran en condiciones de desgaste y poco funcionales de acuerdo a sus características de uso;
- g. Las áreas de acceso y de salida de emergencia se ven obstruidas por objetos y muebles diversos;
- h. Los extinguidores para ser utilizados en situación de emergencia, se encuentran resguardados en lugares distintos a los establecidos por las normas de protección civil;
- i. No hay medidas de seguridad para el resguardo de armería, así como de acceso a áreas de seguridad restringidas;
- j. Las instalaciones eléctricas tienen el cableado expuesto, lo cual consideran les genera inseguridad y riesgo;
- k. No cuentan con las herramientas e insumos necesarios para llevar a cabo su trabajo, ya que no se les proporcionan computadoras suficientes y actualizadas, ni papelería, vestimenta o uniforme, así como equipo de protección personal, unidades o vehículos patrulla funcionales, asignación de recursos económicos por concepto de viáticos y que en algunos casos, se ven en la necesidad de utilizar recursos propios para el mantenimiento de las patrullas y el suministro de la gasolina de esos vehículos oficiales.

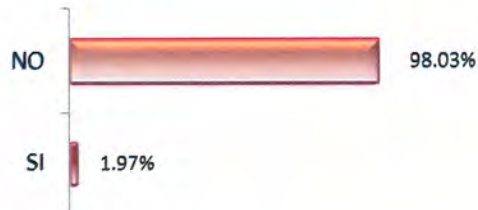
Asimismo, los Policías de Investigación refirieron que las circunstancias descritas, repercuten en el desempeño de sus funciones, y que al respecto, la Procuraduría capitalina, se ha mostrado omisa para atender las problemáticas señaladas.



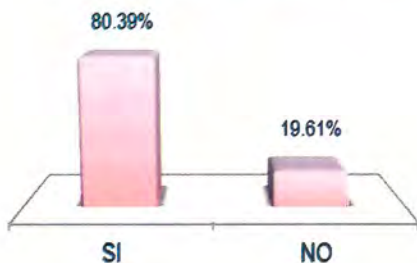
Modificación en la jornada laboral de los Policias de Investigación



Policías de Investigación que cuentan con horario para el consumo de alimentos



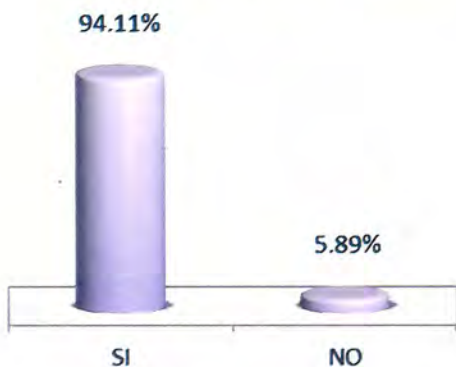
Policías de Investigación que trabajan horas adicionales



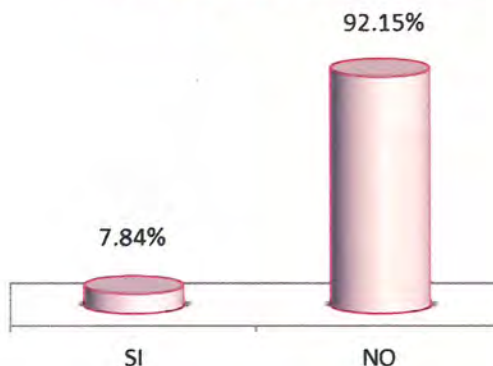
Policías de Investigación que gozan de días de descanso



Policías de Investigación que tienen altas cargas de trabajo



Policías de Investigación que reciben estímulo por Carga de Trabajo





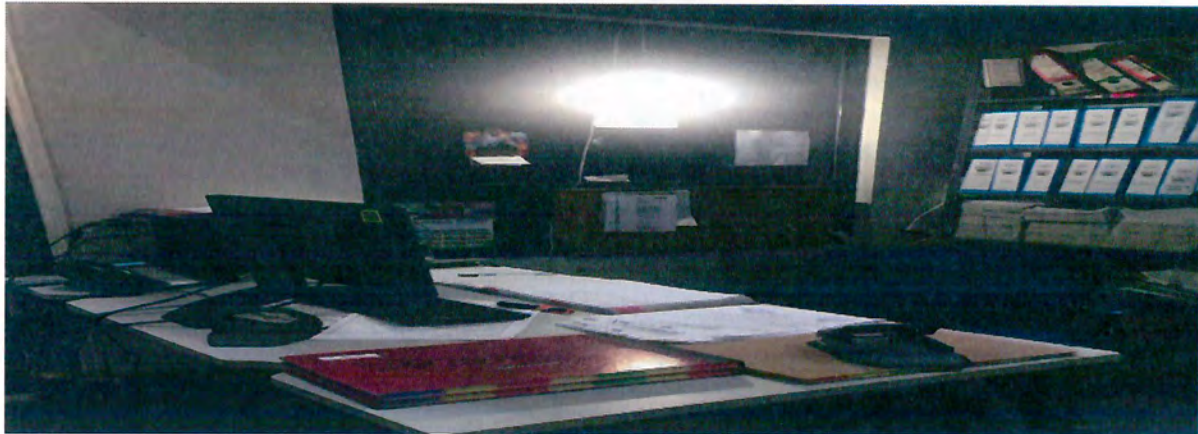
63. Acta circunstanciada de 6 de mayo de 2016, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que dio fe del contenido de las imágenes fotográficas del lugar de trabajo de los Policias de Investigación adscritos a la Coordinación Territorial CUH-4 de la PGJCDMX, de la que se desprende que:

El 8 de diciembre de 2015 personal de esta Comisión se constituyó en las instalaciones de la Coordinación Territorial Cuauhtémoc Cuatro (CUH-4), de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, [...], en dicho lugar se tomó registro fotográfico del [espacio] de trabajo de los Policias de Investigación, [imágenes], [...] de las cuales se da fe de su contenido, en los términos siguientes:

- Se observa en el techo que, de 10 focos, sólo están en función tres, lo que ocasiona que el lugar tenga poca iluminación, del mismo modo en los espacios de trabajo donde se encuentran los escritorios se observa en funcionamiento un foco, y el espacio de los mismos es muy reducido se alcanza a apreciar que sólo entra la silla donde está el operador del equipo de cómputo.
- El equipo y material de trabajo tales como escritorios, sillas, mesas, equipo de cómputo, son escasos e insuficientes.
- En el mismo tenor los espacios de trabajo se encuentran llenos de documentación propia de la Coordinación, creando que el espacio se vea reducido aún más.
- Los cables de las instalaciones del equipo de cómputo se encuentran expuestos al ras de suelo, estos solo se encuentran cubiertos con cinta adhesiva a lo largo del lugar, de igual forma se aprecia que no cuentan con los aditamentos necesarios para la realización de sus funciones toda vez que se aprecian tablas adaptadas para tal efecto.
- En cuanto a la estructura de la construcción se observa que las paredes se encuentran dañadas, faltándoles piezas de concreto, de la misma forma se encuentran sin mantenimiento, con grietas en el piso, paredes y techo; las paredes por la humedad se les empieza a levantar la pintura.

- Los policías de Investigación no cuentan con espacios donde puedan resguardar sus objetos personales, ya que las pertenencias del personal se encuentran colgadas en ganchos, en la pared donde se hicieron adaptaciones con una reja de alambre, lugar donde cuelgan sus ropas.
- Asimismo sus mochilas se encuentran apiladas en sillas en mal estado u otros muebles.
- Del mismo modo la bomba de la cisterna no sirve, por lo que el agua es sacada con baldes, al lado de ésta se encuentra la instalación eléctrica la cual está expuesta.
- Las sillas y mobiliario se encuentran en malas condiciones, esto se puede apreciar ya que la mayoría de las sillas que aparecen retratadas están rotas, sin respaldo y sin asiento, lo que hace evidente que el personal de la Policía de Investigación no cuenta con el mobiliario suficiente para descansar o para realizar las funciones propias de su cargo.
- En una de las oficinas se aprecia un sillón manchado y deteriorado.
- En una de las puertas el vidrio se encuentra roto.
- Se aprecia apilamiento de materiales.
- Las instalaciones no cuentan con ventilación suficiente, algunos espacios están poco iluminados, y preponderantemente son reducidos.





[Handwritten signature]



1





l





9





1





64. Acta circunstanciada de 8 de junio de 2016, suscrita por un visitador adjunto de esta Comisión, en la que dio fe del contenido de las imágenes fotográficas del lugar de trabajo de los Policías de Investigación adscritos a la Coordinación Territorial GAM-4 de la PGJCDMX, de la que se desprende que:

El 8 de diciembre de 2016, [...] me constituí en las instalaciones de la Coordinación Territorial Gustavo A. Madero Cuatro (GAM-4), de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, [...] en dicho lugar se tomó registro fotográfico del lugar de trabajo de los Policías de Investigación, mismas que se agregan a la presente acta, y de las cuales se da fe de su contenido, en los términos siguientes:

- Se observa que el extintor no está en el lugar apropiado ni al alcance de todos, ya que se encuentra en una de las oficinas de la Coordinación, en dicha oficina se aprecian objetos tales como un ventilador, un garrafón de agua, una cafetera, un termo, con lo cual se crea un ambiente inadecuado.
- Las instalaciones no cuentan con mantenimiento continuo, ya que las puertas se encuentran con daños visibles.
- El espacio de las oficinas es insuficiente para el contenido de mobiliario que hay en ellas, lo que provoca hacinamiento y poca movilidad de las personas en su interior.

- Sobre los escritorios de las oficinas de trabajo se encuentran alimentos, objetos personales y apilamiento de documentación diversa.
- En otra de las áreas se observó que el espacio es reducido, con poca iluminación y ventilación, se aprecia un escritorio en uno de los pasillos principales, del mismo modo una bicicleta obstruyendo una de las puertas.
- En una de las oficinas se destaca que hay cables expuestos, el mobiliario está en malas condiciones, que la instalación eléctrica está expuesta, y las sillas están rotas.
- En otra de las oficinas se aprecia que encima de un archivero se encuentra una televisión, un radio, y a un lado hay diversos aditamentos alimenticios.
- En el área de descanso se observan un aproximado de 8 sillas y un sillón, lo cual refleja que los Policías de Investigación no cuentan con un área de descanso apropiada.
- En uno de los pasillos se observan herramientas de limpieza, basura reciclada, y una escalera obstruyendo la ruta de evacuación.
- Hay un horno de microondas, junto a diversos apilamientos de carpetas de trabajo.



1



l



1



65. Oficio DGADP/001743/2016 de 18 de julio de 2016, signado por licenciado Miguel Ángel Vásquez Reyes, Director General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor de la PGJCDMX, y dirigido a la Encargada de Despacho de la Dirección de Área de esta Comisión, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] durante los últimos 5 años, ha realizado a petición de la Procuraduría, la Transformación de 62 plazas referentes al puesto de Policías de Investigación y emitió el Dictamen Técnico TD./020/2015 autorizado mediante oficio No. DGADP/002952/2015 [...], con vigencia a partir del 1° de agosto del 2015, la creación de 10 plazas de Agente de Policía de Investigación con nivel 94.3 y código de Puesto CF27001, cabe mencionar que no existe antecedente alguno de otra solicitud de creación de plazas en los últimos 5 años por parte de la Procuraduría.

Asimismo mediante oficio No. 702/1060/2016, suscrito por el Director General de Recursos Humanos de la Procuraduría, [...] se solicitó el registro de varias Cédulas de Descripción de Puestos; por lo que mediante oficio No. DAP/SRP/0000796/2016 [...] y en observancia a lo

dispuesto en el numeral 1.9.3 de la Circular Uno vigente. 'Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal" se comunicó el registro de las mismas para su aplicación en dicha Procuraduría.

[...]

PROPUESTA DE PLAZAS SUSTANTIVAS A CREAR CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º AGOSTO DE 2015

Código	Puesto	Universo	Nivel	T.N	Plazas
CF58042	Mediador del NSJP	J	88.4	1	20
CF58044	Orientador Jurídico en MAO del NSJP	J	87.8	1	30
CF58046	Orientador Unidad de Mediación del NSJP	J	87.6	1	14
CF58050	Auxiliar Mediador del NSJP	J	86.5	1	20
CF58048	Psicólogo en Mediación del NSJP	O	86,7	1	17
CF58052	Trabajador Social en Mediación del NSJP	O	86.3	1	10
CF58041	Asesor Jurídico Supervisor del NSJP	J	88.5	1	15
CF58045	Asesor Jurídico del NSJP	J	87.7	1	10
CF58043	Encargado de Bodega "B" del NSJP	O	88,3	1	10
CF58047	Encargado de Bodega "A" del NSJP	O	86.8	1	8
CF58049	Auxiliar de Bodega "B" del NSJP	O	86.6	1	8
CF58051	Auxiliar de Bodega "A" del NSJP	O	86.4	1	8
CF27001	Agente de la Policía de Investigación	J	94.3	1	10
CF21933	Perito Profesional o Técnico	J	95.2	1	10
CF37019	Agente de Ministerio Público	J	93.2	1	10
CF34204	Asistente Administrativo en PGJ "E"	D	92.4	1	10
CF34205	Asistente Administrativo en PGJ "F"	D	92.5	1	15
CF34206	Asistente Administrativo en PGJ "G"	D	92.6	1	15
M02015	Psicólogo Clínico	G	72.0	1	5
TOTAL DE PLAZAS					245

EMISION JULIO 2015

df. 2015 mx
om.df. 2015 mx

[...] adjunto al presente sírvase encontrar copia certificada del Tabulador de Sueldos y Catálogo de Puestos para la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Policía de Investigación de "Confianza", correspondiente al año 2016.

[...]



TABULADOR DE SUELDOS Y CATALOGO DE PUESTOS PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. POLICIA DE INVESTIGACION VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2016 "CONFIANZA"

NIVEL	PUESTO	CÓDIGO DE PUESTO	TABULADOR SUELDOS BRUTO	COMPENSACIÓN		TOTAL MENSUAL BRUTO
				VENDEDOR BRUTO	RENTGO BRUTO	
94.1	MEMBERO DE LA POLICIA DE INVESTIGACION	2193304	5,279.00	8,633.00	1,161.00	15,073.00
94.2	AGENTE DE LA POLICIA DE INVESTIGACION	2700102	5,044.00	8,329.00	8,786.00	22,159.00
94.3	ASISTENTE TECNICO DE INVESTIGACION	2193303	5,318.00	5,318.00	1,326.00	11,962.00
94.4	ASISTENTE TECNICO DE INVESTIGACION	2193302	5,318.00	5,633.00	1,326.00	12,277.00

El presente tabulador de sueldos está sujeto a modificaciones en el artículo 7º de la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Judicial del Distrito Federal, el cual establece que el Poder Judicial del Distrito Federal tiene facultades para emitir disposiciones administrativas de carácter interno, así como para emitir disposiciones de carácter externo, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 170 de la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Judicial del Distrito Federal, así como en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 170 de la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Judicial del Distrito Federal, así como en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 170 de la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Judicial del Distrito Federal.

66. Oficio SFCDMX/SE/DGE A/ 0837 /2016 de 25 de julio de 2016, signado por la C.P. María Alejandra Calderón Andrade, Directora General de Egresos A de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, y dirigido a la licenciada Kenya Caballero Caballero, Directora de Análisis Jurídico de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual se informó lo siguiente:

[...] que de la revisión de las Cuentas Publicas y de los listados de Cierre Programático - Presupuestal para el periodo enero - junio del presente ejercicio fiscal, que los montos asignados a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" e impuestos (partidas 3981 y 3982) son los siguientes:

AÑO	PRESUPUESTO
*2014	4,413,791,570.60
*2015	4,759,341,144.47
*2016	5,019,479,132.00

[...]

Asimismo, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó a través del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, la asignación de un importe de \$280.0 (sic) millones, etiquetados en servicios personales de Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México con objeto de implementar el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 125 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal son los titulares de las Unidades Responsables del Gasto, las responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados [...].

67. Acta circunstanciada de 2 de agosto del 2016, suscrita por una visitadora de esta Comisión, en la que consta comunicación vía telefónica con la persona [Agraviada 15] de la que se desprende lo siguiente:

[...] Se encuentra adscrito a la Coordinación Territorial MH-4. Preciso que sufrieron represalias en virtud de la queja que presentaron lo que les generó mayor inestabilidad laboral e inseguridad jurídica e incluso se encuentra meditando darse de baja de la Policía de Investigación, en virtud que continúan cubriendo horarios extenuantes, le causa confusión por qué los agentes del Ministerio Público y los peritos cubren horarios de 24 por 48 horas y ellos no, ya que tienen que cubrir horarios que comprenden una guardia, franca e imaginaria. Aunado a ello indicó que actualmente percibe un bono de disponibilidad y profesionalización de \$4,600 cuando debería de ser de \$5,600, atendiendo a que cuenta con 18 años de servicio.

En relación a las condiciones de los lugares en los que permanecen durante el desarrollo de su trabajo indicó que se encontraban en malas condiciones por lo que, en caso de que pudieran descansar, lo cual no ocurre con frecuencia, lo hacen en el piso con una cobija que ellos llevan, la institución no les proporciona lockers y, en caso de contar con los mismos, los adquieren por sus propios medios e incluso en ocasiones tienen que pagar de su dinero para que las patrullas funcionen, aunado a que realizan servicios que no les corresponden, tales como acudir a los estadios y durante sus jornadas no cuentan con horarios para comer. [...]

68. Oficio 702/5972/16, de fecha 5 de agosto de 2016, suscrito por el licenciado Uble Mejía Mora, Director General de Recursos Humanos de la PGJCDMX, y dirigido a la Mtra. Eunice Beatriz Castañeda Ávila, Directora General de Derechos Humanos de la PGJCDMX, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

Esta Dirección General al realizar el Programa Operativo Anual (POA) relativo al Capítulo 1000 "Servicios Profesionales" correspondiente del ejercicio fiscal próximo a ejercer, solicita recursos para las plazas ocupadas (activas), para las plazas autorizadas vacantes, así como para la creación de plazas, de conformidad con la planeación de recursos humanos por cada una de las Unidades que conforman esta Dependencia.

La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante oficio No. SFDF/SE/4339/2014 notificó el Techo Presupuestal 2015 para esta Procuraduría, etiquetando 280.0 millones de pesos para instrumentar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA).

A través de las convocatorias emitidas por el Instituto de Formación Profesional se han creado plazas para el SJPA, ingresando un total de 576 Agentes de la Policía de Investigación a la fecha, con cargo al presupuesto de la PGJ y de los recursos provenientes para la implementación del SJPA, tal y como se detalla en el siguiente esquema:

ALTAS POR AÑO DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN
DEL PERIODO 2011 - 2016 A LA QNA 13

AÑO	F	M	Total general
2011	4	35	39
2012	22	119	141
2013	33	35	68
2014	24	170	194
2015	4	39	43
2016	7	84	91
Total general	94	482	576

[...]

Los sueldos de los Policías de Investigación, se determinan y aplican de conformidad al Tabulador de Sueldos y Salarios emitido por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

[...]

El nivel salarial mensual bruto del Policía de Investigación, es el mismo para todos, tal y como se menciona en el punto anterior.

[...]

NIVEL	PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO				
		2012	2013	2014	2015	2016
94.3	AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	14,480.00	15,044.00	15,600.00	16,146.00	16,631.00
			3.9%	3.7%	3.5%	3.0%

El sueldo bruto se integra por el sueldo tabular y las compensaciones mercado y riesgo.

[...]

El 02 de enero de 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo A/011/2002 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se establecen los lineamientos para la aplicación de estímulos por los conceptos de profesionalización y disponibilidad en el Servicio de Carrera que percibe el personal sustantivo de la PGJDF, con el propósito de que fueran reconocidos y estimulados cuando su desempeño resulte sobresaliente en el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez y profesionalismo, imparcialidad, lealtad, eficiencia y eficacia que establece en los artículos 21 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54, fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

[...]

De conformidad con el Acuerdo mencionado, el estímulo por concepto de disponibilidad será otorgado de manera mensual conforme a los puntos siguientes:

*Deberán cubrir el horario de labores establecido;
Cumplir con el compromiso de disponibilidad durante veinticuatro horas, y,
Que en los casos en los que no hubieren laborado la totalidad de los días hábiles del mes, de acuerdo a su horario, por contar con licencia médica, soliciten por escrito al titular de la Unidad Administrativa de su adscripción les autorice el pago del estímulo por disponibilidad, quedando éste facultado para determinar si le otorga o no la parte del estímulo(sic), proporcional al tiempo que no laboró el solicitante.*

[...]

El estímulo por concepto de Profesionalización, Disponibilidad y Perseverancia, podrá ser determinado si procede o no para su pago de conformidad con el Acuerdo antes mencionado, y se otorgará tomando en cuenta el rango de antigüedad en el servicio de conformidad a la "Tabla de Estímulos de los Puestos Sustantivos, Profesionalización, Disponibilidad y Perseverancia en el Servicio".

El pago de la carga de trabajo es de carácter eventual y su asignación tendrá vigencia en tanto subsistan las necesidades del servicio que le dieron origen, por lo que podrá modificarse o suprimirse en cualquier momento; el monto autorizado no deberá exceder el 50% del sueldo tabular mensual de la plaza presupuestal que ocupa el trabajador por ser una remuneración de carácter extraordinario y eventual, no forma parte integral del sueldo tabular del servidor público (Manual Administrativo de la PGJ vigente).

[...]

El Acuerdo A/011/2002, establece que el pago del estímulo por disponibilidad, podrá dejar de otorgarse parcial o totalmente, mediante determinación del Titular de la Unidad Administrativa correspondiente, en cualesquiera(sic) de las hipótesis siguientes:

Quando al personal no se le encuentre laborando en su área de trabajo, sin justificación alguna;
Quando se le solicite laborar fuera de su horario de trabajo y éste se niegue;
Quando interrumpa diligencias que por su importancia debían de ser continuadas y en su caso agotadas;
Quando suspendan diligencias sin motivo justificado y con ello se dañe la prestación del servicio a la población;
Quando en el desempeño de sus funciones observe rezago, de acuerdo con el programa de trabajo de la Unidad; y,
En el supuesto de que la calidad de las diligencias practicadas no sea la requerida en el desarrollo adecuado de la función que tenga encomendada.

Los titulares de las Unidades Administrativas, por sí, o a petición de los superiores jerárquicos inmediatos o de los órganos de supervisión de la Institución, determinarán en cada caso, si procede o no, dejar de otorgar parcial o totalmente el estímulo correspondiente a la disponibilidad del servidor público de que se trate.

Los superiores jerárquicos inmediatos y órganos de supervisión de la Procuraduría, serán responsables de reportar cualquiera de los supuestos señalados, a los titulares de las Unidades Administrativas, con el objeto de que se dicten las medidas convenientes.

El Instituto de Formación Profesional, evaluará al personal sustantivo y de nuevo ingreso, determinando quiénes se hayan hecho acreedores al pago por concepto de Profesionalización, Disponibilidad y Perseverancia en el Servicio.

[...]

A la quincena 13 del presente año, se tiene una ocupación total de 3,421 integrantes de la Rama Policial.

DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS
Comandantes en jefe	46
Comandantes	82
Jefes de Grupo	303
Agente de la Policía de Inv.	2,990
TOTAL:	3,421

[...]

De conformidad con el Artículo 47 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, los Agentes de la Policía de Investigación, serán adscritos por el Procurador, o por otros servidores públicos en quienes delegue esta función, a las diversas unidades administrativas de la Procuraduría, tomando en consideración su categoría y especialidad y de acuerdo con la normativa aplicable. Igualmente, se les podrá encomendar el estudio, dictamen y actuaciones que en casos especiales se requieran, de acuerdo con su categoría y especialidad.

En el Artículo 54, fracción X, segundo y cuarto párrafos relativos a los horarios menciona que:

“Para el personal Policial el horario general correrá de las nueve a las veintiuna horas. El horario especial de 24 por 24 horas se rotará entre el personal de la Policía de Investigación.”

“Los horarios podrán ser modificados en atención a las necesidades específicas del servicio en cada Agencia, Unidad de Investigación o de Procesos, en la Policía de Investigación o en la Coordinación General de Servicios Periciales.”

A través del Acuerdo A/020/2010 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de noviembre de 2010 con el propósito de establecer los Lineamientos para la Operación Institucional del Personal Sustantivo que forma parte del Servicio Público de Carrera, en el numeral Décimo Primero, fracción III se indica que para el personal Policial el horario correrá de las nueve a las veintiuna horas. El horario especial de 24 por 48 horas se rotará entre el personal de la Policía de Investigación.

Se tiene en activo a 334 Mujeres y 2,656 hombres con cargo de Policía de investigación.

[...]

Se adjunta copia simple de los Tabuladores emitidos por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

[...]

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales al elaborar el POA, relativo a los Capítulos 2000 y 3000, considera las necesidades de cada una de las áreas que conforman esta Procuraduría para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles que así lo requieran.

[...]

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Instituto de Formación Profesional es el órgano desconcentrado de esta Institución con atribuciones relativas al ingreso, promoción, formación, permanencia y evaluación del personal sustantivo; por ello realiza cursos de capacitación, actualización y especialización con la finalidad de contar con elementos de la Policía de Investigación acordes con las exigencias que impone el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

El 27 de julio de 2015 se emitió en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo A/012/2015 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el que se emiten criterios para la evaluación del desempeño del personal sustantivo, con el propósito de evaluar su desempeño como una línea estratégica que contribuirá a identificar las áreas de oportunidad en el desarrollo de las competencias profesionales de los servidores públicos y permitirá contar con elementos objetivos aplicables a los procesos de evaluación para la permanencia, promoción y otorgamiento de estímulos y reconocimientos.

[...]

69. Acta circunstanciada de 9 de agosto de 2016, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta comparecencia de la persona [Agraviada 10], de la que se desprende que:

[...] es Policía de Investigación [...] el día de hoy - 9 de agosto del 2016 -, salió de guardia por lo que el miércoles entrará a las 9:00 y saldrá a las 21:00 horas y el jueves se mantendrá trabajando de 9:00a (sic) 9:00 del viernes y así continuamente. Considera que las 24 horas de supuesto

descanso solo (sic) son de recuperación y no de descanso y no le dan un séptimo día, es decir si trabajas un bloque de tres días, el cual se repite de la misma forma, lo cual los diferencia (sic) de los agentes del Ministerio Público, ya que les otorgan un horario de 24 por 48 horas. Por lo anterior, su petición es que la autoridad les explique por qué manifiesta que es de descanso.

Hasta el momento no ha participado en procesos escalafonarios, ya que considera que los procesos son de poca credibilidad, ya que, entre otras cosas, les exigen una condición física de "atletas", cuando la institución no da pauta para obtenerlas. Por ejemplo, a ellos les practican un examen de control de confianza por la Secretaría de Seguridad Pública, en el que en el examen médico le han manifestado que se encuentra con sobrepeso; sin embargo, el horario y las condiciones de su trabajo no le permiten hacer ejercicio o atender su estado de salud.

Actualmente, en virtud de la entrada en vigor del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, por lo que incluso se encuentran llenando formato (sic) nuevos, por lo que requieren que se les dote de actualización, ya que su trabajo implica mucha responsabilidad que incluso puede implicarle la pérdida de su libertad. Considera que la capacitación no es suficiente, sino que tendría que ser más constante, en realidad es muy esporádico. Cabe señalar que, en muchas ocasiones, tienen que acudir durante su franca tienen que cubrir comparecencias o cumplimentar cursos y exámenes, al respecto el mando no tiene ninguna atención o consideración en relación a su estado de salud. Considera que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal tiene una policía de Investigación cansada.

Además, lo relacionado al cobro de su cheque de disponibilidad los montos son diferenciados y no tienen claros los criterios por los que se otorgan dicha situación, ya que puede haber dos elementos con las mismas condiciones y se les pagan de manera diferente.

Durante su guardia no les permiten descansar, en ningún momento les permiten dormir, lo cual es preocupante porque ellos trabajan con personas, por lo que les puede implicar responsabilidad.

Asimismo, los aguinaldos no les pagan lo que es, por lo que tuvieron que quejarse y presentaron un recurso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y les ordenaron que les pagaran la diferencia que les adeudaban; sin embargo, al año siguiente nuevamente le pagaron su aguinaldo en los mismos términos. Aunado que durante los trece años no les han aumentado su salario; sin embargo, durante los exámenes de control de confianza en el entorno socioeconómico les cuestionara (sic) respecto de sus deudas. Cabe señalar que actualmente gana bruto \$ 12,000 (sic) y lleva trece años cobrando \$1,700 del cheque de disponibilidad ambas son al mes. Precisó que con la entrada del nuevo Sistema Acusatorio tendrían que certificarlos y aumentar su sueldo, lo cual hasta la fecha no lo han hecho.

En una guardia están los agentes y los jefes de grupo. La asignación de los roles es interno, es decir que depende de los mandos y de la carga de trabajo, quienes son los que definen el trabajo a quienes se encuentran adscritos a la agencia, en particular se divide entre custodia de vehículos, traslados, llamados y otros, el fin es que todos hagan de todo y haya una mejor distribución y aunque actualmente se encuentra como encargado de grupo carece de nombramiento y no lo han capacitado para realizarlo.

Precisó que el término operativo es complicado y se supone que se encontraban prohibidos después de ciertos casos mediáticos como el caso Martí o Coppel; sin embargo, no entiende qué tiene que hacer en el Estadio Azteca, sin arma con una playera que dice Policía de Investigación

con 50,000 o más personas ante la posibilidad de que se pierda el control, los cuales los realizan sin mandatos ni órdenes prestablecidas e incluso los mandan a parar vehículos o taxis piratas. Actualmente forman parte del operativo llamado "mala copa", que consisten en acudir con INVEA, con SEMOVI y otras autoridades, lo cual consiste en verificar que los locales cuenten con permiso y/o el operativo para prevenir el robo en casa habitación el cual se circunscribe a zonas específicas. Al respecto, cabe señalar que solo les dan órdenes verbales al respecto y durante el desarrollo del mismo se presume que conoce su trabajo y los supuestos por los que pudieran incurrir en responsabilidad, a pesar que no reciben capacitación en el tema específico del desarrollo de los operativos e incluso en ocasiones han tenido que desobedecer a sus mandos.

Las instalaciones se encuentran en malas condiciones, en ocasiones no cuentan con sillas para que se sienten las personas que comparecen, por lo que considera que falta equipo. Al respecto, a las patrullas no se les da mantenimiento, no se encuentran afinadas, en ocasiones escasean las unidades y carecen de talleres en los que sean arregladas. Acaban de dar chalecos tácticos, los cuales no son los más óptimos para el desarrollo de sus funciones y uniformes "comando" y también los dotaron de armas, en particular actualmente cuentan con una Glock, que se la entregaron nuevas. (sic) Al respecto, cabe precisar que ellos cuentan con el resguardo de sus armas, por lo que en todo momento se transportan con ella.

[...]

70. Acta circunstanciada de 15 de agosto del 2016, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta la llamada telefónica con la persona [Agraviada 13], de la que se desprende lo siguiente:

Se encuentra adscrito a la Coordinación Territorial Álvaro Obregón 4 aunque se supone se fusionaron y solo existe la 3. Preciso que las condiciones en las que desarrollan su trabajo son "las mismas pero peor", que cuando presentaron la queja. Actualmente se encuentra de licencia médica porque se cayó del camión. Indicó que en ocasiones cubre tres o cuatro guardias seguidas y una imaginaria, lo que ocurre porque presuntamente no hay personal pero lejos de contratar más compañero están dándolos de baja.

Indicó que no tienen patrullas, por lo que tienen que utilizar su carro particular para desarrollar sus investigaciones su patrulla lleva cuatro meses en el taller y solo ingresó por una afinación mayor, es decir cambio de aceite, anticongelante y balatas, es decir entro funcionando pero resultó que cuando salió no funcionaba. La silla en la que sienta no tiene respaldo, les dieron unas computadoras de reaprovechamiento que se las mandaron de otros lados, no fueron nuevas, sí funcionan pero no fueron nuevas y no alcanzan para que todos trabajen en las mismas, en particular durante la madrugada, ya que solo tienen tres computadoras.

Durante sus guardias no se les permite dormir, es decir todo el día y toda la noche sin dormir y no tienen ningún lugar para descansar no cuentan con dormitorio, por lo que en caso pudiesen dormir lo hacen en las sillas o llevan insumos propios para hacerlo como colchonetas e incluso en ocasiones carecen de agua potable, por lo que los baños incluso de las personas que se encuentran en galeras están en muy malas condiciones.

Por otra parte, el peticionario indicó que les prometieron que con la entrada en vigor del

nuevo sistema penal su salario aumentaría, lo cual no ha ocurrido, su sueldo sigue siendo el mismo desde hace 8 o 9 años, indicó que actualmente tiene 15 años de servicio y actualmente su cheque de disponibilidad de \$4,700, porque lo homologaron hace aproximadamente 6 meses, por lo que presentó un juicio por el retroactivo e incluso se encuentra valorando la idoneidad de presentar su juicio por lo que hace al aguinaldo.

Precisó que acaba de recibir una dotación de uniformes consistentes en un chaleco, camisola y un comando que desde hace tres años no le otorgaban pero botas no les entregaron.

71. Acta circunstanciada de 15 de agosto del 2016, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta la comparecencia de la persona [Agraviada 14], de la que se desprende lo siguiente

Desde octubre del año pasado se encuentra adscrito a Álvaro Obregón 4 y únicamente firmó el escrito en apoyo a sus compañeros, ya que él tiene un horario de 9:00 a 20:30 de lunes a viernes y de 9:00 a 15:00 horas los sábados, lo anterior porque es comisionado de un área de inteligencia, no hace guardias, ya que realiza consultas para proporcionar información, la cual se requiere que solo en el horario que cubre. Precisó que cuenta con las herramientas necesarias para desempeñar su empleo, ya que solo realiza labores administrativas.

Por otra parte, el peticionario indicó que recibe un cheque de disponibilidad, profesionalización y perseverancia de \$1,700, a pesar que tiene 6 años de servicio. Precisó que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ha otorgado dicho cheque desde hace aproximadamente 15 años o más y cada año la cantidad que comprendía aumentaba \$500 pero desde hace algunos años no ha sido aumentada y tiene conocimiento que muchos compañeros que se encuentran litigando que les homologuen el monto de su cheque de disponibilidad, profesionalización y perseverancia, ya que la cantidad que reciben es diferenciada y no les queda claro si atiende a la generación a la que pertenecen y solo han homologado a los más antiguos pero desde hace dos años a ninguno de ellos lo han homologado.

Considera que las condiciones en las que se encuentra su oficina no son del todo adecuadas pero cuenta con una oficina improvisada, un escritorio y una computadora en la que desarrolla su empleo.

72. Acta circunstanciada de 17 de agosto del 2016, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión en la que consta la comparecencia de la persona [Agraviada 3], de la que se desprende lo siguiente:

[...] el manual menciona que por cada detenido deberían encontrarse dos personas custodiándola esto por galera, lo cual no ocurre, ya que uno solo realiza todas las labores relacionadas con la detención; por ejemplo, las entrevistas correspondientes así como la inspección del lugar de los hechos, entre otras. Desde hace algunos días con la entrada en vigor del nuevo sistema penal acusatorio y los exámenes de control de confianza el estado de fuerza ha decrecido y el trabajo aumentó, por lo que actualmente solo son aproximadamente 2500 personas en activo, de las cuales algunas se encuentran de licencia, licencia médica y/o suspensiones temporales, aunado a que en virtud de las necesidades de servicio tienen que laborar más. Cabe señalar que las necesidades de servicio no son específicas.

Precisó que el último escrito de queja, las autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, lo remitió al Director de Zona Poniente, por lo que dicho servidor público citó a los Comandantes de la zona, a quienes les dio instrucciones que les respetaran su horario de trabajo, por lo que por algún tiempo se les permitió salir a las 21:00 horas de la noche pero después se les obligó a cubrir horarios de 24 horas por 24 horas más la imaginaria y los servicios extraordinarios aunado a que los días sábados y domingos los citan a las 12:00 horas, lo cual atiende presuntamente a la falta de productividad. Cabe señalar que actualmente les solicitan una puesta a disposición relevante una vez por semana, por lo que con dichas condiciones forzan (sic) las detenciones en detrimento de la ciudadanía.

En ese sentido indicó que su pretensión es que les homologuen los horarios con el agente del Ministerio Público y los peritos, ya que actualmente aproximadamente laboran más de 96 horas semanales y a ello se les tiene que sumar los servicios extraordinarios, salvo los allegados del comandante que trabajan 12 horas diarias e incluso descansan el sábado y domingo y los de mesa que laboran de lunes a sábado de 9:00 a 21:00 horas y los sábados se pueden retirar a las 17:00 horas y se les permite descansar los domingos, lo cual está condicionado a que presenten de 2 a 3 puestas a disposición.

En relación a los operativos emergentes solo les avisan por mensaje de WhatsApp, lo que provoca incertidumbre porque no tienen claridad de donde van y que funciones van a realizar. En ocasiones, solo les piden con playera rotulada y sin arma, por lo que solo son una imagen disuasiva para la sociedad carecen de objetivo directo, por lo que realizan labore propias de Granaderos. Precisó que su franca se encuentra sujeta a las disposiciones relevantes e incluso la disponibilidad implica que no pueden apagar su teléfono celular personal. Precisó que no les respetan el acuerdo A10020/2010, en virtud del horario establecido en la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, lo cual les genera inseguridad jurídica.

Cabe señalar que los Comandantes también se encuentran sujetos a dicha situación, por lo que, en una ocasión se mantuvo durante quince días sin descanso; sin embargo, ellos no se defienden por que las represalias son mayores.

En 8 años su salario ha aumentado muy poco al entrar cobraba \$12,700 y ahora cobra \$13,700, es decir solo ha aumentado \$1,000 en ocho años y actualmente recibe \$1700 de cheque de disponibilidad, profesionalismo y perseverancia, él no cobra perseverancia es ahí donde radica la diferencia cada año sumaban \$500 hasta llegar a \$4,700. A algunos de sus compañeros les homologaron lo referente a su estímulo de disponibilidad, perseverancia y profesionalización, mediante unas listas de 100 elementos por mes, lo cual solo duró dos meses y se detuvo. Cabe señalar que el proceso de homologación también ocurrió con peritos, a quienes sí se homologaron completamente. Cabe señalar que el criterio para la homologación no fue claro.

Indicó que hasta el día de ayer contaban con una oficina de 2 metros por 4 ó 5 metros, lugar donde atienden a los denunciantes, detenidos, la visita de los detenidos e incluso consumen sus alimentos, el cual es muy pequeño para los elementos que permanecen en el mismo e incluso ahí tienen que cambiarse también sus compañeras mujeres o habilitan para ello la oficina del comandante. El día de ayer les entregaron a los agentes del Ministerio Público una oficina y a ellos lo dejaron en el

mismo lugar, solo cuentan con un escritorio y cuatro equipos, de los cuales dos de ellos se encuentran obsoletos, ya que con el nuevo sistema SIAP, Sistema de Interactividad e Inteligencia Policial, los equipos viejos no pueden cargar los formatos. Por otra parte, el peticionario indicó que carecen de lockers y los que tienen los adquieren con sus propios recursos o son de rehúso. En relación a las armas solo le entregaron un arma con un cargador y los quince tiros, cuando debería habersele entregado el arma y dos cargadores y tampoco le otorgaron la funda del arma, por lo que ellos tienen que, comprarla o se cargan el arma a la cintura entre la ropa, en relación al chaleco la institución está entregando una dotación personal de chalecos antibalas, el cual se pretende que carguen todo el día, así como el arma, ya que no tienen armería y tampoco la podrían dejar en la agencia porque para los operativos los podrían llamar en cualquier momento y no podrían trasladarse hasta la agencia a recoger el arma, no tiene candados de mano tampoco equipo de radiocomunicación personal, en alguna ocasión, contó con equipo de radiocomunicación; sin embargo, el mismo se descompuso y hasta la fecha se encuentra en reparación y no cuenta con patrulla asignada para realizar sus funciones, ya que al momento solo se cuenta con una para todos los elementos que se encuentran de guardia. Cabe señalar que actualmente solo cuenta con cinco patrullas útiles en la agencia pero en realidad solo pueden utilizar una por turno, con la que realizan todas las diligencias de las investigaciones en curso, Indicó que a las patrullas no les dan mantenimiento apropiado y solo se cuenta con la dotación de gasolina por sticker, por lo que quienes la tienen asignadas tienen que administrar sus ingresos personales para con su propio dinero darles el mantenimiento adecuado para que se encuentren en condiciones óptimas. Asimismo, el peticionario indicó que carecen de zona de aseo personal y tampoco cuentan con una zona para consumir sus alimentos e incluso no cuentan con un horario de comida definido y durante las guardias cuando se quedan dormidos, lo hacen sentados en las sillas, ya que es imposible que se encuentren despiertos las 24 horas, lo que les genera problemas graves de sueño, de obesidad y, en general, de salud e incluso mal genio. Al respecto comentó que en la mañana del día de la fecha —17 de agosto de 2016—, su Jefe de Grupo se cayó y se lesionó la cadera y mencionó que éste no recordó como le pasó, lo que lo atribuye al cansancio excesivo y de lo único que se acuerdo el mencionado Jefe de Grupo fue que ya estaba en el suelo y una compañera lo estaba auxiliando.

Por otra parte, el peticionario indicó que los procesos para ascensos son muy esporádicos, ya que "salen" muy pocas plazas para el número de policías que son, la última convocatoria fue hace tres años y solo se concursaron las plazas habilitadas, ya que no hay plazas de nueva creación e incluso, al parecer las plazas son asignadas a personas con criterios diversos a los de la convocatorias.

En relación a la capacitación el peticionado indicó que los mandan a cursos. Actualmente los continúan capacitando en relación al nuevo Sistema de Justicia Penal; sin embargo, los cursos no son de la calidad adecuada o no son específicos para el desarrollo de su empleo y quienes los imparten no son los más adecuados.

73. Acta circunstanciada de 18 de agosto de 2016, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la cual consta que compareció el agraviado Evidey Castro Laines, de la que se desprende lo siguiente:

El día de la fecha, acudió a esta Comisión Evidey Castro Laines y aportó copia de dos recibos del pago que efectúa la PGJDF a las personas Policías de Investigación con el fin de hacer notar la

diferencia salarial que existe y los salarios bajos que perciben. Los cuales se agregan [...]. Asimismo, proporcionó copia de las lista de asistencia de la Policía de Investigación de la Coordinación Territorial TLP-4, a través del cual señala que como se observa de las mismas, se establecen horarios diferenciados entre el personal, y las listas de asistencia sin establecer el horario de salida, pero donde sí obra la firma, por indicación del mando superior, asimismo, que se establecen horarios de salida no reales.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL										ZONA PAGADORA: 08710008	
COMPONENTE DE LIQUIDACION DE PAGO										NUMERO DE RECIBO: 4199	
PAR PAGAR: 815781										RUCOM: CALE720825-J76	
PLAZA: 10007543										UNIVERSO: J	
ADSCRIPCION: 087-09-09-00-00-00										MAY: 943	
COD DE PUESTO: CF27001										SUCS. SMO: 0	
GRADO: AGENTE DE LA POLICIA DE INVESTIGACION										LUGAR SMO: 0	
CURP: CALE720825HV2SNV02										PERIODO DE PAGO: 01/03/2015 AL 15/03/2015	
PERCEPCIONES										DEDUCCIONES	
1003 SALARIO BASE (IMPORTE)	2,930.00	5133 SEGURO COLECTIVO DE RETIRO	2.00								
1004 SUBSIDIO	27.50	5134 SEGURO INSTITUCIONAL POTENCIADO	241.00								
1103 COMPENSACION DE RIESGO PCJ	1,751.00	5135 SEGURO DE SALUD	272.00								
1104 COMPENSACION DE RIESGO PCJ	2,452.00	5136 SEGURO DE RETIRO, CEBANTIA Y VEJ	482.77								
1203 DESPESA	32.00	5137 SEGURO DE INVALIDEZ-VIDA Y SERV	80.00								
1303 AYUDA SERVICIO	4.00	5138 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETERIDA	1,178.17								
1703 PREVISION SOCIAL MULTIPLE	48.50	5139 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETERIDA	878.00								
TOTAL DE PERCEPCIONES: 8,138.00										TOTAL DE DEDUCCIONES: 2,851.68	
SI EN 2014 GANASTE MAS DE \$400,000 DEBES PRESENTAR TU DECLARACION ANUAL DE ISR EN ABRIL 2015										LUGAR A COTAR: \$5,286.82	

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL										ZONA PAGADORA: 08711001	
COMPONENTE DE LIQUIDACION DE PAGO										NUMERO DE RECIBO: 2435	
PAR PAGAR: 822843										RUCOM: OORA761124-060	
PLAZA: 8712245										UNIVERSO: J	
ADSCRIPCION: 087-01-00-00-00-00										MAY: 943	
COD DE PUESTO: CF27001										SUCS. SMO: 0	
GRADO: AGENTE DE LA POLICIA DE INVESTIGACION										LUGAR SMO: 0	
CURP: OORA761124HDFRYL02										PERIODO DE PAGO: 01/12/2014 AL 31/12/2014	
PERCEPCIONES										DEDUCCIONES	
1003 SALARIO BASE (IMPORTE)	2,930.00	5133 SEGURO COLECTIVO DE RETIRO	2.00								
1004 SUBSIDIO	27.50	5134 SEGURO INSTITUCIONAL POTENCIADO	110.00								
1103 COMPENSACION DE RIESGO PCJ	1,751.00	5135 SEGURO DE SALUD	248.18								
1104 COMPENSACION DE RIESGO PCJ	2,452.00	5136 SEGURO DE RETIRO, CEBANTIA Y VEJ	479.42								
1203 DESPESA	32.00	5137 SEGURO DE INVALIDEZ-VIDA Y SERV	80.00								
1303 AYUDA SERVICIO	4.00	5138 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETERIDA	1,120.10								
1703 PREVISION SOCIAL MULTIPLE	48.50	5139 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETERIDA	821.64								
01/10/2014 AL 16/10/2014										FOR HIPS 127 PCP 1,147.70	
01/12/2014 AL 31/12/2014										127 PCP 2,319.00	
1003 SALARIO BASE (IMPORTE)	2,930.00	5133 SEGURO COLECTIVO DE RETIRO	2.00								
1004 SUBSIDIO	27.50	5134 SEGURO INSTITUCIONAL POTENCIADO	150.00								
1103 COMPENSACION DE RIESGO PCJ	1,751.00	5135 SEGURO DE SALUD	248.18								
1104 COMPENSACION DE RIESGO PCJ	2,452.00	5136 SEGURO DE RETIRO, CEBANTIA Y VEJ	479.42								
1203 DESPESA	32.00	5137 SEGURO DE INVALIDEZ-VIDA Y SERV	80.00								
1303 AYUDA SERVICIO	4.00	5138 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETERIDA	1,120.10								
1703 PREVISION SOCIAL MULTIPLE	48.50	5139 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETERIDA	821.64								
TOTAL DE PERCEPCIONES: 15,809.00										TOTAL DE DEDUCCIONES: 12,802.34	
										LUGAR A COTAR: \$3,006.66	

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
 DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
 ZONA SUR
 TLAPALPA 4

CAJETE, EN JEFE RAUL PERALTA ALVARADO
 JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL DISTRITO FEDERAL
 P R E S E N T E

Por medio de la presente, hago de su conocimiento la lista de asistencia de la coordinacion territorial TLAPALPA 4 del dia Viernes 10 de Octubre del 2014

LISTA DE ASISTENCIA DE TLAPALPA 4 DEL 10/10/2014						
NO.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA
1				AGENTE	F R A N S O	09:00
2				AGENTE	F R A N S O	09:00
3				AGENTE	F R A N S O	09:00
4				AGENTE	08:30	GUARDIA
5				AGENTE	08:30	GUARDIA
6				AGENTE	08:30	GUARDIA
7				AGENTE	08:30	GUARDIA
8				AGENTE	08:30	GUARDIA
9				AGENTE	08:30	GUARDIA
10				AGENTE	08:15	22:00
11				AGENTE	08:15	22:00
12				JEFE DE GRUPO	08:15	22:00

VO. SO. SUBDIRECCION
 CAJETE ANAS PERQUERA MARCO ANTONIO
 Comta. Luis Fernando Corona

Impresion: 05/10/14
 Hora y Fecha: 09:11:00 AM
 Folio: 007/04



JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA SUR
TLALPAM 4

LISTA DE ASISTENCIA DE Tlalpam 4 del 10/10/2014

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	PRIMA SALIDA
12				JEFE DE GRUPO	08:30	19:00	
13				AGENTE	08:30	19:00	
14				AGENTE	08:30	19:00	
15				AGENTE	08:30	19:00	

LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE Tlalpam 4 del 10/10/2014

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	PRIMA SALIDA
1		151487	ADMINISTRATIVO	08:45	15:00	

PERSONAL CON INCIDENCIA DE Tlalpam 4 del 10/10/2014

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	INCIDENCIA	DEL	AL
1				AGENTE	CURSO	28/09/2014	10/10/2014
2				AGENTE	FALTA		
3				AGENTE	LUG. MEDICA	09/10/2014	10/10/2014
4				JEFE DE GRUPO	VACACIONES	25/09/14	10/10/2014

V. B. SUBDIRECTOR
COMTELAMIAS PERQUERA MARCHONTO
Compta. Luis Fernando Corona

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION DEL D.F.
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINAL EN FISCALIAS DESCONCENTRADAS
ZONA SUR
TLALPAM 4

LISTA DE ASISTENCIA DE Tlalpam 4 del 10/10/2014

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	PRIMA SALIDA
12				AGENTE	08:30	19:00	
13				AGENTE	08:30	19:00	
14				AGENTE	08:30	19:00	
15				JEFE DE GRUPO	08:30	19:00	

LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE Tlalpam 4 del 10/10/2014

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	CARGO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	PRIMA SALIDA
1		151487	ADMINISTRATIVO	08:45	15:00	

PERSONAL CON INCIDENCIA DE Tlalpam 4 del 10/10/2014

No.	NOMBRE	N. EMPLEADO	PLAZA	CARGO	INCIDENCIA	DEL	AL
1				AGENTE	CURSO	28/09/2014	10/10/2014
2				AGENTE	FALTA		
3				AGENTE	LUG. MEDICA	09/10/2014	10/10/2014
4				JEFE DE GRUPO	VACACIONES	25/09/14	10/10/2014

V. B. SUBDIRECTOR
COMTELAMIAS PERQUERA MARCHONTO
Compta. Luis Fernando Corona

[...]

Actualmente cuentan aproximadamente con 3000 elementos de Policía de Investigación siendo que hay 178 agentes cuidando a funcionarios de diversas instituciones incluyendo a la misma Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; sin embargo, hay incluso servidores públicos de la Procuraduría (sic) ocupan agentes para cuestiones personales. La Dirección de Seguridad Técnica y Escoltas se encuentra encargado (sic) de esas funciones pero hay quienes se encuentran cuidando edificios, lo cual atenta contra su dignidad y perfil aunado a que alrededor de 500 se encuentran distraídos en diversos operativos, como lo son patrullando en Tepito, en los partidos de football (sic) o cuidando bancos. Cabe señalar que cuando les asignan un operativo, lo ocupan como una especie de castigo incluso así lo mandaron a él al

(sic) Ajusco y todo se justifica por una orden superior, lo cual no tiene ningún fundamento incluso los mismos operativos no tienen actividad de inteligencia, lo que ellos hacen son dispositivos de seguridad o de presencia y disuasión, por ello los operativos no son eficientes, en esos supuestos a la Policía de Investigación los utilizan como un Policía Preventivo. [...] En relación al Operativo Ajusco, el cual considera que en algún momento generará problemas, ya que se tiene a elementos militares, de la Marina y a Policías de Investigación patrullando sin tomar en consideración su perfil. Cabe señalar que durante aproximadamente un mes lo tuvo atendiendo el radio sin silla en el suelo. Asimismo, el rol de vacaciones y las vacaciones, en general, son otorgadas a criterio de los mandos y les dan su periodo por sorpresa e incluso actualmente solo tienen 14 días y no 15 como antes.

Aunado a ello indicó que el estado de fuerza ha disminuido y cuando los agentes salen del instituto se les asigna su adscripción de manera arbitraria y actualmente los tienen un año y medio en las oficinas, por lo que no cuentan con la preparación correspondiente.

En una ocasión, lo dejaron en año nuevo en la Plancha del Zócalo, en una patrulla descompuesta. Cabe señalar que en muchas ocasiones en el Operativo Ajusco los dejan en el lugar en el que no hay señal de radio, por lo que cuando a un agente lo cerquen no tendría la forma de comunicarse. Cabe señalar que de los veinte elementos que pertenecen al operativo solo hay cuatro, a pesar que los mandos reportan el estado de fuerza completo.

Lo que gana la mitad o más de la mitad lo ocupa en los gastos de su trabajo para adquirir herramientas incluso de limpieza, las comidas e incluso para el "entre" para los mandos, las balas, entre otros, ya que hace más de tres años que no reciben dotación de cartuchos, en virtud que la entrega de material se realiza bajo criterios no claros. Actualmente recibe un salario aproximadamente de \$12,000. Hasta hace medio año solo ganaba \$2,200 del bono de profesionalización, disponibilidad y actualmente gana \$4,400. Incluso lo (sic) salarios son diferenciados entre los Policías de Investigación incluso actualmente no les quieren otorgar las constancias de salarios, precisó que no les han homologado los salarios. En cuanto al pago del aguinaldo no lo reciben completos, ya que no se los otorgan con base en el sueldo, ya que únicamente les otorgan \$8,000. Cabe señalar que desde la entrada del Sistema Penal Acusatorio les prometieron un aumento salarial, lo cual no ocurrió.

El que sean considerados policías certificados depende de la capacitación que reciben, es decir que son policías que toman un curso de 40 horas en el Instituto, les dan una credencial para acreditar que son Policías facultados para procesar lugar de hechos incluso alguno de ellos solicitaron al Jefe de la Policía de Investigación que realmente los capacitaran en el Nuevo Sistema incluso hay un caso de un compañero que no tomó el curso, no tiene arma y el ISSSTE le otorgó un cambio de actividad; no obstante, los certificaron.

Los cambios de adscripción son injustificados, en quince años lo han cambiado en 8 ocasiones solo con base en las necesidades del servicio, las cuales no conoce y reiteró que se han utilizado como represalia, ya que carecen de lineamientos e incluso en algunas ocasiones no les brindan el oficio correspondiente de cambio de adscripción incluso él solo está en el Operativo



Ajusco por una orden verbal, y sus adscripciones reales siguen siendo las adscripciones originales en las que se encontraban.

El lugar en el que se encontraba en el Operativo Ajusco es como un remolque, que es un congelador, tiene mucha humedad, en el que un elemento hace una guardia y solo se queda un compañero, lo cual es peligroso, ya que se encuentra cuidando solo todo el armamento. Cabe señalar que no tienen luz adecuada, ya que no alcanza el voltaje, por lo que no pueden utilizar las computadoras, no tenían drenaje, ni agua, no servía la bomba, no hacían la limpieza, por lo que ellos pagaban una persona para que lo hiciera y los enseres domésticos los compran con sus recursos propios.

Durante las guardias la idea de los mandos es que no tienen que dormir, por lo que no tienen un lugar para hacerlo, por lo que lo hacen en el piso, recargados en la pared aunado (sic) a que el radio no tiene señal, tampoco tiene lockers o lo compran ellos y después lo deben dejar. En cuanto a las armas, les entregan algunas que no sirven o no están completas o las reciclan, las armas las dan de manera discriminada y tiene como tres años que no los llevan a tirar, no hay una capacitación continua, no les otorgan los cartuchos, por lo que no van a practicar incluso en el polígono de tiro no tienen acceso en realidad. Cabe señalar que las armas no se prueban y no les dan mantenimiento y desconocen si las mismas funcionarán. Por otra parte, señaló que tienen el resguardo del arma, por lo que, en una ocasión, un mando ordenó que un agente viajara con su arma larga en el transporte público.

En cuanto a los uniformes hace 10 años al peticionario le otorgaron dos playeras y un pantalón y a la fecha a algunos les han dado un comando pero no a todos, lo cual no sirve para las personas que realizan las guardias. No obstante, lo anterior los arrestan por no portar el uniforme aun cuando no les han dotado de uniforme (sic). Cabe señalar que en el Operativo Ajusco los obligan a llevar un comando, el cual no tienen.

En relación a la capacitación indicó que la misma no es eficaz ni adecuada para el desempeño de las labores que realizan, el material con el que se imparte no es adecuado y el costo para la institución es excesivo incluso en ocasiones los ponen a ver la televisión o a dormir e incluso en los exámenes les permiten sacar el material. Los cursos también son otorgados por favoritismos, los cursos los ven como un espacio de descanso.

Su estado de salud es malo tienen altos índices de depresión, ya que no ve a su familia (sic), los mandos los humillan, lo que provoca que el servicio que prestan sea inadecuado.

Cuando cumplen correctivos disciplinarios, los arrestan en las galeras de las agencias de la Coordinación Territorial, con llave y el tiempo de arresto lo establece a la discrecionalidad del mando.

La asignación del trabajo es con base al criterio del mando porque ellos realizan una libre interpretación de la ley, las necesidades del servicio y/o extraordinarios no son específicas (sic) y es ello a lo que atiende la disponibilidad del servicio. En ese sentido, el peticionario precisó que en el caso de una Coordinación Territorial con aproximadamente 15 agentes de la Policía

de Investigación, la autoridad les exige por lo menos 1 puesta disposición al mes. En diversas ocasiones por órdenes del mando solo dejan a uno o dos agentes, quienes tienen a resguardo 5 personas, 22 vehículos, lo cual atiende a la ineficacia del mando.

El 22 de diciembre de 2015, en el transporte público fue lesionado al evitar un arresto, para recibir atención médica paso más de una hora y lo trasladaron al Hospital Mocol. El 8 de enero de 2016, una semana después del incidente, le informaron en el primer domicilio que registro en la Procuraduría le iniciaron un procedimiento administrativo, en virtud que en el 2013, en una ocasión olvido su troquel en un transporte público, por lo que las personas se lo entregaron a un Policía Preventivo, quien lo llevo al agente del Ministerio Público, se los entregaron a él y hasta ahora —en el 2016—, le iniciaron un procedimiento administrativo en virtud de esos hechos por una presunta afectación a la imagen institucional, lo que considera es con fin de darlo (sic) de baja aun cuando tiene conocimiento que la sanción más alta es de quince días. Cabe señalar que en cuanto a sus licencias médicas por lo ocurrido no ha tenido mayo (sic) problema.

Precisó que en algunos lugares las mujeres no cuentan con instalaciones para cambiarse, no tienen baño tampoco hay mucha discriminación en contra de ellas, ya que los comandantes les dificultan ejercer sus derechos por maternidad, entre otros, no les autorizan horarios de lactancia, no tienen un servicio adecuado de guarderías, en particular cuando ellas tienen guardias de 24 horas incluso ninguna mujer ha sido Jefe General de la Policía de Investigación.

74. Acta circunstanciada de 18 de agosto de 2016, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que dio fe del contenido del escrito de la persona [Agraviada 16], del cual se desprende lo siguiente:

[...]“En la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en Magdalena Contreras 2, el personal que labora como Policías de Investigación, son obligados a cumplir horarios de trabajo que exceden la jornada laboral y en algunos casos, causando menoscabo en su salud, ya que cubren en forma real su guardia de 24 horas por 24 horas de descanso y 12 horas laborales, para nuevamente cubrir 24 horas laborales por 24 de descanso, más 12 horas laborales y enseguida 24 horas laborales, lo que en total a la semana son 96 horas laborales y al mes 348 horas, teniendo un mínimo descanso tanto para Policías de Investigación como Jefes de Grupo. No cuentan con días de descanso comparativamente con el Ministerio Público quién sólo cubre sus 24 horas. Todo lo anterior aunado a que tampoco disponen de algún área de descanso [...] impidiendo además, que los Policías de Investigación puedan realizar las actividades propias de su servicio. Por otra parte, el área de espera de detenidos no cuenta con cerrojo por dentro y está expuesta a que en forma intempestiva alguna persona se pueda introducir para liberar a un detenido, lo que implicaría una responsabilidad para el policía de imaginaria que en esos momentos se encuentre a cargo. A los Policías de Investigación no se les proporciona equipo para realizar sus funciones, como guantes o bolsas necesarias para cuidar los elementos que deban ser resguardados y llevar a cabo el protocolo para preservación y aseguramiento de los implementos del delito dentro de la cadena de custodia. De igual forma, no se cuenta con patrullas, ya que se encuentran descompuestas y sin funcionar, por lo que cuando se requiere un vehículo para transportar algún material, se pide prestado o en su caso, se emplean los transportes públicos como metro o microbuses, exponiendo los elementos de la cadena de custodia

a contaminación o alteración de los mismos, consecuentemente en un operativo a pie, no pueden detener a una persona por falta de medio de transporte, ya que si se tratara de trasladar a pie, podría fugarse, ello independientemente de que en el actual sistema de justicia penal, el tiempo de detención cuenta desde que es detenido, hasta que es presentado ante la autoridad ministerial, existiendo ese lapso en su contra dentro de la responsabilidad de los Policías de Investigación.”

75. Oficio sin número de 22 de agosto del 2016, suscrito por el Comandante Ricardo Rodríguez Alonso, Coordinador en la Delegación Magdalena Contreras Dos de la PGJCDMX, y dirigido al Comandante en Jefe Roberto Rivera Sánchez, Director General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

le informo que en mi calidad de Coordinador de la Policía de Investigación del Distrito Federal en la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en Magdalena Contreras 2, se realizan las funciones de esta Policía dentro de los horarios establecidos en la normatividad aplicable, respetando en todo momento sus derechos de descanso y laborales.

Asimismo, sin perjuicio de lo expuesto, me permito señalar que en relación a los hechos que se expresan en la queja **estos no son ciertos**, en virtud de que los Coordinadores Territoriales en cita, en todo momento han respetado los horarios de labores y de descanso de los Agentes que se tienen adscritos, quienes cumplen con los horarios que rigen para toda la Policía de Investigación, mismos que están establecidos en términos de lo que previene el artículo 54 Fracción X, Párrafo II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federa (sic) vigente, [...]

[...]

No obstante lo ya señalado me permito manifestar que los Agentes de la Policía de Investigación Perciben un **estímulo por disponibilidad**, por lo cual se comprometen a estar disponibles las 24 horas del día según las necesidades del servicio; lo anterior, sin omitir mencionar que en términos de lo establecido por el artículo 123 Apartado B, Fracción XIII, Párrafo primero, de (sic) la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **los miembros de las Instituciones Policiales se rigen Por sus Propias Leyes.**(sic)

En tal virtud; reitero que en los horarios de labores del personal policial adscrito en la Coordinación Territorial a mi cargo, es dentro de los lineamientos establecidos por la normatividad que rige el actuar de esta Policía de Investigación aunado al hecho de que en el ejercicio de mis funciones siempre he actuado respetuoso de los derechos humanos, señalando que en ningún momento se ha puesto en riesgo el estado de salud de ningún compañero.

Asimismo hago de su conocimiento que hasta el día de la fecha en ningún momento se ha visto afectado el adecuado desarrollo de las tareas y funciones de esta Policía, no omitiendo mencionar que los espacios físicos que ocupa esta Policía de Investigación no se disponen de

mutuo propio, ya que son los que se tienen asignados por la Fiscalía, por lo que se sugiere que en relación a esto (para la mejora o adecuación de espacios), se canalice dicha medida a la Subprocuraduría que corresponde y al área de Oficialía Mayor de esta Dependencia, no omito señalar que en fecha 05 de mayo de 2015, giré atento oficio al Oficial Mayor de esta dependencia para que se realizaran algunas reparaciones necesarias para el adecuado desarrollo laboral de esta policía, siendo algunas: los cambios de lámparas y el cerrojo de la puerta de acceso al área de seguridad. Por último me permito señalar que en el activo se tienen funcionando cinco unidades auto-patrullas (las cuales se utilizan para todos los servicios que se generan), en reparación tres unidades y una pendiente de programación para taller, (para el mes de septiembre), por lo que en ningún momento se cumple con funciones de esta policía en transporte público y mucho menos con vehículos prestados; de igual manera informo (sic) que la Jefatura General de la Policía de Investigación, está dotando al personal para el desempeño de sus funciones, de equipo para Policía Facultado y Primer Respondiente.

76. Acta circunstanciada de 22 de agosto del 2016, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión en la que consta comparecencia de la persona [Agraviada 11], de la que se desprende lo siguiente:

[...]

Se encuentra adscrito a la Coordinación Territorial Álvaro Obregón 4, la cual se fusionó con la 3. Anteriormente se encontraban laborando 24 por 24 horas; sin embargo, en virtud del trámite de la queja les modificaron su horario y actualmente laboran 24 por 24 horas, seguido por un turno de 12 por 12 horas más los servicios extraordinarios. Actualmente, laboran 20 días y descansan 10 y anteriormente laboraban 15 días y descansan 15, es decir a la semana laboran 96 horas y, en ocasiones, en la franca los llaman para atender asuntos extraordinarios; sin embargo, en ocasiones cuando las investigaciones son relevantes tanto los horarios de guardia e imaginaria se pueden extender dicho horario. Considera que lo óptimo sería laborar un horario de 24 por 48 horas.

Les causa extrañeza los operativos dinámicos de investigación, en el que solo hacen patrulleo (sic), es decir van a detener gente pero sin investigación en zonas que son delictivas, por lo que les asignan funciones de Policía Preventivo, es decir esas acciones no se desprenden de acciones o mandamientos del agente del Ministerio Público.

En relación a la asignación de vacaciones indicó que no existe un procedimiento adecuado, es decir una forma igualitaria que de la misma oportunidad a todas y todos, ya que no se asignan con criterios claros. Respecto del rol de trabajo indicó que depende de la carga de trabajo del día y como hace falta personal continuamente se están moviendo el rol, por lo que no tienen certeza de sus horarios. Cabe señalar que la orden que se les otorgó a los mandos era que tuvieran gente en la calle y gente en la guardia, por lo que no quieren otorgarles nuevamente el horario de 24 por 24 horas para agilizar el trabajo.

Además, los cambios de adscripción atienden a criterios personales sin importar la ubicación de su domicilio.

Hace 18 años se encuentra prestando el servicio y solo le han aumentado conforme al salario mínimo. En relación a las ocasiones en las que su horario se ha extendido no le han sido pagadas horas extras. Los estímulos de disponibilidad, profesionalización, moralización y perseverancia reciben un aproximadamente \$3,200 y desde el 2001 no le ha sido aumentado, es decir no ha sido homologado, por lo que le están pagando como si tuviera 3 años de antigüedad en el servicio. Además, él tiene el estímulo de carga de trabajo \$2,450, ya que anteriormente se encontraba desempeñando su trabajo como escolta. En relación al aguinaldo indicó que percibe \$8,000, lo que no corresponde con su salario. Considera que no es lo suficiente e incluso relacionado con otras instituciones de seguridad del Estado es mucho menor. Asimismo, el peticionario indicó que con la entrada del Nuevo Sistema Penal, les indicaron que su salario subiría, lo cual no sucedió.

En relación a su lugar de trabajo indicó que es improvisado, ya que no existe la debida planificación, atendiendo a las necesidades estrategias del área policial. Actualmente, en la (sic) Coordinaciones Territoriales Álvaro Obregón 3 y 4 las juntaron, por lo que se les dejó (sic) el espacio en el que se encontraban los agentes del Ministerio Público, por lo que actualmente ya cuentan con un área específica para ellos, cuentan (sic) galeras más cercanas al área en el que se encuentran no tienen agua ni ventilación no son surtidos en tiempo real los alimentos para los detenidos e incluso tienen que pagar de su bolsa para la alimentación del detenido. Acaban de dotar de mobiliario de reuso(sic) y cuentan con tres computadoras nuevas y dos viejitas, las cuales no cargan los nuevos formatos.

Cabe señalar que tiene 16 años con su arma, la cual adecuó a sus necesidades, por lo que no quiere cambiarla. En relación a los uniformes indicó que acaban de recibir una camisola y un comando, lo cual no les otorgaban desde hace cuatro años y los candados de seguridad se los robaron en 2004, por lo que actualmente no cuenta con ellas. Actualmente, no tiene bajo su resguardo una patrulla y es la que utiliza el comandante y es prácticamente para su uso personal.

En relación a los ascensos indicó que no hay transparencia en los procesos y la última vez que se capacitó fue hace tres semanas, dicha capacitación tiene como la finalidad facultarlo para procesar el lugar de los hechos en el marco del Sistema Penal Acusatorio; sin embargo, solo es un curso de 30 horas, lo cual no cumple con los requisitos necesarios para obtener los conocimientos que se requieren para dichos fines aunado que el Instituto no está certificado para los efectos de la aplicación del Nuevo Sistema. [...]

77. Oficio 910/FDMC/853/2016, de 23 de agosto de 2016, suscrito por la licenciada Maribel Borjorges Beltrán, Fiscal en la Delegación Magdalena Contreras de la PGJCDMX, y dirigido a Mtra. Eunice Beatriz Castañeda Ávila, Directora General de Derechos Humanos de la PGJCDMX, mediante el cual informó lo siguiente:

[...]

[...] no se cuenta con antecedente alguno referente a la detección de problemas de seguridad en las que se ponga en peligro la integridad de las y los trabajadores (se remiten adjuntas fotografías de diversos mecanismos de seguridad existentes) (sic). De igual forma, no se cuenta con información referente a la detección de problemas que afecten la prestación del servicio público que tienen encomendado, ni que pongan en riesgo la integridad, ni de las personas usuarias, ni de los trabajadores de esa Procuraduría. [...]

[...]



Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentrada
Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Magdalena Contreras
JOSÉ MORENO SANCOS 185
COL. BARRERAS SANCOS
C.P. 10560 DEL MAGDALENA CONTRERAS
TEL. 5346 4632

78. Acta circunstanciada de 30 de agosto del 2016, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que consta comparecencia de la persona [Agravada 12], de la que se desprende que:

[...] que labora como Policía de Investigación de adscripción Coordinación Territorial en Gustavo A. Madero y tiene 18 años de servicio. Desde hace aproximadamente año y medio se encuentra trabajando guardia, franca e imaginaria y es el mismo tiempo que no ha descansado lo que ellos llaman "la buena", que era un fin de semana de descanso. Durante la imaginaria la labor que tienen encomendada es patrullar zonas de alta incidencia. En algunos eventos como elecciones "los continuaban", es decir permanecían acuartelados hasta que terminaba el evento y en virtud que las órdenes se bajan en cascada hay elementos que no salen dos o tres horas después que se dio el orden. En algunas ocasiones los detienen hasta las 10:00 am, en lo que definen que pasa con los

francos aun cuando ya hayan entregado las guardias y anteriormente los obligaban a firmar las listas antes que salieran. Incluso algunos compañeros por criterios no objetivos de los mandos les autorizan no acudir a sus labores y les permiten firmar con posterioridad las listas de asistencia que no se presentaron.

Precisó "me tratan como si fuera hombre porque dicen que ganó lo mismo que ellos y que nadie la mandó a entrar al trabajo, ya que ella lo decidió" consideran que las tratan mal por ser mujeres. Sus compañeros y los jefes dicen que son huevonas, que son flojas e incluso les dicen [palabras altisonantes] o incluso les dan órdenes inadecuadas como dejar abiertas áreas de detenidos. En una ocasión la arrestaron indebidamente cuando se encontraba franca un 15 de septiembre de 2008, los arrestos los cubren en las galeras, donde permanecía con hombres y con fauna nociva, en particular cucarachas, por lo que tuvo que pedir apoyo para que limpiaran la zona aun cuando sus hijos la esperaban. En ese sentido, los superiores jerárquicos les dicen que "no deben hacer planes y que los huevos no son al gusto", lo anterior ya que llegó un llamado por una persona desaparecida y al concluir su jornada para ir a su franca uno de los mandos indicó que había un homicidio y que supuestamente era la persona de su llamado cuando no era. Precisó que en algunas ocasiones los comandantes los quieren arrestar porque roben vehículos en su demarcación, ya que el robo de vehículos es uno de los delitos que estadísticamente es muy importante para la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Indicó que en una ocasión un comandante le ordenó realizar un operativo de revisión de vehículos en Parque Lira y Constituyentes, en virtud que le pidió a dicho Comandante que le explicara las razones de la revisión a la persona cuyo vehículo detuvieron, por lo que, por órdenes de los mandos, la dejaron parada en Constituyentes toda la noche para que contara todos los vehículos de color rojo. En los operativos o dispositivos de seguridad las mujeres no cuentan con alguna forma de ir al baño, por lo que se ha enfermado en diversas ocasiones, por ello no toma agua o las obligan a cargar arma larga durante toda la noche a pesar que ella tiene una lesión en la columna.

Cuando ingresó a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el encargado de grupo y un compañero la acosaban sexualmente, el jefe mencionado le dijo "la neta me gustas y quiero una sola noche contigo", como no accedió la cambió de grupo; sin embargo, el jefe de grupo del otro lugar al que la asignaron también la acosaba, el personal de la agencia le decían a su marido que no había ido a trabajar que no estaba. Tiene conocimiento que un compañero le escupían (sic) su comida e incluso el Comandante que la ayudó a cambiarse la acosó también. Incluso durante las guardias los compañeros ven pornografía aun cuando se encuentran compañeras presentes y si los acusan tienen más problemas.

Cuando llegó a la Policía Investigación aproximadamente \$2000 y actualmente percibe aproximadamente \$5500 y de los estímulos le pagan actualmente \$3650, a ella no le han homologado la percepción del estímulo. Precisó que cuando faltan a sus labores les descuentan \$800 y de jueves a lunes el descuento es doble, en cuanto al aguinaldo indicó que les pagan \$7,000 en dos partes y los vales de despensa les dan solo \$9,000, que no corresponde a la normativa que rige dichas percepciones. Actualmente tiene un juicio en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en virtud que no le pagan los estímulos completos y desconoce porque no le han pagado, ya

que tiene conocimiento que tiene todas las instancias ganadas. Incluso antes los obligaban a cooperar con la Cruz Roja o en la primera quincena los obligan a pagar la comida.

En cuanto a los lugares en los que desempeñan sus funciones se encuentran en condiciones deplorables, solo cuentan con un baño de mujeres pero un compañero le dijo que se los iban a quitar porque son muchos hombres y ellas son solo 6 mujeres, es ahí donde se cambian. Preciso que cuenta con un cajón de un locker, ya que se lo vendió un compañero indicó que compran hojas, pagan el lavado de las patrullas, anteriormente la gasolina incluso las de intendencia no hacen la limpieza del área de los Policias e incluso se escuchó que querían que ellos adquirieran los elementos para el procesamiento del delito incluso tienen que pagar el estacionamiento de las patrullas cuando los mandan a hacer diligencias a la Jefatura General. Cabe señalar que no cuentan con sillas para los denunciantes, en relación a los computadores indicó que el nuevo sistema el SIAP, no funciona por lo que continúan trabajando en Word y le tienen que colocar abajo que por fallas en el sistema tienen que trabajar en Word. Cabe señalar que durante sus guardias no les permiten dormir e incluso los arrestaban pero cuando lo pueden hacer no tienen lugares para hacerlo. Apenas hace quince días les dieron una camisola y un pantalón de tallas que no les quedan porque los uniformes los hacen para hombres, el tiro les queda a media pierna, la camisola tiene los hombros grandes, el comando también tiene el resguardo de su arma pero con el contexto de violencia ha decidido dejarla en el cajón de la agencia, ya que no quiere exponerse. Hace aproximadamente cuatro años que no les dan parque para el arma.

Cuando ingresó a trabajar sus hijos eran menores de edad pero su papá fue quien los cuidó. Preciso que ha sido su único trabajo y su pareja le indicó que "o dejaba de trabajar o se separaban". Cuando entró a trabajar su hijo pequeño tenía cinco años y le dio varicela, por lo que tuvo que permanecer sola. Ella nunca metió cuidados maternos porque pedía permisos pero no se los daban e incluso nunca le dieron el 10 de mayo aun cuando se supone que debían otorgárselo. En cuanto a la asignación de vacaciones últimamente les permiten elegir las siempre que no se contrapongan con las de un compañero pero anteriormente le cancelaron sus vacaciones porque se las cambió a un compañero y el mando se molestó.

79. Acta circunstanciada de 1 de septiembre de 2016, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la consta que compareció la persona [Agravada 5], de la que se desprende que:

[...] se encuentra adscrito a MH-4, respecto al horario que laboran indicó que actualmente los agentes de la Policía de Investigación cubren un horario de guardia, franca e imaginaria, es decir laboran 96 horas de la semana a diferencia de los peritos y los agentes del Ministerio Público, es decir trabajan los siete días de la semana. Aunado a ello, el descanso durante la franca no es pleno, ya que no les respetan el horario de salida, lo que disminuye su descanso. Preciso que su única intención es que se investigue la cuestión relacionada con los horarios en los que desempeñan sus funciones. [...]

80. El 1 de septiembre de 2016, se emitió una opinión psicológica emitida por servidores públicos de la Dirección de Atención Psicossocial de esta Comisión, de la que se desprende que:

[...]

1) Resultados

El trabajo es, a través de ambientes cuidados y una buena organización, fuente de desarrollo para los trabajadores ya que ofrece la oportunidad de autorrealización profesional y humana. Sin embargo, existe un factor que influye en estas oportunidades: los factores psicosociales dentro del trabajo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), propuso la siguiente definición en 1984:

“Los factores psicosociales en el trabajo consisten en interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de organización, por una parte, y por la otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, puede influir en la salud, en el rendimiento y en la satisfacción en el trabajo” (OIT, 1986, p. 3).

En este sentido, para poder comprender cómo los factores psicosociales del Análisis de resultados en las Diligencias realizadas influyen en el corto, mediano y largo plazo en el estado biopsicosocial de las personas entrevistadas, analizaremos las condiciones constructivas y su medio ambiente (infraestructura como la detectada en las Coordinaciones Territoriales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal así como a Fiscalías Centrales y Especializadas), la satisfacción en el trabajo e interacciones en el trabajo (intrapersonales: encuestas aplicadas al personal) y factores psicosomáticos y/o consecuencias en la salud (sociales, como consecuencias que atentan contra la integridad de los trabajadores).

a) Condiciones físicas y ambiente de trabajo

Respecto de este apartado, entendemos como ambiente de trabajo el espacio físico en el que se desarrollan las actividades laborales como la estructura del inmueble, el mobiliario que se utiliza, las condiciones de iluminación, equipos de trabajo y medidas de seguridad.

En este sentido, a continuación se exponen las condiciones constructivas detectadas en las diligencias realizadas:

Estructura
<ul style="list-style-type: none"> Las paredes y pisos están sin mantenimiento (sin pintura, están sucias, descarapeladas), algunas de ellas presentan pintas, los vidrios de las puertas están rayados con mensajes ilegibles, a las paredes les faltan piezas de concreto, de la misma manera el techo y las paredes tienen grietas.
<ul style="list-style-type: none"> No cuentan con medidas de seguridad y resguardo del armamento en una pequeña bodega.
<ul style="list-style-type: none"> Los espacios del área de descanso están dañados.
<ul style="list-style-type: none"> Ventilación insuficiente.
<ul style="list-style-type: none"> La ubicación del mobiliario obstruye la entrada y salida de la agencia.
<ul style="list-style-type: none"> Instalaciones eléctricas y cables expuestos cercanos a un archivero.
<ul style="list-style-type: none"> El sanitario esta sin funcionar y sin mantenimiento, debido a esto es utilizado como bodega.
<ul style="list-style-type: none"> La puerta de acceso no puede cerrarse. Al respecto, Policías de Investigación

<p>señalaron que, cierran la puerta con un palo de madera que atraviesan; sin embargo, consideran que los coloca en situación de riesgo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • El espacio que es usado para el descanso de los Policías de Investigación, consiste en un espacio pequeño, sin iluminación, ni ventilación,
<ul style="list-style-type: none"> • Las instalaciones del equipo de cómputo se encuentran expuestos en el suelo, estos solo se encuentran cubiertos con cinta adhesiva a lo largo del lugar.
<ul style="list-style-type: none"> • No cuentan con espacios para consumo de alimentos.
<ul style="list-style-type: none"> • Iluminación insuficiente.
<ul style="list-style-type: none"> • La bomba de la cisterna no sirve, por lo que el agua es sacada con baldes, al lado de ésta se encuentra la instalación eléctrica la cual está expuesta.
<ul style="list-style-type: none"> • Los espacios son reducidos y no son acordes con la cantidad de mobiliario, lo que provoca hacinamiento y poca movilidad de las personas en su interior.

Mobiliario

- Las sillas se encuentran en malas condiciones, rotas, sin asiento por lo que se habilitan con un cartón para su uso y funcionalidad.
- Los escritorios de madera están dañados, les faltan trozos de madera.
- No hay lockers suficientes donde los policías de investigación puedan guardar sus bienes personales, toda vez que hicieron adaptaciones en la pared colocando clavos u otros instrumentos para poder colgar sus pertenencias, tales como prendas de ropa y mochilas.
- Sólo se cuenta con tres computadoras, las cuales comparten entre el personal, son obsoletas y, en ocasiones no funcionan adecuadamente. Asimismo, los escritorios son compartidos entre el personal y no son suficientes.
- Hay 6 sillas utilizadas como sala de espera para las y los usuarios, mobiliario que se observó deteriorado y en condiciones inadecuadas.
- En el traspatio de la Coordinación se encuentran auto patrullas y moto patrullas, las cuales están en espera de que se les de mantenimiento.
- No cuentan con auto patrullas suficientes y en algunos casos deben sufragar los gastos de mantenimiento o gasolina con sus propios recursos.

Oficinas

- El espacio de las oficinas es insuficiente para el contenido de mobiliario que hay en ellas, lo que provoca hacinamiento y poca movilidad de las personas en su interior.
- Se observa documentación sin resguardo.
- Sobre los escritorios de las oficinas de trabajo se encuentran alimentos, objetos personales y apilamiento de documentación diversa.
- no cuentan con las herramientas de trabajo suficientes para llevar a cabo sus funciones, tales como papelería, equipos de cómputo señalan que es insuficiente,

que no se les da el mantenimiento

De acuerdo a los resultados obtenidos en las diligencias realizadas a las Instalaciones de las distintas Coordinaciones Territoriales, podemos encontrar que en la mayoría no cuentan con ventilación suficiente ni una adecuada iluminación; no cuentan con medidas de seguridad (objetos bloquean las salidas de emergencia), no cuentan con espacios de descanso, existen factores de riesgo como cables de luz expuestos.

Como podemos contrastar, las condiciones físicas y del medio ambiente, no se adaptan a las necesidades de las personas entrevistadas y no se cuenta con los requerimientos mínimos que deben de contar los centros de trabajo, lo cual representan un riesgo laboral. Se entenderá como "riesgo laboral" la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.

Respecto del mobiliario, los equipos no son suficientes, y los que se encuentran están en malas condiciones físicas respecto de los cuales los trabajadores deben de sufragar gastos de mantenimiento para poder utilizarlos, debido a que el mobiliario es compartido se genera conflicto entre los trabajadores y estrés por el retraso que les genera en la entrega de su trabajo. No cuentan con un adecuado resguardo de la documentación, ni herramientas de trabajo suficientes, factores que les impiden llevar a cabo sus actividades generando estrés.

b) Satisfacción e interacciones en el trabajo

La satisfacción en el trabajo, es la actitud general de la persona hacia su trabajo, esta actitud puede ser medible si consideramos lo que las personas piensan, sienten o creen de lo que realizan y a las condiciones en las que se encuentran dentro de sus lugares de trabajo. Los trabajos que las personas desempeñan son mucho más que actividades, pues además requieren interacción con las demás personas y con superiores. La satisfacción en el trabajo puede ser definida de la siguiente manera:

"el sentimiento de agrado o positivo que experimenta un sujeto por el hecho de realizar un trabajo que le interesa, en un ambiente que le permite estar a gusto, dentro del ámbito de una empresa u organización que le resulta atractiva y por el que percibe una serie de compensaciones psico-socio-económicas acordes con sus expectativas"¹.

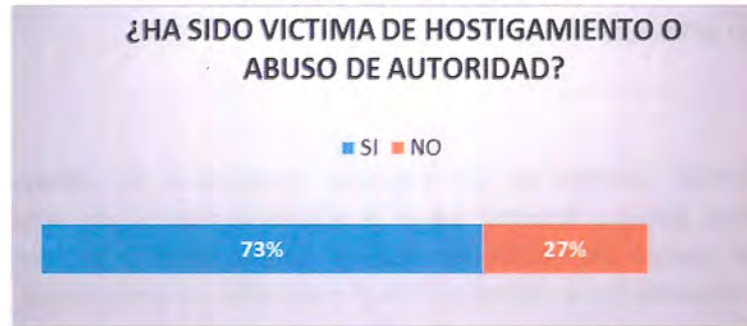
Otra definición nos menciona que la satisfacción en el trabajo es:

"como la actitud general de un individuo hacia su trabajo. Una persona con un alto nivel de satisfacción en el puesto tiene actitudes positivas hacia el mismo; una persona que está insatisfecha con su puesto tiene actitudes negativas hacia él"².

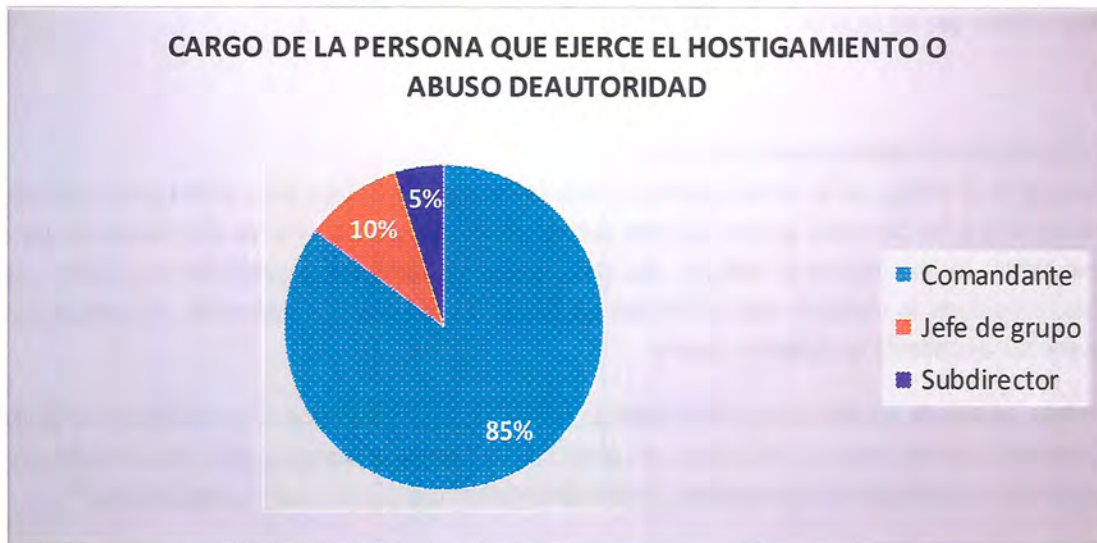
En este sentido, a continuación se expone un cuadro en donde claramente podemos apreciar que, la mayoría de las percepciones y experiencias de las personas entrevistadas son de ser víctimas de hostigamiento y/o de abuso de autoridad.

¹ Muñoz, Aldánez. Satisfacción e insatisfacción en el trabajo. Tesis doctoral inédita, Facultad de Psicología, Universidad Complutense de Madrid, 1990.

² Robbins, S.P. y Coulter, M. Administración. México: Prentice-Hall Hispanoamericana, S.A., 1996.



La satisfacción en el trabajo en este sentido, no puede favorecer la oportunidad de autorrealización profesional y humana, por el contrario, esta percepción vulnera las relaciones entre las personas entrevistadas y sus superiores, tornándola ríspida con los servidores públicos que se exponen en el siguiente cuadro, en donde destacan los Comandantes, seguidos de Jefes de Grupo y Subdirectores:



A continuación, respecto de la satisfacción en el trabajo, podemos ver las demandas de atención por parte de las personas entrevistadas, la mayoría de estos tienen que ver con los horarios de trabajo, le siguen el sueldo que reciben, el respeto a los Derechos Humanos, la dinámica laboral, las instalaciones y las prestaciones como trabajadores.



Por último, corroboraremos mediante frases significativas las experiencias que los trabajadores tienen para describir la satisfacción en su trabajo, se trata de la percepción del hostigamiento que las personas mencionan dentro de sus áreas:

Descripción del hostigamiento
"Tengo que laborar diariamente con un horario de entrada de 8:30 hrs., sin hora de salida [...] siempre me han dicho que soy una secretaria sin horario [...] yo debo permanecer más tiempo por si algún mando necesita [...]"
"Estoy comisionado a un operativo denominado Monitores Indio. Dentro de ese operativo de más de tres años, sufrí hostigamiento laboral por parte de mi jefe inmediato Héctor Hugo Franco Flores, quien me comisionaba a todos los servicios que surgían."
"Si no metes puestas a disposición flagrante, te dejan salir más tarde, o te quitan el cheque de profesionalización, te mandan a cubrir servicios pesados de custodia a colonias peligrosas solo, sin patrulla, a pie, o te mandan a patrullar a coordinaciones alejadas."
"Si a un mando de la policía no le caes bien, está en base a que él tiene el poder de determinar cuánto dura la jornada laboral; te puede dejar salir a las 9 o 10 o 11 o 12 de la noche; todos los mandos aplican este criterio."
"Trabajar más de las horas acostumbradas; retiro del concepto de disponibilidad; cambios de adscripción."
"Cuando he llegado tarde a la lista, me deja retirarme en las noches más tarde que los demás compañeros."
"Nos presionan para meter puestas a disposición, y si no, nos dejan salir más tarde o te condicionan tus vacaciones."

1

"En mi caso, en repetidas ocasiones me cambian de servicios; se dirigen a mí diciéndome que yo no sirvo como policía, y que renunciara."
"Me ponían a patrullar de 9 a 23 hrs, de lunes a viernes, y el sábado me dejaba de guardia de 24 hrs, y por todo me amenazaba que me iba a arrestar."
"El horario laboral está determinado por los superiores justificados en las necesidades del servicio, pero no están estipulados en ningún reglamento; las vacaciones también son condicionadas [...] si te opones a realizar actos de molestia en los operativos te castigan, cubriendo servicios considerados de castigo, o cubriendo horarios más extensos [...] somos presionados con el argumento que ganamos un cheque mensual, que incluye el concepto de disponibilidad, entre otros [...]"
"Presión para realizar puestas o por mantener las patrullas en buenas condiciones con dinero propio [...] por quedarse más tiempo."
"Me condicionaron mis vacaciones [...] el actual coordinador es una persona que humilla a las personas, y ese señor me ha dejado en guardias que no me corresponden, y así están todos los compañeros; dice que salgamos a la calle y le traigamos un ratero, y si no, que no regresemos."
"Las órdenes, cualquiera que sean, se deben de cumplir [...] condicionan los horarios de acuerdo a las puestas a disposición que tenga uno realizadas."
"Me han cambiado de grupo en tres ocasiones, y en mis días de imaginaria, una vez me dejaron ir a las 00:15 hrs [...] cuando me encuentro de guardia no lo respetan, y viceversa cuando me toca cubrir la imaginaria [...] es una relación laboral de amenazas, y se me han condicionado mis vacaciones según las puestas a disposición."
"Presionan con los horarios para trabajar más tiempo; si no mete uno trabajo (puestas a disposición en flagrancia) hay horarios a veces muy extensos."
"[...] en mi calidad de madre trabajadora, he solicitado se me hagan válidos los cuidados maternos y me han sido negados argumentando que no tenemos derecho a nada; se nos tiene prohibido enfermarnos [...] sufrimos de abuso de autoridad, discriminación, ponen en duda todo lo que estoy padeciendo [...]"

Como podemos constatar la percepción de las personas entrevistadas es de ser hostigadas laboralmente, dentro de lo más representativo de esto, se encuentran los horarios excesivos de trabajo y el no respetar los días u horas de descanso; también consideran hostigamiento el hecho de que se les pidan varias puestas a disposición y de no ser así reciben algún castigo. Otro factor de este hostigamiento es que sus superiores les cambian de servicios sin previo aviso y sin una justificación más que la de "necesidades del servicio" aunado a esto varias personas refieren que les condicionan sus periodos vacacionales.

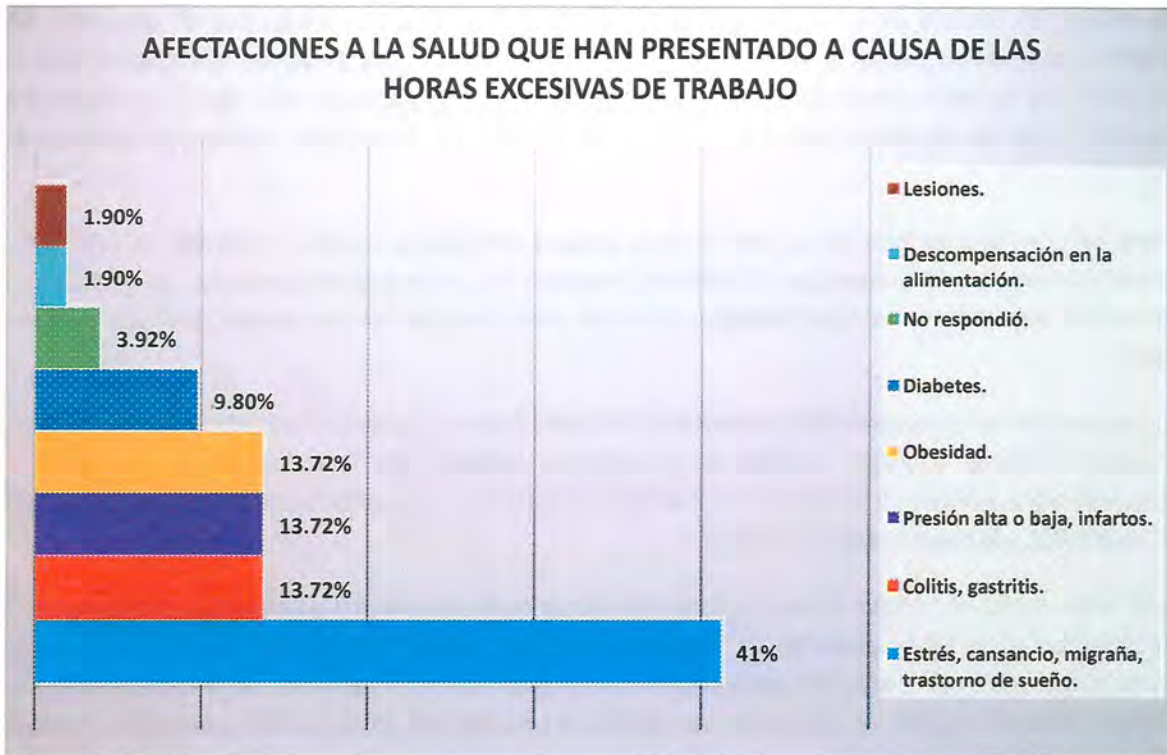
Concluiremos este rubro diciendo que un clima laboral en el que existe violencia y relaciones de poder dominantes, donde las decisiones se toman de manera discrecional, representan un liderazgo abusivo y generan un clima laboral que afecta la sensación de satisfacción de los trabajadores.

c) Factores Psicosomáticos

En este sentido se califica como psicosomático al trastorno psicológico que genera un efecto físico, provocando alguna consecuencia. Puede decirse entonces que una afección se origina en la psique y después ejerce una cierta influencia en el cuerpo. Calificar una enfermedad o una dolencia como psicosomática supone atribuirle una causa

emocional. Llegado un momento, la enfermedad se instala en el cuerpo independientemente de su causa emocional³.

En el siguiente cuadro podemos apreciar algunas de las afectaciones a la salud que las personas entrevistadas presentan luego de las horas excesivas de trabajo. El estrés, el cansancio, la migraña o dolores intensos de cabeza y los trastornos del sueño se encuentran como las afectaciones que presenta la mayoría, aunque también se encuentran la colitis, la gastritis, obesidad, presión alta o baja e infartos.



A continuación mencionamos algunos síntomas característicos que se presentan con mayor frecuencia dentro de los centros de trabajo y que son lo que en este caso presentan las personas entrevistadas:

Síntomas del Síndrome de Acoso Psicológico. Apatía, desinterés, falta de iniciativa. Tristeza y abatimiento de ánimo. Irritabilidad y labilidad emocional. Cansancio y fatiga fácil. Agresividad e hipersensibilidad. Sentimientos de Inseguridad. Recuerdos obsesivos. Arrebatos de rabia. Accesos de llanto. Náuseas y vómitos. Perdida subjetiva de memoria. Malestar generalizado. Sudoración. Sequedad de Boca. Dolores musculares. Sueño inquieto y perturbado. Despertar precoz. Insomnio tardío. Temor al lugar de trabajo. Desinterés en la vida social⁴.

[...]

³ Uribe Prado, Jesús Felipe. EVT: escala de violencia en el trabajo: Mobbing. 1ª edición, México. Editorial Manual Moderno, 2013. Pp. 40-45.

⁴ Alfonso Riquelme: Mobbing, Un Tipo de Violencia en el Lugar de Trabajo, Ciencias Sociales Online, julio 2006, Vol. III, No. 2 (39 - 57). Universidad de Viña del Mar-Chile.

9. Conclusiones

1.- Del análisis realizado se encontró que las condiciones estructurales y del medio ambiente en que desarrollan sus actividades laborales el personal de la PGJDF, en primera representa un riesgo para su integridad física y no favorece la satisfacción en el empleo al no contar con espacios de descanso ni condiciones de mobiliario y oficinas suficientes ni en condiciones adecuadas lo que representa un factor de estrés. La mayoría de las personas entrevistadas expresaron ser víctimas de hostigamiento y abuso de autoridad realizados principalmente por el personal que ostenta el cargo de Comandante, quienes establecen horario de trabajo de forma discrecional, les exigen trabajar en horarios de descanso y cubrir guardias excesivas, amenazándolos que de no cumplir se les sometería a un arresto o puesta a disposición. Actualmente las personas ya presentan afectaciones a su salud siendo la principal es estrés, cansancio migran y trastornos del sueño, seguidos por colitis gastritis y presión arterial elevada, los cuales de acuerdo a la literatura especializada se relacionan con estar expuesto a constante estrés laboral.

2.- Estos factores psicosociales de no atenderse de manera adecuada y oportuna agravarán la sintomatología relacionada al síndrome de Burnout que actualmente presentan las personas entrevistadas lo cual pueden generar un menoscabo importante en la salud mental y física, así como repercutir en sus esferas familiares y relaciones sociales.

Por lo que además de los cambios estructurales en el ambiente físico y asignación adecuada de equipo de trabajo e insumos, es necesario considerar cambios en las prácticas institucionales relacionadas con la asignación de horarios, trato digno y respeto a los horarios de descanso y vacaciones, pues estos fueron los principales factores de estrés de acuerdo a la documentación realizada.

Además de los costos en la salud física y emocional de las personas, de acuerdo a la discusión se pueden generar costos indirectos e intangibles como son la mala atención de las víctimas y la violencia ejercida contra personas probables responsables así como una inadecuada documentación del caso que se les asigna ya que como vimos una de los riesgos del burnout ya que una de las dimensiones de este son un agotamiento extenuante, sentimiento de cinismo y desapego por el trabajo.